

DEL SUR BANCO UNIVERSAL, C. A.

Informe de los Contadores Públicos Independientes

A los Accionistas y a la Junta Administradora de Del Sur Banco Universal, C. A.:

Hemos efectuado las auditorías de los balances generales de Del Sur Banco Universal, C. A. al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, y de los estados conexos de resultados y aplicación del resultado neto, de cambios en el patrimonio y de flujos del efectivo por los semestres entonces terminados. Estos estados financieros son responsabilidad de la gerencia del Banco. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre esos estados financieros con base en nuestras auditorías.

Excepto por lo indicado en el párrafo siguiente, efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría de aceptación general en Venezuela. Esas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contengan errores significativos. Una auditoría incluye el examen, con base en pruebas selectivas, de las evidencias que respaldan los montos y revelaciones en los estados financieros. También, una auditoría incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones significativas hechas por la gerencia, así como la evaluación de la completa presentación de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Al 31 de diciembre de 2010, el Banco se encontraba en proceso de análisis de la diferencia neta en exceso identificada hasta por Bs2.221.943, entre nuestros cálculos y los montos por concepto de gastos financieros por captaciones del público, reconocidos por el Banco durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2010. Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2011, nos fue suministrada información adicional con la cual se procedió a efectuar el recalcado correspondiente de los gastos financieros por captaciones del público, disminuyéndose la diferencia en exceso a Bs1.626.982 entre nuestros cálculos y los montos por concepto de gastos financieros, reconocidos en los estados financieros del Banco durante el segundo semestre de 2010. A la fecha de este informe, el Banco aún se encuentra en proceso de análisis de la diferencia, y hasta tanto la misma nos sea aclarada, no estaremos en capacidad de determinar el efecto de los ajustes, si hubiera alguno, sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2010, y por el semestre entonces terminado.

Como se explica en las notas 2 (a) y 3 a los estados financieros adjuntos, el Banco está obligado a preparar y presentar sus estados financieros de conformidad con los principios de contabilidad de aceptación general, establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario para el sistema bancario venezolano, los cuales, en algunos casos, difieren de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-PCGA).

En relación con el Fideicomiso Del Sur Banco Universal, de cuya administración es responsable el Banco, sus estados financieros combinados por los semestres terminados el 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, se presentan dentro de las cuentas de orden; y en cumplimiento del requerimiento establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, hemos auditado dichos estados financieros combinados, y emitido nuestros informes en fechas 1 de septiembre y 1 de marzo de 2011, respectivamente.

Como se explica más ampliamente en la nota 18 a los estados financieros adjuntos, el Banco se encuentra en proceso de gestiones y trámites ante el Registro Mercantil del Distrito Capital para proceder al registro formal del aumento de capital social, que por Bs53.637.496, fue autorizado por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Oficio N° SBIF-II-GGR-GA-05188 del 9 de marzo de 2011, situación por la cual al 30 de junio de 2011, el Banco no alcanza el capital mínimo de Bs170.000.000, requerido en el Artículo 11 de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario para los Bancos Universales con su asiento principal en el Área Metropolitana de Caracas.

En nuestro dictamen de fecha 1 de marzo de 2011, sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2010, y por el semestre entonces terminado, se incluía una limitación en el alcance debido a que al 31 de diciembre de 2010, estaba pendiente de ser recibida la respuesta a nuestra solicitud de confirmación de saldos correspondiente a Wells Fargo Shareowners Services, administrador de las inversiones en títulos valores en acciones que están en custodia del Banco, correspondientes a Visa Inc., por Bs3.734.571, y no pudimos satisfacernos, mediante otros procedimientos de auditoría, de la razonabilidad del saldo involucrado a esa fecha. Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2011, a través de la aplicación de otros procedimientos de auditoría,

pudimos satisfacernos de la razonabilidad del saldo de las inversiones conformadas por acciones de Visa Inc. al 31 de diciembre de 2010; en consecuencia, nuestra opinión actual, como aquí se presenta, en cuanto a este asunto se refiere, es diferente a la expresada en nuestro dictamen anterior.

En nuestro dictamen de fecha 1 de marzo de 2011, sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2010 y por el semestre entonces terminado, se incluía una limitación en el alcance debido a que el Banco aún se encontraba en proceso de análisis de la diferencia neta identificada hasta por Bs566.346, entre nuestros cálculos y los montos de ingresos financieros por cartera de créditos, reconocidos por el Banco durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2010. Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2011, el Banco continuó con su análisis de la diferencia, y como resultado de ello, se nos suministró información adicional para nuestra revisión, y una vez analizada la misma, se determinó un efecto poco significativo con respecto a los ingresos financieros por cartera de créditos reconocidos por el Banco durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2010. En consecuencia, nuestra opinión actual, en lo que a éste asunto se refiere, y como aquí se presenta, es diferente a la expresada en nuestro dictamen anterior.

En nuestra opinión, excepto por los efectos sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2010, de aquellos ajustes, de haberse requerido alguno, que podrían haberse considerado como necesarios; si hubiésemos podido satisfacernos del asunto al que se hace referencia en el párrafo tercero, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos substanciales, la situación financiera de Del Sur Banco Universal, C. A. al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, los resultados de sus operaciones y sus flujos del efectivo por los semestres entonces terminados, de conformidad con principios de contabilidad de aceptación general, establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, para el sistema bancario venezolano.

Nuestras auditorías fueron efectuadas con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros básicos considerados en su conjunto. La información suplementaria incluida en los Anexos I al V se presenta para propósitos de análisis adicional, no es parte requerida de los estados financieros básicos, y se presenta de acuerdo a lo indicado en las Resoluciones N° 198 y N° 329.99 en fechas 17 de junio y 28 de diciembre de 1999, emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, y publicadas en las Gacetas Oficiales N° 36.726 y N° 36.859 de fechas 18 de junio y 29 de diciembre de 1999, respectivamente. Dicha información ha sido objeto de los procedimientos de auditoría aplicados en las auditorías de los estados financieros básicos. La Declaración de Principios de Contabilidad N° 10 Normas para la Elaboración de Estados Financieros Ajustados por Efectos de la Inflación, la cual es aplicada en la preparación y presentación de la información suplementaria, requiere que una vez reexpresados los activos no monetarios, y ante la presencia de determinados indicadores, se proceda a verificar y documentar que dichos valores reexpresados, en el caso de los bienes realizables, los bienes de uso y los otros activos no monetarios, no excedan su valor recuperable. En relación con nuestras auditorías al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, la antes mencionada documentación no estuvo disponible para nuestra revisión. En nuestra opinión, excepto por los efectos sobre la información suplementaria al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, de aquellos ajustes, de requerirse alguno, que pudieran haberse determinado que son necesarios, si hubiésemos podido satisfacernos tanto del asunto antes mencionado, como del asunto que se indica en el párrafo tercero, la información suplementaria al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, y por los semestres entonces terminados, se presenta razonablemente, en todos sus aspectos substanciales, en relación con los estados financieros básicos considerados en su conjunto.

Rodríguez Velázquez & Asociados

Ilis B. Bermúdez Irausquín
Contador Público
C.P.C. N° 20.508
S.B.I.F. C.P. N° 575

1 de septiembre de 2011

Balances Generales
30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010
(Expresados en bolívares)

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES	<u>523.648.404</u>	<u>521.008.092</u>
Efectivo (notas 4 y 6)	66.761.780	62.889.866
Banco Central de Venezuela (nota 5)	383.214.435	410.345.176
Bancos y otras instituciones financieras del País	874	7.623
Bancos y corresponsales del exterior (nota 6)	4.585.581	15.372.890
Oficina matriz y sucursales	-	-
Efectos de cobro inmediato	69.174.042	32.480.845
Provisión para disponibilidades	(88.308)	(88.308)
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES (notas 6 y 7)	<u>878.924.600</u>	<u>744.873.787</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	21.500.000	25.000.000
Inversiones en títulos valores para negociar	-	29.372.490
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	665.837.285	399.453.721
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	183.943.356	255.885.341
Inversiones de disponibilidad restringida	7.725.029	9.592.163
Inversiones en otros títulos valores	-	25.730.419
Provisión para inversiones en títulos valores	(81.070)	(160.347)
CARTERA DE CRÉDITOS (nota 8)	<u>1.117.468.684</u>	<u>1.132.945.892</u>
Créditos vigentes	1.097.965.373	1.154.855.810
Créditos reestructurados	41.029.505	10.620.954
Créditos vencidos	35.366.774	34.846.319
Créditos en litigio	4.940.154	7.619.039
Provisión para cartera de créditos	(61.833.122)	(74.996.230)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR	<u>37.134.540</u>	<u>30.544.452</u>
Rendimientos por cobrar por disponibilidades	-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores (nota 6)	15.626.638	12.120.828
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	29.636.035	24.724.831
Comisiones por cobrar	80.554	162.094
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar	-	-
Provisión para rendimientos por cobrar y otros (nota 9)	(8.208.687)	(6.463.301)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES	<u>11.987.293</u>	<u>11.987.293</u>
Inversiones en empresas filiales y afiliadas (nota 10)	11.987.293	11.987.293
Inversiones en sucursales	-	-
Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	-	-
BIENES REALIZABLES (nota 11)	<u>8.046.963</u>	<u>622.709</u>
BIENES DE USO (nota 12)	<u>62.614.210</u>	<u>62.895.712</u>
OTROS ACTIVOS (notas 6 y 13)	<u>28.416.713</u>	<u>33.861.694</u>
TOTAL DEL ACTIVO	<u>2.668.241.407</u>	<u>2.538.739.631</u>

Balances Generales, Continuación
30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010
(Expresados en bolívares)

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
PASIVO		
CAPTACIONES DEL PÚBLICO (nota 14)	<u>2.125.730.602</u>	<u>2.021.581.293</u>
Depósitos en cuentas corrientes -	1.046.395.856	933.237.079
Cuentas corrientes no remuneradas	604.380.156	519.695.372
Cuentas corrientes remuneradas	442.015.700	413.541.707
Otras obligaciones a la vista	219.411.299	231.531.841
Obligaciones por operaciones de mesa de dinero	-	-
Depósitos de ahorro	859.923.447	728.505.500
Depósitos a plazo	-	-
Títulos valores emitidos por la institución	-	-
Captaciones del público restringidas	-	128.306.873
Derechos y participaciones sobre títulos o valores	-	-
OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA	<u>-</u>	<u>-</u>
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT (nota 15)	<u>571.566</u>	<u>668.204</u>
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS (nota 16)	<u>121.607.947</u>	<u>161.791.362</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	121.607.627	161.791.152
Obligaciones con instituciones financieras del país a más de un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año	320	210
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	<u>-</u>	<u>-</u>
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR	<u>547.668</u>	<u>796.689</u>
Gastos por pagar por captaciones del público	358.182	496.471
Gastos por pagar por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	189.486	300.218
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Gastos por pagar por otras obligaciones subordinadas	-	-
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS (notas 6 y 17)	<u>80.014.511</u>	<u>76.974.562</u>
OBLIGACIONES SUBORDINADAS	<u>-</u>	<u>-</u>
OTRAS OBLIGACIONES	<u>-</u>	<u>-</u>
TOTAL DEL PASIVO	<u>2.328.472.294</u>	<u>2.261.812.110</u>
GESTIÓN OPERATIVA	<u>-</u>	<u>-</u>
PATRIMONIO		
CAPITAL SOCIAL	<u>116.362.504</u>	<u>116.362.504</u>
Capital pagado (nota 18)	116.362.504	116.362.504
OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN ACCIONES	<u>-</u>	<u>-</u>
APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS	<u>5.608.213</u>	<u>5.608.213</u>
RESERVAS DE CAPITAL	59.139.603	54.684.052
AJUSTES AL PATRIMONIO	48.534.145	16.643.073
RESULTADOS ACUMULADOS	122.632.601	105.033.174
GANANCIA O (PÉRDIDA) NO REALIZADA EN INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA (nota 7)	(11.486.231)	(20.381.773)
ACCIONES EN TESORERÍA	(1.021.722)	(1.021.722)
TOTAL DEL PATRIMONIO	<u>339.769.113</u>	<u>276.927.521</u>
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>2.668.241.407</u>	<u>2.538.739.631</u>
CUENTAS DE ORDEN (notas 6 y 19)		
Cuentas contingentes deudoras	92.710.588	87.851.145
Activos de los fideicomisos	285.197.606	252.902.985
Otros encargos de confianza	-	-
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)	1.201.971.562	1.155.628.637
Otras cuentas deudoras de los Fondos de Ahorro para la Vivienda	9.663.756	15.097.942
Otras cuentas de orden deudoras	4.817.070.647	5.870.275.355
Otras cuentas de registro deudoras	11.695.877	5.946.704
	<u>6.418.310.036</u>	<u>7.387.702.768</u>

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.

Estados de Resultados y Aplicación del Resultado Neto
Semestres terminados el 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010
(Expresados en bolívares)

	Semestres terminados el		Semestres terminados el	
	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
			22.274.113	14.359.276
MARGEN OPERATIVO BRUTO, vienen				
INGRESOS POR BIENES REALIZABLES (nota 17)	168.787.324	167.202.197	2.265.391	1.524.481
INGRESOS POR PROGRAMAS ESPECIALES	1.059	-	-	-
INGRESOS OPERATIVOS VARIOS (notas 17 y 23)	52.196.600	46.249.148	2.978.390	4.499.369
GASTOS POR BIENES REALIZABLES (nota 11)	115.217.022	119.414.301	873.278	762.912
GASTOS POR DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y DESVALORIZACIÓN DE BIENES DIVERSOS	1.372.643	1.538.748	-	-
GASTOS OPERATIVOS VARIOS (nota 23)	-	-	3.701.334	1.897.919
MARGEN OPERATIVO NETO	62.337.699	71.257.555	22.943.282	17.722.295
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	59.201.341	67.053.861	-	45.588
GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	-	485.526	1.021.837
RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA	-	-	22.457.756	16.746.046
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (nota 24)	2.209.913	3.241.307	180.000	88.800
RESULTADO NETO	201.506	823.931	22.277.756	16.657.246
APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO	724.939	138.456		
Reservas de capital - Reserva legal	106.449.625	95.944.642	4.455.551	3.331.449
Reserva legal	107.604.472	95.381.167	4.455.551	3.331.449
Reserva voluntaria	-	-	-	-
Utilidades estatutarias - Junta Directiva	-	-	-	-
Funcionarios y empleados	-	-	-	-
Aportes LOCTICSEP (nota 17)	-	-	222.778	166.572
Otras reservas de capital	-	-	-	-
Resultados acumulados - Superávit no distribuible y restringido (nota 18)	-	88.308	17.599.427	13.159.225
Superávit por aplicar	-	-	8.799.714	6.579.613
	-	-	8.799.713	6.579.612
	-	-	22.277.756	16.657.246
MARGEN FINANCIERO BRUTO				
INGRESOS POR RECUPERACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS (notas 8 y 9)	106.449.625	95.944.642		
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	1.361.489	2.903.801		
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar (notas 8 y 9)	206.642	3.467.276		
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades	206.642	3.378.968		
MARGEN FINANCIERO NETO	-	88.308		
OTROS INGRESOS OPERATIVOS (notas 3, 6 y 7)	107.604.472	95.381.167		
OTROS GASTOS OPERATIVOS (notas 3, 6 y 7)	31.048.051	35.698.210		
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	12.221.089	16.776.743		
GASTOS DE TRANSFORMACIÓN	126.431.434	114.302.634		
Gastos de personal	104.157.321	99.943.358		
Gastos generales y administrativos (notas 12 y 13)	41.771.956	39.141.625		
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	48.309.123	46.743.430		
Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras	12.607.719	12.712.114		
MARGEN OPERATIVO BRUTO, van	1.468.523	1.346.189		
	22.274.113	14.359.276		

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.

Estados de Cambios en el Patrimonio
Semestres terminados el 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010
(Expresados en bolívares)

	Capital pagado (nota 18)	Aportes patrimoniales no capitalizados	Reservas de capital	Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados		Ganancia o (pérdida) no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta (nota 7)	Acciones en tesorería (nota 18)	Total del patrimonio	
					Superávit no disponible y restringido	Superávit por aplicar				
Saldos al 30 de junio de 2010	<u>116.362.504</u>	<u>4.256.120</u>	<u>51.352.603</u>	<u>41.816.073</u>	<u>23.898.510</u>	<u>67.975.439</u>	<u>91.873.949</u>	<u>(21.420.603)</u>	<u>(1.021.722)</u>	<u>283.218.924</u>
Ganancias o pérdidas no realizadas en inversiones en títulos valores disponibles para la venta (nota 7)	-	-	-	-	-	-	-	1.038.830	-	1.038.830
Ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera (nota 18)	-	-	-	(25.173.000)	-	-	-	-	-	(25.173.000)
Aportes patrimoniales (nota 21)	-	1.352.093	-	-	-	-	-	-	-	1.352.093
Aplicación del resultado neto, neto de aporte de Bs166.572 a LOCTICSEP	-	-	3.331.449	-	6.579.613	6.579.612	13.159.225	-	-	16.490.674
Saldos al 31 de diciembre de 2010	<u>116.362.504</u>	<u>5.608.213</u>	<u>54.684.052</u>	<u>16.643.073</u>	<u>30.478.123</u>	<u>74.555.051</u>	<u>105.033.174</u>	<u>(20.381.773)</u>	<u>(1.021.722)</u>	<u>276.927.521</u>
Ganancias o pérdidas no realizadas en inversiones en títulos valores disponibles para la venta (nota 7)	-	-	-	-	-	-	-	8.895.542	-	8.895.542
Ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera (nota 18)	-	-	-	31.891.072	-	-	-	-	-	31.891.072
Aplicación del resultado neto, neto de aporte de Bs222.778 a LOCTICSEP	-	-	4.455.551	-	8.799.714	8.799.713	17.599.427	-	-	22.054.978
Saldos al 30 de junio de 2011	<u>116.362.504</u>	<u>5.608.213</u>	<u>59.139.603</u>	<u>48.534.145</u>	<u>39.277.837</u>	<u>83.354.764</u>	<u>122.632.601</u>	<u>(11.486.231)</u>	<u>(1.021.722)</u>	<u>339.769.113</u>

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.

Estados de Flujos del Efectivo
Semestres terminados el 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010
(Expresados en bolívares)

Notas a los Estados Financieros
30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
Flujos de efectivo de actividades de operación:		
Resultado neto del ejercicio, neto de aportes LOCTICSEP	22.054.978	16.490.674
Ajustes para conciliar el resultado neto, con el efectivo neto provisto por las actividades de operaciones -		
Provisión para incobrabilidad	206.642	3.378.968
Provisión por desvalorización de inversiones	81.070	-
Ingresos por recuperaciones de activos financieros	-	(1.917.603)
Provisión para bienes realizables	581.805	419.981
Provisión para otros activos	450.000	-
Depreciaciones y amortizaciones	4.946.027	4.426.925
Otras provisiones	4.189.088	4.048.857
Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	3.500.000	7.500.000
Variación neta de inversiones en títulos valores para negociar	29.372.490	(15.581.359)
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(9.133.223)	(2.894.696)
Variación neta de otros activos	1.640.368	(7.828.481)
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	(249.021)	(37.159)
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	(1.149.137)	1.694.492
Ajuste de partidas por fluctuación cambiaria	28.347.956	-
Total ajustes	62.784.065	(6.790.075)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	84.839.043	9.700.599
Flujos de efectivo de actividades de financiamiento:		
Variación neta de captaciones del público	104.149.309	173.903.198
Variación neta de obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Variación neta de captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	(96.638)	127.131
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	(40.183.415)	25.316.561
Variación neta de otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Variación neta de obligaciones subordinadas	-	-
Variación neta de obligaciones convertibles en acciones	-	-
Aportes patrimoniales no capitalizados	-	1.352.093
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	63.869.256	200.698.983
Flujos de efectivo de actividades de inversión:		
Variación neta de cartera de créditos	23.094.560	(176.626.060)
Variación neta de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	(255.535.232)	(30.280.204)
Variación neta de inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento	69.828.847	27.617.766
Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida	1.867.134	(1.876.950)
Variación neta de inversiones en otros títulos valores	25.730.419	7.191.259
Variación neta de inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	-	-
Incorporación neta de bienes de uso	(3.047.656)	(5.634.149)
Incorporación neta de bienes realizables	(8.006.059)	-
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	(146.067.987)	(179.608.338)
Variación neta de disponibilidades	2.640.312	30.957.816
Disponibilidades al inicio del semestre	521.008.092	490.050.276
Disponibilidades al final del semestre	523.648.404	521.008.092

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.

(1) Objeto y Operaciones

Del Sur Banco Universal, C. A. (en adelante el Banco), fue constituido en marzo de 1978, sus estatutos fueron reformados y unificados el 11° de junio de 2008, y su modificación más reciente fue el 17 de mayo de 2010; el Banco tiene como sede principal Caracas, y como objeto hacer todas y cada una de la operaciones y negociaciones que le son permitidas a los bancos universales sin más limitaciones que las establecidas por las leyes.

Las actividades del Banco se rigen de acuerdo a lo establecido por:

- Ley de Instituciones del Sector Bancario (en adelante Ley del Sector Bancario), promulgada el 28 de diciembre de 2010, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.015 de la misma fecha, la cual deroga a la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras (en adelante la Ley General de Bancos), promulgada el 13 de noviembre de 2001, y modificada en Gaceta Oficial N° 38.491 del 19 de agosto de 2010.

La nueva Ley establece el marco legal para la constitución, funcionamiento, supervisión, inspección, control, regulación, vigilancia y sanción de las instituciones que operan en el sector bancario venezolano, sean éstas públicas, privadas o de cualquier otra forma de organización permitida por ésta ley y la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional. Adicionalmente, la octava disposición transitoria de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, establece que la Superintendencia emitirá en un plazo máximo de ciento ochenta días continuos a partir de la entrada en vigencia de la ley, las normativas prudenciales sobre el funcionamiento y relación con el sector bancario y las instituciones financieras dispondrán de ciento ochenta días continuos para su adecuación a la mencionada normativa a partir de la entrada en vigencia de la ley.

- Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional decretada el 16 de junio de 2010, en la Gaceta Oficial N° 39.447 de esa misma fecha.
- Las regulaciones establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.
- Banco Central de Venezuela (en adelante BCV).
- Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios anteriormente denominado Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria (en adelante FOGADE).

El BCV, en atribución de sus funciones ha emitido una serie de resoluciones en las cuales establece los límites en las tasas de interés por cobrar y por pagar; y comisiones que podrán cobrar los bancos y demás instituciones financieras por las diferentes operaciones que realizan con sus clientes activos y pasivos.

(2) Resumen de Políticas Importantes de Contabilidad

(a) Política Básica de Contabilidad

Es política del Banco cumplir con los principios de contabilidad de aceptación general, establecidos por la Superintendencia para el sistema bancario venezolano, y con las instrucciones establecidas y reglamentadas por dicha Superintendencia en su Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo (en adelante Manual de Contabilidad para Bancos), y en oficios y resoluciones emitidos al respecto. En los aspectos no previstos por estas disposiciones, deben seguirse los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (véase la nota 3), que estuvieron vigentes hasta el 31 de diciembre de 2007, de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia en la Resolución N° 273.08 del 21 de octubre de 2008, publicada en Gaceta Oficial N° 39.053 del 6 de noviembre de 2008, en donde indica que los estados financieros consolidados o combinados correspondientes a los cierres semestrales, deben ser elaborados como información complementaria de acuerdo con las normas VEN-NIF y serían exigidos a partir del semestre terminado el 30 de junio de 2010.

En Resolución N° 227.10 del 6 de mayo de 2010, emitida por la Superintendencia, y publicada en Gaceta Oficial N° 39.425 del 17 de mayo de 2010, se establece un alcance a la Resolución N° 273.08 del 21 de octubre de 2008, relativa a la fecha de presentación semestral de los estados financieros consolidados o combinados de acuerdo con las normas VEN-NIF, como información complementaria y se difiere la presentación de los estados financieros consolidados o combinados con sus notas y el dictamen de los auditores externos, correspondientes a los cierres semestrales elaborados como información complementaria de acuerdo con las normas VEN-NIF, para el semestre que finalizará el 31 de diciembre de 2010.

El 28 de diciembre de 2010, la Resolución N° 648.10, estableció un alcance a la Resolución N° 227.10 del 6 de mayo de 2010, relativa a la fecha de presentación semestral de los estados financieros consolidados o combinados de acuerdo con las normas VEN-NIF, como información complementaria, en la cual se establece que queda diferida la presentación de los estados financieros consolidados o combinados con sus notas y el dictamen de los auditores externos, correspondientes a los cierres semestrales elaborados como información complementaria de acuerdo con las normas VEN-NIF, hasta tanto la Superintendencia así lo indique. Adicionalmente, indica que aquellas instituciones que a la fecha de emisión de la presente Resolución hayan preparado sus estados financieros consolidados o combinados de acuerdo con las normas VEN-NIF, como información complementaria al cierre del semestre que finaliza el 31 de diciembre de 2010, podrán presentarlos a la Superintendencia, sin menoscabo del diferimiento antes indicado.

Adicionalmente, indica que los estados financieros consolidados o combinados con sus notas y el dictamen de los auditores externos, deberán continuar presentándose como información complementaria, de conformidad con principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela, que estuvieron vigentes hasta el 31 de diciembre de 2007, hasta que la Superintendencia informe lo contrario.

(b) Disponibilidades

Comprende los activos que por su liquidez son de disponibilidad inmediata; se incluyen, por lo tanto, el efectivo; los depósitos a la vista en el BCV, en otras instituciones financieras del país y del exterior; en la oficina matriz y sucursales; así como también, los efectos de cobro inmediato.

(c) Inversiones en Títulos Valores

Las inversiones en títulos valores se clasifican de acuerdo con la intención para la que se adquieren, y se valúan en función a su clasificación según se muestra a continuación:

- Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias, incluye las colocaciones de excedentes en el BCV, obligaciones overnight y obligaciones emitidas por instituciones financieras del país. Se valúan al valor de realización. Para las inversiones en títulos emitidos por instituciones financieras conforme a la Ley del Sector Bancario y para los emitidos por el BCV, el valor de realización es su costo o valor nominal, las ganancias o pérdidas se registran a la fecha de la operación. Igualmente, en esta cuenta se registran las inversiones en títulos valores, que han sido compradas al BCV bajo compromiso contractual en firme de revenderlos en un plazo y a un precio convenido; las cuales se contabilizan al valor pactado, manteniéndose éste durante la vigencia del contrato.

Los certificados de depósitos afectos a reporto a través del Sistema de Operaciones de Mercado Abierto y los títulos valores adquiridos afectos a reporto (Repos) se registran al valor pactado hasta la vigencia de las operaciones.

- Para negociar, los cuales son de deuda y de capital, convertibles en efectivo en el corto plazo es decir en un plazo no mayor a 90 días.

Se valúan al valor razonable de mercado, reconociéndose las ganancias o pérdidas no realizadas en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

- Disponibles para la venta, corresponden a inversiones en títulos de deuda o de capital, que no pueden incluirse como inversiones en títulos valores para negociar, como inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento o inversiones en empresas filiales y afiliadas, y no pueden mantenerse en esta cuenta por un lapso mayor a un año, contado desde la fecha de su incorporación a esta cuenta.

La Superintendencia en Circular SBIF-DSB-II-GGTE-GNP-06459 del 4 de mayo de 2009, indica que estarán exceptuadas del cumplimiento del plazo de un año, las inversiones en títulos valores emitidos y/o avalados por la Nación y todas aquellas inversiones en títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas. Para el resto de las inversiones mantenidas antes del 1° de abril de 2008, el plazo máximo será prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2009, para el caso de las inversiones adquiridas entre el 1° de abril de 2008 y el 31 de marzo de 2009, el plazo será de 18 meses.

Si se cotizan en bolsas de valores, se valúan al valor razonable de mercado, reconociéndose las ganancias o pérdidas netas no realizadas, en una cuenta separada formando parte del patrimonio.

Si no se cotizan, se registran al valor de adquisición, y se valúan a su valor razonable o valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado), entendiéndose por éste el valor presente del flujo de efectivo futuro que generará la inversión. Para estos títulos se admitirá como valor razonable o valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado) el precio promedio obtenido de Reuters o cualquier otro sistema similar, reconociéndose cualquier aumento o disminución posterior en su valor justo como ganancia o pérdida no realizada, en una cuenta separada formando parte del patrimonio. Si de la revisión efectuada por la Superintendencia se determina que se utilizó un precio promedio (diario o mensual) que desvirtúa la correcta valoración de un título valor, la Superintendencia instruirá los ajustes a que hubiere lugar.

Si se evidencia deterioro permanente en el valor de las inversiones, debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurre. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable. La recuperación se muestra directa y separadamente en el patrimonio mientras no se realicen las inversiones.

- Títulos valores mantenidos hasta su vencimiento, representativos de deuda, y que han sido adquiridos con la intención firme de mantenerlos hasta su vencimiento.

Se reconocen al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado a la fecha de adquisición o compra, ajustado posteriormente, por la amortización de las primas o de los descuentos, la cual es reconocida en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

El deterioro permanente en el valor de la inversión se registra en el estado de resultados y aplicación del resultado neto. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable.

- Inversiones de disponibilidad restringida, las cuales incluyen entre otras, aquellas inversiones adquiridas en operaciones de reporto, títulos valores que se encuentren bloqueados, congelados o cedidos en garantía, fondos entregados a otra institución en fideicomiso siempre que su disponibilidad esté restringida; así como también, cualquier otro valor cuya disponibilidad se encuentre restringida.

Para su valuación se consideran los criterios existentes para las inversiones que les dieron origen, excepto las operaciones de reporto, donde el Banco actúa como reportador, a las cuales se les deberán aplicar los mismos criterios de valuación existentes para las inversiones en títulos valores para negociar.

- Inversiones en otros títulos valores, en los cuales se deben incluir los fideicomisos de inversión; así como también, aquellas inversiones que no han sido incluidas en las categorías anteriores. Igualmente, se registran las colocaciones en instituciones destinadas al desarrollo del sistema microfinanciero y microempresarial, sector agrícola y sector turismo del país.

Se valúan al valor de realización el cual, generalmente, equivale al valor de costo o nominal.

El Banco considera como valor de mercado el valor de cotización en la bolsa de valores, así como también considera el valor de mercado similar al valor razonable, tal como lo establece el Manual de Contabilidad para Bancos. Para aquellos títulos de deuda que no se cotizan en bolsa, se considerará como valor razonable o valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado) el valor presente del flujo de efectivo futuro que generará la inversión. La tasa de descuento a utilizar para este cálculo será el porcentaje de rendimiento actual por el cual se negocian estos títulos en el mercado, o la vigente para otros títulos de deuda de naturaleza similar, o en su defecto, la mayor tasa de interés vigente en los títulos emitidos por el BCV para el control de la liquidez (títulos de estabilización monetaria, certificación de depósitos, etc.). Para estos títulos se admitirá como valor razonable o valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado) el precio promedio obtenido del Reuters o cualquier otro sistema similar.

Cuando las inversiones en títulos valores están vencidas se reclasifican conjuntamente con sus rendimientos a los otros activos y, si transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobradas, los montos deben ser provisionados 100%.

Las ganancias o pérdidas por transferencia entre categorías de inversión, tienen el siguiente tratamiento contable:

- De títulos para negociar a títulos disponibles para la venta o mantenidos hasta su vencimiento, se calcula el valor razonable al momento de la transferencia y la diferencia con el valor razonable anterior, se registrará en los resultados del ejercicio debido a que la ganancia o pérdida no realizada ya se reconoció en resultados, y este tratamiento no se revierte.

- De títulos disponibles para la venta o mantenidos hasta su vencimiento a títulos para negociar, se calcula su valor razonable al momento de la transferencia, se reconoce inmediatamente en resultados la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de la transferencia.
- De títulos disponibles para la venta a títulos mantenidos hasta su vencimiento, se calcula su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada se continúa presentando por separado en el patrimonio, y se va amortizando durante la vida restante de la inversión.
- De títulos valores mantenidos hasta su vencimiento a títulos disponibles para la venta, se calcula su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de la transferencia se reconoce, y el saldo neto se presenta por separado dentro del patrimonio.

Toda transferencia entre las diferentes categorías de inversiones, o cuando se vendan por circunstancias distintas a las indicadas en el Manual de Contabilidad para Bancos o se reclasifiquen a otra categoría debe ser autorizada por la Superintendencia.

La provisión para inversiones en títulos valores se constituye cuando la gerencia del Banco tiene conocimiento de cualquier circunstancia que afecte el valor o recuperabilidad de una inversión. Cuando se considera que la provisión específica asignada a una inversión se encuentra en exceso debido a que las circunstancias que originaron su constitución han cambiado, debe efectuarse el reverso de dicha provisión con autorización de la Superintendencia.

(d) Operaciones de Reporto

El Banco celebra contratos de captación y colocación de recursos a corto plazo mediante la modalidad de operaciones de reporto que consisten en la compra o venta, según sea el caso, de títulos valores con el compromiso de revenderlos o recomprarlos al término del contrato. Cuando el Banco actúa como reportador registra los títulos valores en la subcuenta destinada para las operaciones de reporto, dentro del rubro que corresponda. Al final de cada mes se efectúa la valoración de los títulos valores a su valor de mercado y se reconoce en el estado de resultados el efecto correspondiente. Cuando el Banco actúa como reportada se mantendrá el compromiso en las cuentas de orden.

(e) Cartera de Créditos

La cartera de créditos se muestra a su valor par y los intereses cobrados por anticipado se muestran en el rubro de acumulaciones y otros pasivos.

El Banco mantiene una provisión específica y una genérica para incobrabilidad y las pérdidas por créditos incobrables, se llevan contra dichas provisiones.

El Banco efectúa una evaluación trimestral de su cartera de créditos, con la finalidad de determinar y constituir la provisión específica para posibles pérdidas para cada crédito, de acuerdo con las normas establecidas en la Resolución N° 009-1197, "Normas Relativas a la Clasificación del Riesgo en la Cartera de Créditos y Cálculo de sus Provisiones" del 28 de noviembre de 1997, según la Resolución N° 010.02 del 24 de enero de 2002, publicada en la Gaceta Oficial N° 5.577 Extraordinaria del 31 de enero de 2002, contentiva de las "Normas Relativas a la Clasificación del Riesgo en la Cartera de Microcréditos y cálculo de sus Provisiones" y según la Resolución N° 097.11 del 31 de marzo de 2011 publicada en la Gaceta Oficial N° 39.647 del 1° de abril de 2011, contentiva de las "Normas Relativas al Régimen Especial de Requisitos de Información y Constitución de Provisiones para la Cobertura de Riesgo de la Cartera Agrícola", emitidas todas por la Superintendencia.

Adicionalmente, el Banco mantiene una provisión genérica de 1% del saldo de la cartera de créditos, exceptuando la cartera de microcréditos a la cual le corresponde 2% de provisión genérica de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia.

La liberación de estas provisiones requiere autorización de la Superintendencia.

Las pérdidas por créditos incobrables, se llevan contra dichas provisiones.

El Banco mantiene un índice de cobertura de 100% de su cartera inmovilizada, la cual está compuesta por la cartera vencida y en litigio. Esta provisión es aplicable cuando la sumatoria de las provisiones específicas y la genérica de la cartera de créditos, resulten menor según las normas establecida en la Resolución N° 009-1197, del 28 de noviembre de 1997.

El plazo para castigar la cartera vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito como "Créditos vencidos". El Banco podrá mantener cartera en litigio por aquellos créditos a los cuales se les hayan iniciado las acciones judiciales de cobro, siempre y cuando estén pendientes por decisión los juicios por el tribunal respectivo. No obstante, a los 24 meses, contados a partir de la fecha de registro del crédito como "Créditos en litigio", deberán estar provisionados en 100%.

Cuando se trate de cartera de créditos cuya naturaleza esté vinculada con operaciones agrícolas, las instituciones financieras podrán efectuar la venta pura y simple sin retorno de dicha cartera sin autorización alguna; no obstante, deberán notificarlo a la Superintendencia dentro de los cinco días hábiles bancarios siguientes a la fecha de la operación.

Para las cuentas de orden contingentes que se originan de garantías otorgadas, cartas de crédito emitidas no negociadas y cartas de créditos confirmadas no negociadas, se constituye una provisión genérica de 1% y otra específica con base en los lineamientos establecidos para las operaciones de créditos.

(f) Intereses y Comisiones por Cobrar

Los intereses y comisiones por cobrar devengados por las disponibilidades, inversiones en títulos valores, cartera de créditos, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, son reconocidos y acreditados a los ingresos con base en el monto del capital pendiente de cobro.

Los rendimientos por cobrar devengados por la cartera de créditos, requieren la constitución de una provisión con base en el porcentaje de provisión específica establecido para los créditos que le dan origen, cuando la clasificación de su riesgo está comprendida entre normal y potencial. Cuando la clasificación del riesgo de los créditos correspondientes es real, los intereses devengados y acreditados a los ingresos son provisionados en su totalidad, al igual que los rendimientos devengados de los créditos clasificados en las categorías D y E dejándose de reconocer los intereses devengados por dichos créditos, los cuales son registrados en las cuentas de orden, y se registran como ingresos sobre la base de lo efectivamente cobrado.

Aquellos rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a 6 meses, deberán registrarse mensualmente en la porción que le corresponda como ingresos diferidos en el rubro de acumulaciones y otros pasivos - ingresos diferidos, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados.

Los intereses de mora para la cartera de créditos por cuotas y a plazo fijo en situación de vigentes o reestructurados, se devengan y son reconocidos como ingresos, siempre y cuando el período de atraso sea menor a 30 días, si cumplido este plazo no se ha hecho efectivo el cobro, los mismos deben ser provisionados en 100%. Los intereses de mora devengados posterior al plazo señalado son registrados en las cuentas de orden.

Cuando el crédito (plazo fijo) o el crédito por cuotas se considere vencido o en litigio no devengará intereses como ingresos, registrándose este importe en la correspondiente cuenta de orden "Rendimientos por cobrar", en la cual además se van registrando los posteriores devengos.

Los rendimientos devengados por las inversiones en títulos valores, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, pendientes de cobro, requieren la constitución de una provisión específica con base en su riesgo de recuperación.

(g) Inversiones en Empresas Filiales, Afiliadas y Sucursales

Se registran en esta cuenta las inversiones que mantiene el Banco en empresas filiales y afiliadas, tanto en el país como en el exterior. Además, se registran las inversiones en sucursales.

Estas inversiones se presentarán dependiendo del porcentaje de posesión en el capital de la entidad receptora de la inversión, como sigue:

Porcentaje de propiedad o control	Método de presentación
De 50 % o más	Consolidación
De 20 a 50%	Participación patrimonial
Menos de 20%	Costo
Propetarios o gerencia común	Combinación

Se exceptúa la aplicación de la consolidación y de la participación patrimonial en los siguientes casos:

- El control es temporal.
- La filial o afiliada está en quiebra o en reorganización legal.
- La filial tiene operaciones disímiles cuya consolidación puede conducir a interpretaciones erróneas; en este caso, la exclusión es opcional.

Las inversiones donde el control de propiedad sea menor de veinte por ciento (20%) y la intención del Banco no sea mantenerla en el tiempo, se registran en la cuenta que corresponda en el rubro de inversiones en títulos valores.

De acuerdo con el principio del costo, las inversiones a largo plazo en acciones de otra compañía se miden y se registran, a la fecha de adquisición de las acciones, por el monto total pagado por ellas; este total incluye el costo de adquisición más todas las comisiones y otros costos incurridos para comprarlas, siempre que el total no exceda al valor de mercado. Subsecuentemente a la adquisición, la medición del monto de la inversión y el ingreso de ella proveniente, depende generalmente del grado en que la compañía inversora pueda ejercer influencia significativa o control sobre las políticas operacionales y financieras de la otra compañía. La influencia significativa y el control guardan relación con el número de acciones poseídas por la inversora en proporción al número total de tales acciones que se encuentran en circulación.

Bajo el método de participación patrimonial, la inversión original se registra al costo y se ajusta periódicamente para contabilizar desde la fecha de la adquisición, la porción de las utilidades o pérdidas de la filial o afiliada que corresponden al inversionista. De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contabilidad para Bancos, al cierre del ejercicio semestral, el Banco debe efectuar el cálculo del valor de su inversión con base en los estados financieros auditados a costo histórico, a la misma fecha de cierre de la filial o a la última fecha de cierre anterior, si éstas no fueran coincidentes. En caso de no contar con esta documentación, dicho cálculo debe hacerse con base a la información financiera sin auditar, proporcionada por la filial, que le permita realizar la mejor estimación posible del valor actual de su inversión. Los estados financieros auditados a costo histórico de la filial deben obtenerse en un plazo no mayor a 90 días continuos contados desde la fecha de cierre de su ejercicio, y calcular nuevamente el valor de la inversión, realizando el ajuste correspondiente, si fuese necesario.

(h) Bienes Realizables

Los bienes realizables se presentan al valor de adquisición o incorporación. El valor de incorporación de los bienes realizables (recibidos en pago) se determina con base en el monto menor entre el valor determinado por la autoridad judicial en la transferencia, el saldo contable del capital del crédito correspondiente y las erogaciones recuperables originadas por la gestión de cobranza del crédito que se cancela, el valor de mercado de dichos bienes y, el monto del avalúo.

El valor de incorporación (valor de costo) solo puede incrementarse por el monto de las mejoras o incorporaciones realizadas al mismo, hasta el monto en que éstas incrementan su vida útil o su valor de realización, las demás erogaciones realizadas con estos bienes deben ser reconocidas como gastos del período en el cual se incurrieron.

Los bienes realizables deben ser desincorporados en un plazo de uno a tres años contados a partir de la fecha de adquisición, y se constituye un apartado para valuación de manera que alcance 100% de los mismos al final del plazo en que deben ser desincorporados.

Los bienes fuera de uso y los otros bienes realizables deben desincorporarse en un plazo de 24 meses, y se constituye un apartado para valuación de manera que alcance 100% de los mismos al final del plazo en que deben ser desincorporados.

El Banco no reconoce ingresos por bienes realizables, hasta tanto los mismos sean cobrados.

(i) Bienes de Uso y Depreciación

Los bienes de uso se presentan al costo de adquisición o construcción, neto de la depreciación acumulada más un mayor valor de los bienes de uso (plusvalía) (véase la nota 12). Los bienes de uso se deprecian por el método de línea recta tanto para fines fiscales como financieros, con base en la vida útil estimada de 40 años para los inmuebles; de diez años para los bienes muebles, y entre cuatro y ocho años para los equipos (incluidos los equipos adquiridos para la

Reconversión Monetaria y para el Proyecto de Incorporación del Chip en las Tarjetas de Débito, Crédito y demás Tarjetas de Financiamiento de Pago Electrónico) a partir del mes siguiente de su incorporación, independientemente, que se encuentre en uso o no. Las mejoras se incorporan al valor del costo del bien siempre que tengan el efecto de aumentar su capacidad de servicio o su eficiencia, prolongar su vida útil o ayudar a reducir costos de operaciones futuras. En ningún caso pueden incorporarse al costo las reparaciones, refacciones y otros gastos de conservación que no cumplen con las condiciones establecidas anteriormente. Cuando los activos se retiran o se venden, el correspondiente costo y la depreciación acumulada se eliminan de las cuentas y la ganancia o pérdida se refleja en los resultados del semestre.

Los bienes de uso propiedad del Banco, no pueden ser dados en arrendamiento.

(j) Otros Activos

En otros activos se incluyen: los gastos por servicios pagados por anticipado, los cuales se amortizan por el método de línea recta en cuotas mensuales en un plazo no mayor a un año; los gastos diferidos que se presentan al costo y se amortizan por el método de línea recta en cuotas mensuales, en un plazo que no debe ser superior de cuatro años, a partir del mes siguiente a aquél en el cual se originó el gasto; y las plusvalías originadas por el exceso pagado sobre el valor en libros de las inversiones de empresas y por adquisición total y/o fusión o por adquisición parcial que se deben amortizar por el método de línea recta en un plazo no mayor a cinco años, a excepción de las plusvalías contabilizadas (originadas por la fusión de dos entidades de ahorro y préstamo) antes del 1° de abril de 2008, que se amortizan en línea recta en un plazo de 10 y 20 años. Adicionalmente, se incluyen los gastos incurridos por la Reconversión Monetaria (véase la nota 13), los cuales se amortizan a partir del mes de abril de 2008, por el método de línea recta, en cuotas mensuales y consecutivas, en plazos que oscilan entre uno y seis años.

La plusvalía que se origina por la incorporación de activos producto de una adquisición y/o fusión de una o más instituciones financieras, debe ser incorporada a los bienes que la originan y se contabilizan como bienes de uso.

Las partidas de este grupo podrán permanecer como máximo 360 días contados desde el día de su vencimiento o exigibilidad, si transcurrido este período no han sido canceladas se debe constituir una provisión de 100% y previa autorización del directorio del Banco, castigarse registrándose su saldo en la cuenta de orden correspondiente. Se exceptúa de este tiempo máximo, los bienes diversos y el impuesto al valor agregado (IVA) resultante de las operaciones de arrendamiento financiero.

Los bienes diversos propiedad del Banco no pueden ser dados en arrendamiento.

El Banco efectúa una evaluación de la cobrabilidad de las partidas registradas en otros activos utilizando criterios similares, en cuanto sea aplicable, a lo establecido para la cartera de créditos y, adicionalmente, mantiene provisiones para todas aquellas partidas que por su antigüedad y naturaleza, y por requerimientos de la Superintendencia, así lo requieran.

(k) Provisión para Indemnizaciones Laborales

Las indemnizaciones por terminación de la relación laboral de los trabajadores se reconocen cuando se causan, de acuerdo con la legislación laboral y el contrato colectivo vigente.

El Banco sigue la política de hacer una acumulación para cubrir el pasivo que representan las indemnizaciones laborales, establecidas en la Ley Orgánica del Trabajo y en la Convención Colectiva de Trabajo vigente. De acuerdo con lo establecido en la legislación laboral venezolana el Banco acumula mensualmente una prestación por antigüedad equivalente a cinco días de salario por cada mes laborado, y se depositan mensualmente en el Fideicomiso del Banco, donde se han suscrito contratos individuales de fideicomiso por cada trabajador. Debido a la experiencia favorable en relación con los pagos de indemnizaciones laborales, en caso de despidos injustificados, no se ha hecho acumulación alguna para posibles pagos adicionales.

(l) Ingresos Financieros

Los ingresos financieros se incluyen en los resultados de las operaciones cuando son devengados, con excepción de los intereses devengados por préstamos y descuentos vencidos y en litigio, que se reconocen como ingresos cuando se cobran.

Los ingresos diferidos por créditos a corto y largo plazo, se llevan a ingresos durante el término de los créditos, o a la presentación y liquidación de las valuaciones en el caso de la cartera de créditos a constructores.

(m) Gastos Financieros

Los gastos financieros se incluyen en los resultados de operaciones, cuando se causan.

(n) Operaciones en Moneda Extranjera

Las operaciones en moneda extranjera se contabilizan al tipo de cambio vigente a la fecha de las operaciones. De acuerdo con lo indicado en el Manual de Contabilidad para Bancos, los saldos de los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al cierre de cada mes al tipo de cambio oficial para la compra de divisas que determine el BCV (véase la nota 6). Las ganancias y pérdidas en cambio se presentan en los estados de resultados y aplicación al resultado neto del semestre, excepto los efectos de la fluctuación del tipo de cambio oficial que se rigen por lo dispuesto en el Convenio Cambiario N° 14, ya que la diferencia en cambio se registra en una cuenta del patrimonio, sin afectar los resultados del ejercicio (véase la nota 18).

(o) Impuesto sobre la Renta e Impuesto sobre la Renta Diferido

La provisión para impuesto sobre la renta se calcula con base en el enriquecimiento neto gravable, de acuerdo con la legislación fiscal vigente en Venezuela (véase la nota 24).

Se debe reconocer un impuesto diferido activo y/o pasivo, correspondiente al monto de impuesto esperado a recuperar sobre las diferencias temporales entre los valores en libros de activos y pasivos, y sus correspondientes bases tributarias; sin embargo, la provisión para la cartera de créditos, no se podrá considerar como una diferencia temporal; por lo que el impuesto sobre la renta diferido debe ser calculado sobre las provisiones que mantenga la institución para los créditos clasificados como alto riesgo o irrecuperables.

El impuesto sobre la renta diferido será calculado siempre y cuando la institución financiera haya pagado impuesto sobre la renta en alguno de los últimos tres ejercicios fiscales y no habrá lugar a la creación de un activo por diferimiento de impuesto, con crédito al estado de resultados y aplicación del resultado neto, por un monto mayor al del impuesto corriente basado en la renta gravable.

El Banco no efectuó registro de impuesto diferido activo, debido a que no posee expectativas razonables de realización o recuperación en el tiempo de los importes diferidos.

(p) Instrumentos Fuera de Balance General

El Banco contabiliza en las cuentas de orden los otros instrumentos fuera del balance general, originados por compromisos para extender créditos, compromisos en acuerdo en tarjetas de crédito y otras contingencias como compromisos cuando se firma el contrato correspondiente y se contabilizan en los estados financieros, cuando se efectúa el desembolso, es decir, cuando se activan por la asignación de fondos o cuando los honorarios relacionados sean incurridos o recibidos.

Los contratos de líneas de créditos tienen fechas de vencimiento para su utilización, y en algunos casos vencen sin efectuarse los desembolsos por parte de los clientes. Por tal motivo, el total de los compromisos adquiridos vía contrato de líneas de créditos no reflejan necesariamente los requerimientos futuros del flujo de efectivo.

En los casos de la no utilización de las líneas de créditos por parte de los clientes, no se generan costos ni ingresos adicionales para el Banco.

(q) Activos de los Fideicomisos

Las cuentas que conforman los balances combinados de los fideicomisos, se presentan con los mismos parámetros que utiliza el Banco para valorar sus cuentas del balance general, excepto las inversiones en títulos valores que deben ser presentadas y valuadas al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado, ajustado por la amortización de la prima y/o descuento. Si se evidencia un deterioro permanente importante en el valor de las inversiones, tal deterioro se registra en los resultados del ejercicio en el cual ocurre.

Cuando las inversiones en títulos valores están vencidas se reclasifican, conjuntamente con sus rendimientos, a los otros activos y, si transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobradas, los montos deben ser provisionados 100%.

El Fideicomiso del Banco considera como valor de mercado el valor de cotización en la bolsa de valores, así como también considera el valor de mercado similar al valor razonable, tal como lo establece el Manual de Contabilidad para Bancos.

El Fideicomiso del Banco no mantiene provisión para incobrabilidad. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 74 Numeral 13 de la Ley del Sector Bancario las operaciones de crédito efectuadas con fondos fideicometidos, deberán llevarse a cabo siguiendo las mismas políticas de análisis de crédito y valoración por deterioro del activo y regirán para ellas las mismas prohibiciones aplicables al Banco, salvo que en los fideicomisos de interés social el fideicomitente establezca condiciones distintas o estén enmarcadas dentro de los objetivos estratégicos del Estado.

(r) Valores Justos de los Instrumentos Financieros

Los métodos y suposiciones siguientes son usados por el Banco en la estimación de los valores justos de los instrumentos financieros:

- Disponibilidades
Las disponibilidades netas de la provisión, se aproximan a su valor justo.
- Inversiones en títulos valores
Los valores justos para las inversiones en títulos valores, se basan en valores razonables de mercado.
- Cartera de créditos
Debido a que el Banco ajusta periódicamente las tasas de interés para la cartera de créditos, se consideran los valores registrados de la misma, netos de la provisión específica, como la mejor estimación del valor justo.
- Intereses y comisiones por cobrar
Las cantidades registradas de intereses y comisiones devengadas, netos de la provisión específica, se registran a sus valores justos, debido al corto plazo de vencimiento de los mismos.
- Captaciones del público
Los valores justos para depósitos en cuentas corrientes no remuneradas y captaciones del público restringidas son, por definición, iguales al saldo de los depósitos a la fecha de los estados financieros (esto es, las cantidades registradas). El Banco ajusta periódicamente las tasas de interés por lo que el saldo de las cuentas corrientes remuneradas, y de los depósitos de ahorro, se aproximan a sus valores justos a la fecha de dichos estados financieros. Los valores justos para las otras obligaciones a la vista, se aproximan a sus valores justos, dado el corto plazo de vencimiento de los mismos.
- Captaciones y Obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH)
Las captaciones y obligaciones con el BANAVIH, se aproximan a sus valores justos a la fecha de dichos estados financieros dado el corto plazo de vencimiento de los mismos.
- Otros financiamientos obtenidos
Los otros financiamientos obtenidos, se aproximan a sus valores justos a la fecha de los estados financieros dado el corto plazo de vencimiento de los mismos.
- Intereses y comisiones por pagar
Las cantidades registradas de intereses y comisiones causados, se aproximan a sus valores justos dado el corto plazo de vencimiento de los mismos.
- Instrumentos fuera del balance general
Las cantidades registradas como instrumentos fuera del balance general, se aproximan a sus valores justos dado el corto plazo de vencimiento de los mismos.

(s) **Compromisos y Contingencias**

Los efectos de compromisos a largo plazo establecidos con terceros, como contratos de suministro formalizados con proveedores o clientes, se reconocen en los estados financieros considerando la sustancia económica de los acuerdos con base en los montos incurridos o devengados y los compromisos relevantes se revelan en las notas a los estados financieros. Las obligaciones o pérdidas asociadas con contingencias, originadas en reclamos, litigios, multas o penalidades en general, se reconocen como pasivo en el balance general cuando existe una obligación cierta o legal resultante de eventos pasados y es probable que será necesario un desembolso para cancelar la obligación y el monto puede ser razonablemente estimado, de otro modo, se revelan en las notas a los estados financieros los detalles cualitativos de la situación que origina la contingencia. No se reconocen ingresos, ganancias o activos contingentes.

(t) **Uso de Estimaciones y Juicios en la Preparación de los Estados Financieros**

La preparación de los estados financieros, requiere que la gerencia haga una serie de estimaciones y adopte suposiciones que afectan los montos presentados de activos y pasivos y las divulgaciones sobre los activos y pasivos contingentes y los montos presentados de ingresos y gastos durante el período respectivo. Los resultados reales podrían variar en relación con las estimaciones originales.

Los estimados y las suposiciones subyacentes se revisan sobre una base continua. La revisión de los estimados contables se reconoce en los resultados del período de la revisión, si afecta sólo ese período, o en los resultados del período y períodos futuros si la revisión afecta al período actual y períodos futuros.

La información acerca de las áreas más significativas que requieran de aplicación de estimaciones en la aplicación de las políticas contables que tienen un efecto significativo sobre los valores reconocidos en los estados financieros, se describen en la nota 2: (b) disponibilidades; (c) inversiones en títulos valores; (d) operaciones de reporto; (h) bienes realizables; (i) bienes de uso y depreciación; (j) otros activos y (k) provisión para indemnizaciones laborales. Mientras que los juicios contables críticos realizados en la aplicación de las políticas contables del Banco, se describen en la nota 2: (e) cartera de créditos; (f) intereses y comisiones por cobrar; (o) impuesto sobre la renta e impuesto sobre la renta diferido; (r) valores justos de los instrumentos financieros y (s) compromisos y contingencias.

(u) **Administración de Riesgo**

El Banco está expuesto principalmente a los riesgos de crédito, de mercado y operacional. La política de riesgo empleada por el Banco para manejar estos riesgos se mencionan a continuación:

- **Riesgo de crédito:** el Banco asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo de que una contraparte no sea capaz de pagar deudas contraídas por completo a la fecha de vencimiento. La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por el Banco mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los prestatarios. El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites en relación con un prestatario o grupo de prestatarios.

- **Riesgo de liquidez:** el Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones overnight, cuentas corrientes, préstamos y garantías.

La estrategia de la inversión del Banco es orientada a garantizar el nivel adecuado de liquidez. Una parte importante del efectivo es invertido en instrumentos a corto plazo como certificados de depósitos en el BCV.

- **Riesgo de mercado:** el riesgo de mercado se materializa en una institución financiera cuando las condiciones de mercado cambian adversamente, afectando la liquidez y el valor de los instrumentos financieros que la institución mantiene en portafolios de inversión o en posiciones contingentes, resultando una pérdida para la institución. El riesgo de mercado está constituido fundamentalmente por los riesgos de tasas de interés y riesgos de tasa de cambio.

El riesgo de tasa de interés se materializa por los descalces temporales existentes entre los activos y pasivos del balance. Este descalce, ante cambios adversos en las tasas de interés, genera un impacto potencial sobre el margen financiero de la institución. El Banco, establece una exposición máxima a asumir ante el cambio en la tasa de interés. Este límite se fija como la pérdida máxima que el Banco está dispuesto a asumir ante una variación importante. Dicha variación es analizada por el Comité Integral de Riesgo mensualmente.

El riesgo de tasa de cambio es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las tasas de divisas. Las operaciones del Banco son esencialmente en bolívares. El Banco identifica una oportunidad de mercado a corto y mediano plazo y las inversiones podrán ser colocadas en instrumentos de divisas, atendiendo los límites regulatorios establecidos. El grado de este riesgo que asume el Banco es determinado por la posición neta y la volatilidad predominante a tasas de cambio (cuanto mayor sea la posición o cuanto mayor sea la volatilidad de tasa de cambio, mayor será el riesgo). La cuantificación de la exposición a la tasa de cambio se medirá como la posición abierta neta en cada moneda.

- **Riesgo operacional:** el Banco lo asume como la pérdida resultante de deficiencias o fallos de los procesos internos, recursos humanos o sistemas, o aquellas derivadas de circunstancias externas.

El riesgo operacional es el riesgo de una pérdida directa o indirecta proveniente de una amplia variedad de causas asociadas con los procesos, personal, tecnología e infraestructura del Banco, y de factores externos distintos de los riesgos de crédito, mercado y liquidez, tales como los que surgen de requerimientos legales y regulatorios y las normas generalmente aceptadas del comportamiento corporativo. Los riesgos operacionales surgen de todas las operaciones del Banco.

El objetivo del Banco es administrar el riesgo operacional para así equilibrar la prevención de pérdidas financieras y años a la reputación del Banco con la efectividad general de costo, y evitar los procedimientos de control que restringen la iniciativa y creatividad.

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco no mantiene mecanismos o instrumentos financieros derivados de cobertura que permitan minimizar estos riesgos. El manejo general de los riesgos de la gerencia, se enfoca en lo impredecible de los mercados financieros y busca minimizar potenciales efectos adversos en el desempeño financiero del Banco.

(v) **Estados de Flujos del Efectivo**

Para propósitos de los estados de flujos del efectivo, el Banco considera sus disponibilidades netas de la provisión, como efectivo y equivalentes de efectivo.

(3) **Presentación de los Estados Financieros**

La Superintendencia mediante el Manual de Contabilidad para Bancos, establece en sus disposiciones generales que los estados financieros de las instituciones que conforman el sistema bancario nacional se presentan en cifras históricas, incluyendo como información suplementaria a los estados financieros semestrales, la presentación de los estados financieros ajustados por efectos de la inflación.

Algunos de los principios de contabilidad de aceptación general establecidos por la Superintendencia, que difieren de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela, vigentes hasta el 31 de diciembre de 2007, se indican a continuación:

1. Se provisionan 100% las partidas deudoras no conciliadas en moneda nacional y moneda extranjera con antigüedad superior a 30 y 60 días de su registro, respectivamente. Dichas partidas deben ser desincorporadas contra la provisión que se les haya constituido, al tener una antigüedad mayor a 180 días.
2. Se registran en el rubro de otros activos, las partidas deudoras pendientes de contabilización de los Bancos y Otras Instituciones Financieras del País y de los Bancos y Corresponsales del Exterior, con una antigüedad superior a los 30 y 60 días, respectivamente; y se provisionan dichas partidas en 100% a los 30 y 60 días siguientes a su registro, respectivamente, si todavía permanecen en conciliación.
3. Se registran en otros activos, y se provisionan totalmente el capital y los rendimientos por cobrar de las inversiones en títulos valores con más de 30 días de vencidos, y no se reconocen en los resultados los intereses de esas inversiones que se devenguen con posterioridad.
4. En adición a la provisión específica, se requiere una provisión genérica para la cartera de créditos (véase la nota 2-e). Estos requerimientos de provisión son aplicables a las operaciones por riesgos indirectos de crédito, controladas por el Banco en las cuentas de orden contingentes.
5. Se provisionan los rendimientos por cobrar de la cartera de créditos con base en el porcentaje de riesgo aplicado al capital que le dio origen, con excepción de los créditos clasificados en la categoría de riesgo real, los cuales se provisionan en su totalidad. No se reconocen en los resultados los intereses que devengan los créditos considerados como de alto riesgo e irrecuperables.

6. Los intereses sobre los préstamos vencidos y en litigio se reconocen como ingresos cuando se cobran.
7. Cuando existen provisiones en exceso, la diferencia se reconoce como ingresos y/o se afectan los resultados acumulados, previa autorización de la Superintendencia.
8. Los bienes realizables (recibidos en dación de pago) y los gastos por reconversión monetaria, se amortizan en el lapso establecido en el Manual de Contabilidad para Bancos.
9. En el caso del impuesto sobre la renta diferido, para la determinación de la diferencia temporal generada por la provisión para la cartera de créditos solo se consideran las provisiones de los créditos clasificados como de alto riesgo o irrecuperables. El impuesto sobre la renta diferido no puede ser superior al gasto de impuesto (véanse las notas 2 (o) y 24).
10. Se establecen plazos mínimos y criterios similares a los establecidos para la cartera de créditos en la evaluación de la cobrabilidad de las partidas presentadas como otros activos, para constituir la provisión que corresponda. Estos activos podrán permanecer en balance un año después de la fecha de su vencimiento, plazo a partir del cual debe constituirse sobre ellos una provisión de 100%. Estas cuentas no podrán castigarse, si el deudor correspondiente está ligado a la propiedad, dirección, gestión o control del Banco.
11. No se contempla la presentación de estados financieros ajustados por efectos de la inflación como básicos; estos efectos están referidos a la antigüedad de ciertos activos, a la inversión de los accionistas y a la posición monetaria neta promedio mantenida por el Banco.

Adicionalmente, la Superintendencia está facultada para autorizar a las instituciones financieras el diferimiento de gastos normales y recurrentes.

(4) Efectivo

El detalle de la cuenta de efectivo es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2011</u>	<u>31 de diciembre de 2010</u>
Billetes y monedas nacionales	64.846.496	62.074.376
Billetes y monedas extranjeras, incluye US\$442.250 y US\$185.847, respectivamente (véase la nota 6)	1.896.946	797.152
Caja chica	<u>18.338</u>	<u>18.338</u>
	<u>66.761.780</u>	<u>62.889.866</u>

(5) Banco Central de Venezuela (BCV)

El detalle de la cuenta Banco Central de Venezuela es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2011</u>	<u>31 de diciembre de 2010</u>
Cuenta encaje	337.005.696	381.602.104
Otros depósitos	<u>46.208.739</u>	<u>28.743.072</u>
	<u>383.214.435</u>	<u>410.345.176</u>

El Artículo 63 de la Ley del Sector Bancario y N° 32 de la Ley General de Bancos al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, respectivamente, establecen que los institutos de créditos deben mantener niveles de liquidez en efectivo colocados en el BCV, de acuerdo con lo establecido por dicho organismo mediante resoluciones especiales. Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco cumple con los encajes en moneda nacional y extranjera establecidos en la Resolución N° 10-10-02, emitida por el Directorio del BCV el 26 de octubre de 2010.

(6) Operaciones en Moneda Extranjera

El Banco valoró sus activos, pasivos y cuentas de orden en dólares estadounidenses al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, al tipo de cambio vigente a esas fechas, fijado mediante Resolución N° 10-06-04, emitida el 8 de julio de 2010 por el BCV y el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas (antes Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas) de Bs4,2893 por US\$1, para los activos, pasivos en moneda extranjera, y ratificado en Gaceta Oficial N° 39.466 del 15 de julio de 2010.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco obtuvo una ganancia por diferencial cambiario de Bs152.336 y Bs255.904, y una pérdida por diferencial cambiario de Bs125.058 y Bs206.348, respectivamente, que se presenta en los estados de resultados y aplicación del resultado neto, en el rubro de otros ingresos operativos y otros gastos operativos, respectivamente.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco obtuvo ingresos por Bs161.261 y Bs123.641, correspondientes a comisiones por transferencias en moneda extranjera, y Bs582.569 y Bs37.143, correspondientes a intermediación en operaciones de compra y venta de divisas, respectivamente, que se presentan en los estados de resultados y aplicación del resultado neto, en el rubro de otros ingresos operativos.

Un resumen de los activos, pasivos y cuentas de orden en moneda extranjera es el siguiente:

	<u>30 de junio de 2011</u>		<u>31 de diciembre de 2010</u>	
	<u>US\$</u>	<u>Bs</u>	<u>US\$</u>	<u>Bs</u>
Activos -				
Disponibilidades	1.511.325	6.482.526	3.769.856	16.170.042
Inversiones en títulos valores	21.555.882	92.459.644	13.780.345	59.108.032
Intereses y comisiones por cobrar	676.934	2.903.575	308.885	1.324.900
Otros activos	<u>19.003</u>	<u>81.509</u>	<u>4.456</u>	<u>19.114</u>
Total activos	<u>23.763.144</u>	<u>101.927.254</u>	<u>17.863.542</u>	<u>76.622.088</u>
Pasivos - otros pasivos	<u>(778.025)</u>	<u>(3.337.182)</u>	<u>(619.072)</u>	<u>(2.655.386)</u>
Cuentas de orden - otras cuentas de registro:				
Compras de divisas	35.165	150.833	193.412	829.602
Castigo Banco Interamericano de Ahorro y Préstamo (BIAPE), S. A. C. A.	10.782	46.248	-	-
Castigo Banco Interamericano de Ahorro y Préstamo (BIAPE), S. A. C. A.	(10.782)	(46.248)	-	-
Ventas de divisas	<u>(58.471)</u>	<u>(250.800)</u>	<u>(206.382)</u>	<u>(885.236)</u>
	<u>(23.306)</u>	<u>(99.967)</u>	<u>(12.970)</u>	<u>(55.634)</u>
Exceso de activos sobre pasivos en moneda extranjera	<u>22.961.813</u>	<u>98.490.105</u>	<u>17.231.500</u>	<u>73.911.068</u>

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, la posición en moneda extranjera incluye €86.895 y €77.589 en disponibilidades, y en las cuentas de orden (compra-venta de divisas) €6.000 y €3.200, respectivamente, los cuales fueron convertidos a dólares estadounidenses al tipo de cambio de US\$1,45 y US\$1,33 por euro, respectivamente.

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, la posición mantenida en moneda extranjera de US\$22.961.813 y US\$17.231.500, no excede el límite máximo establecido por el BCV, el cual es de 30% del patrimonio del Banco al 31 de mayo de 2011 y al 30 de noviembre de 2010, equivalentes a US\$23.271.400 y US\$20.537.327, respectivamente.

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, la posición en moneda extranjera en activos de los fideicomisos no se incluye en el cálculo de la posición en moneda extranjera, por no representar activos o compromisos del Banco.

El 16 de agosto de 2007, 19 y 22 de octubre de 2009, el directorio del BCV decidió que los Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC), Petrobonos y Bonos Soberanos, no forman parte del cálculo de la posición en moneda extranjera de las instituciones financieras.

(a) Convenio Cambiario -

El 21 de enero de 2003, el Ejecutivo Nacional y el BCV suspendieron todas las transacciones con divisas, y con fecha 5 de febrero de 2003, suscribieron un Convenio Cambiario en el cual se establece un régimen para la administración de divisas. Se crea la Comisión de Administración de Divisas (en adelante CADIVI), la cual tiene a su cargo la coordinación, administración, control y el establecimiento de requisitos, procedimientos y restricciones que requiera la ejecución del Convenio Cambiario.

Todas las divisas que ingresen al país por exportaciones y cualquier otro concepto son de venta obligatoria al BCV. La adquisición de divisas para el pago de importaciones de bienes y servicios; dividendos e intereses producto de una inversión extranjera directa; contratos de servicios, tecnología, regalías y similares, así como el capital y los intereses de la deuda privada externa, debidamente registrada, está limitada y sujeta a los requisitos y condiciones que establezca CADIVI. Para obtener la autorización de CADIVI para la adquisición de divisas por cualquier concepto, las personas naturales o jurídicas deben inscribirse en el Registro de Usuarios del Sistema de Administración de Divisas (RUSAD).

En Gaceta Oficial N° 39.342, fue publicado el Convenio Cambiario N° 14 del 8 de enero de 2010, que establece la liquidación de las operaciones de ventas de divisas en Bs2,60 por dólar de los Estados Unidos de América para sectores económicos especiales, de Bs4,30 para aquellas actividades no estipuladas en la clasificación anterior, así como otros tipos de cambios detallados en el presente convenio.

En Gaceta Oficial N° 39.439 del 4 de junio de 2010, fue publicado el Convenio Cambiario N° 18, que establece que corresponde al BCV regular los términos y condiciones de negociación en moneda nacional de los títulos emitidos por la República, sus entes descentralizados o cualquier otro emisor, emitidos o por emitirse en divisas. A tales fines, el ente emisor determinará una banda de precios.

En Gaceta Oficial N° 39.466 del 15 de julio de 2010, mediante Resolución N° 10-06-04, emitida por el BCV en ejercicio de las facultades con lo previsto en el Artículo 3 del Convenio Cambiario N° 1, y de acuerdo con lo establecido en el Convenio Cambiario N° 14, resuelve que a partir del 1° de junio de 2010:

- La valoración y registro contable de activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos por bancos, casas de cambio y demás instituciones financieras, públicas y privadas, regidas por la Ley General de Bancos (actualmente Ley del Sector Bancario), la Ley del Mercado de Valores, la Ley de Empresas de Seguros y Reaseguros y demás leyes especiales, se efectuará al tipo de cambio de Bs4,30 por dólar de los Estados Unidos de América.
- La valoración y registro contable de los títulos de intereses y capital cubierto (TICC), emitidos por el sector público nacional mantenidos por bancos, casas de cambio y demás instituciones financieras, públicas y privadas, se efectuará al tipo de cambio de Bs2,60 por dólar de los Estados Unidos de América.

En Gaceta Oficial N° 39.584 del 30 de diciembre de 2010, fue publicado el Convenio Cambiario N° 14 suscrito por el BCV, con el que se derogan el Convenio Cambiario que con ese mismo número se publicó en la Gaceta Oficial N° 39.342 del 8 de enero de 2010; así como el Convenio Cambiario N° 15 del 19 de enero de 2010, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.355 del 27 de enero de 2010; el Convenio Cambiario N° 16 del 9 de marzo de 2010, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.382 de esa misma fecha y el Convenio Cambiario N° 17 del 15 de abril de 2010, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.408 del 22 de abril de 2010. Este nuevo Convenio Cambiario, establece fundamentalmente en su contenido, lo siguiente:

- A partir del 1° de enero de 2011, se fija el tipo de cambio en Bs4,2893 por US\$1 para la compra, y en Bs4,30 por US\$1 para la venta.
- A partir del 1° de enero de 2011, se fija también el tipo de cambio en Bs4,30 por US\$1 para el pago de la deuda pública externa. Este tipo de cambio será aplicable a la compra en el mercado primario y en moneda nacional de títulos de la República o de sus entes descentralizados emitidos o por emitirse en divisas.

El 4 de enero de 2011, el BCV emitió la Circular "Tipo de Cambio Aplicable a los Bonos de la Deuda Pública Nacional denominados Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC)", en la cual informa que para las operaciones de mercado secundario e incorporación de elegibles de los títulos de capital cubierto, el tipo de cambio aplicable será de Bs4,30 por dólar de los Estados Unidos de América (véase la nota 18).

En Gaceta Oficial N° 39.593 del 13 de enero de 2011, fue publicado el Convenio Cambiario N° 15 en el que se regulan las condiciones para el reconocimiento del tipo de cambio de Bs2,60 por US\$1 en las operaciones de ventas de divisas correspondientes a las autorizaciones de liquidación de divisas (ALD) aprobadas por CADIVI, enviadas por dicha Comisión al BCV y recibidas por éste al 31 de diciembre de 2010, vigentes hasta la fecha y cuya liquidación no hubiere sido solicitada al Ente Emisor por parte del operador cambiario respectivo a la fecha antes indicada.

El siguiente es un resumen de los tipos de cambio establecidos desde la vigencia del actual régimen cambiario (en bolívares por cada dólar estadounidense):

Fecha de entrada en vigencia:	Compra	Venta
5 de febrero de 2003	1,596	1,600
6 de febrero de 2004	1,915	1,920
1° de marzo de 2005	2,145	2,150
8 de enero de 2010	2,593 - 4,289	2,600 - 4,300
30 de diciembre de 2010	4,289	4,300
4 de enero de 2011 (TICC)	4,30	4,300

(b) Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME)

El Directorio del BCV dictó el 30 de septiembre de 2010, la Resolución N° 10-09-01, contentiva de las "Normas Relativas a las Operaciones en el Mercado de Divisas", publicada en Gaceta Oficial N° 39.522 del 1° de octubre de 2010.

El referido acto administrativo contiene, entre otras, las siguientes medidas:

- Los bancos universales, bancos comerciales, entidades de ahorro y préstamo y casas de cambio, debidamente autorizadas para actuar en el mercado de divisas, podrán realizar operaciones de corretaje o intermediación en el mercado de divisas y anunciar esta actividad, de conformidad con los lineamientos, términos y condiciones dictados por el BCV.
- Las entidades antes mencionadas, autorizadas para actuar en el mercado de divisas, deberán anunciar públicamente en sus oficinas mediante avisos destinados a tal fin, el tipo de cambio oficial de compra y de venta de divisas, así como el porcentaje o monto aplicable por concepto de comisión por las operaciones de compra y venta de divisas.
- La comisión antes referida, será calculada sobre el valor en bolívares de la operación correspondiente.
- Los bancos universales, bancos comerciales, entidades de ahorro y préstamo y casas de cambio, podrán realizar operaciones de cambio vinculadas con la prestación del servicio de encomienda electrónica de dinero desde el exterior hacia el país y/o desde el país hacia el exterior, distinto de las operaciones de transferencia de fondos.
- Las personas autorizadas a operar en el mercado de divisas deberán suministrar al BCV la información que éste solicite sobre las operaciones reguladas en la Resolución, o la que éstas deban solicitar a sus clientes, así como también cualquier otra con ellas relacionada.
- Sólo podrán efectuarse operaciones de compra y venta, en bolívares, de títulos valores denominados en moneda extranjera, emitidos o por emitirse por la República, sus entes descentralizados o por cualquier otro ente, a través del "Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera" (en adelante SITME) del BCV.
- El BCV determinará cuales son los títulos valores que podrán ser objeto de operaciones de compra y venta, en bolívares a través del SITME y publicará diariamente la banda de precios en bolívares para su compra y para su venta.
- El incumplimiento de las reglas establecidas por el BCV respecto de las operaciones a ser tramitadas a través del SITME, dará lugar a la suspensión, temporal o definitiva, de la entidad infractora en dicho mercado. La reincorporación del operador cambiario suspendido en el SITME, sólo podrá ser autorizada por el Directorio del BCV.
- Se deroga la Resolución N° 10-08-01, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.481 del 5 de agosto de 2010.

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco ha efectuado operaciones de intermediación en el mercado de divisas de títulos valores denominados en moneda extranjera, emitidos por la República, sus entes descentralizados o por cualquier otro ente, a través del SITME, con un valor nominal de Bs123.638.400, equivalentes a US\$23.328.000 y Bs71.189.600, equivalentes a US\$13.432.000, respectivamente.

(c) Ilícitos Cambiarios -

El 14 de septiembre de 2005, fue publicada en la Gaceta Oficial N° 38.272 la Ley Contra los Ilícitos Cambiarios, en la cual se establecen los supuestos de hecho que constituyen ilícitos cambiarios y sus respectivas sanciones a las personas naturales o jurídicas, que actuando en nombre propio o como administradores, intermediarios, verificadores o beneficiarios de las operaciones cambiarias, que contravengan lo dispuesto en la ley, en los convenios suscritos en materia cambiaria por el Ejecutivo Nacional y el BCV o cualquier norma de rango legal aplicable en esta materia. Dicha ley entró en vigencia el 14 de octubre de 2005, y se mantendrá vigente mientras exista el Control Cambiario.

El 28 de diciembre de 2007, se expuso la reforma a la Ley contra los Ilícitos Cambiarios emitida en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.867, la cual deroga la Ley contra los Ilícitos Cambiarios emitida el 14 de septiembre de 2005. La ley entró en vigencia a partir del 25 de enero de 2008, y se mantendrá vigente mientras exista el control cambiario.

(7) Inversiones en Títulos Valores

Las inversiones en títulos valores están clasificadas en los estados financieros tal como se indica a continuación (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2011</u>	<u>31 de diciembre de 2010</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	21.500.000	25.000.000
Para negociar	-	29.372.490
Disponibles para la venta	665.837.285	399.453.721
Mantenidas hasta su vencimiento	183.943.356	255.885.341
Disponibilidad restringida	7.725.029	9.592.163
Otros títulos valores	-	25.730.419
	<u>879.005.670</u>	<u>745.034.134</u>
Provisión para inversiones en títulos valores	<u>(81.070)</u>	<u>(160.347)</u>
	<u>878.924.600</u>	<u>744.873.787</u>

La Ley del Sector Bancario establece en su Artículo 53 que las instituciones bancarias que mantengan posiciones en títulos o valores emitidos o avalados por la Nación o empresas del Estado, custodias de terceros, fideicomisos y garantías en moneda nacional o extranjera, los mantendrán en custodia en el BCV.

El 29 de marzo de 2011, el BCV emitió la Circular N° VOI-013-2011 estableciendo "la instrumentación de la función de custodia por parte del BCV de las posiciones de títulos o valores en moneda nacional o extranjera de las instituciones bancarias prevista en el Artículo 53 de la Ley de Instituciones del

Sector Bancario", y en tal sentido, indicó que las instituciones bancarias deberán suministrar al BCV, en los términos y condiciones que éste determine, información detallada en cuanto a las posiciones de títulos o valores emitidos o avalados por la República o por empresas del Estado que mantengan en cartera propia o de terceros, fideicomisos o garantías. Dicha información deberá suministrarse dentro de los diez (10) días hábiles bancarios siguientes a la fecha de la presente Circular. Asimismo, establece que la transferencia de la custodia en referencia deberá completarse antes del cierre del primer semestre de 2011.

El 29 de junio de 2011, el BCV emitió la Circular N° VOI-018-2011 como alcance a la Circular del BCV N° VOI-013-2011 del 29 de marzo 2011, antes indicada, para que concluya la transferencia de la custodia a que se contraen los citados lineamientos, el directorio del BCV, en su sesión N° 4.399 del 21 de junio de 2011, acordó extender el plazo previsto de la referida Circular hasta el 15 de agosto de 2011.

El 12 de agosto de 2011, el BCV emitió la Circular N° VOI-025-2011 como alcance a la Circular del BCV N° VOI-018-2011 del 29 de junio 2011, antes indicada, en donde decidió que la concurrencia de las instituciones para el proceso de transferencia de la custodia en referencia será de manera progresiva, en la medida en que se vayan ajustando las herramientas informáticas correspondientes, proceso éste que concluirá antes del cierre del año 2011. Oportunamente, el BCV comunicará a cada institución bancaria la fecha en la cual deberá realizar el respectivo traspaso.

A la fecha de este informe, algunos títulos o valores en moneda nacional o extranjera propiedad del Banco son custodiados por terceros distintos al BCV.

El detalle de las inversiones en títulos valores es el siguiente (en bolívares excepto los montos en dólares estadounidenses, el porcentaje de participación o tasas de interés anual):

Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y otras operaciones interbancarias -

	<u>Valor de realización</u>	<u>Valor nominal / libros</u>	<u>Vencimientos</u>	<u>Tasas de interés anual (%)</u>
30 de junio de 2011 -				
Operaciones interbancarias -				
Otras obligaciones emitidas por instituciones financieras del País:				
Obligaciones <i>overnight</i> -				
Mibanco Banco de Desarrollo, C. A.	1.500.000	1.500.000	01-07-2011	0,09
Banco Activo C. A., Banco Universal	<u>20.000.000</u>	<u>20.000.000</u>	<u>01-07-2011</u>	<u>0,07</u>
	<u>21.500.000</u>	<u>21.500.000</u>		
31 de diciembre de 2010 -				
Operaciones interbancarias -				
Otras obligaciones emitidas por instituciones financieras del País:				
Obligaciones <i>overnight</i> -				
Banco Caroní C. A., Banco Universal	<u>25.000.000</u>	<u>25.000.000</u>	<u>03-01-2011</u>	<u>3,00 - 5,00</u>

Al 31 de diciembre de 2010, las obligaciones overnight están en custodia en los bancos emisores.

Inversiones en títulos valores para negociar -

	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Vencimientos</u>	<u>Tasas de interés anual (%)</u>
Títulos valores emitidos y/o avalados por la Nación -					
Letras del Tesoro	<u>29.388.980</u>	<u>29.372.490</u>	<u>30.000.000</u>	<u>23-03-2011 al 06-04-2011</u>	<u>-</u>

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco vendió inversiones en títulos valores para negociar por Bs225.566.000 y Bs333.924.199, respectivamente, y reconoció producto de estas ventas en la cuenta de otros ingresos operativos en los estados de resultados y aplicación del resultado neto, de cada semestre, las ganancias realizadas por Bs421.664 y Bs560.603, respectivamente.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, la ganancia no realizada producto de la valoración a valor de mercado de las inversiones en títulos valores para negociar por Bs213.660 y Bs18.946, respectivamente, se encuentran registradas en la cuenta de otros ingresos operativos en el estado de resultados y aplicación del resultado neto del semestre entonces terminado. Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2010, la pérdida no realizada producto de la valoración a valor de mercado de las inversiones en títulos valores para negociar por Bs165.507, se encuentra registrada en la cuenta de otros gastos operativos, en el estado de resultados y aplicación del resultado neto del semestre entonces terminado.

Al 31 de diciembre de 2010, los títulos valores emitidos y/o avalados por la Nación, se encuentran en custodia del BCV.

Inversiones en títulos valores disponibles para la venta -

	Costo de adquisición	Costo amortizado al 30 de junio de 2006	Valoración a precio de mercado		Valor razonable de mercado	Valor nominal	Vencimientos	Porcentaje de participación o tasas de interés anual (%)
			Ganancia bruta no realizada	Pérdida bruta no realizada				
30 de junio de 2011 -								
Títulos valores emitidos y/o avalados por la Nación -								
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional:								
Vebonos de la Deuda Pública Nacional								
Títulos de Interés Fijo (TIF)	189.868.777	-	303.337	7.909.714	182.262.400	191.331.284	03-05-2013 al 26-11-2020	11,89 al 15,91
Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC) (US\$54.011)	411.790.894	-	4.000.118	3.074.178	412.716.834	415.800.000	25-12-2014 al 05-10-2017	9,75 al 18,00
Bonos Petróleos de Venezuela, S. A. (US\$6.244.840)	214.624	-	27.031	9.986	231.669	263.792	06-04-2017 y 21-03-2019	5,25 y 6,25
Petrobonos (US\$581.596)	29.467.491	-	428.930	3.110.429	26.785.992	34.314.400	02-11-2017 y 17-02-2022	8,50 y 12,75
Bonos Soberanos (US\$110.916)	2.160.838	-	333.803	-	2.494.641	3.259.868	28-10-2014 al 28-10-2016	4,90 al 5,125
Bonos Soberanos Internacionales (US\$7.273.167)	555.336	-	-	79.584	475.752	677.709	07-05-2028	9,25
	<u>30.352.193</u>	-	<u>911.517</u>	<u>66.913</u>	<u>31.196.797</u>	<u>34.992.109</u>	<u>23-08-2022 y 07-05-2023</u>	<u>9,00 al 12,75</u>
	<u>664.410.153</u>	-	<u>6.004.736</u>	<u>14.250.804</u>	<u>656.164.085</u>	<u>680.639.162</u>		

Participación en empresas privadas no financieras del país -								
Corporación Suiche 7B, C. A. (20.800 acciones - valor nominal Bs1 cada una)								
	2.600	-	-	-	2.600	2.600	-	2,02
Primus Seguros, C. A. (196.700 acciones - valor nominal Bs1 cada una)								
	45.234	81.070	-	-	81.070	196.700	-	10
Participación en empresas privadas no financieras del exterior -								
MasterCard Inc. US\$1.193.306 (3.960 acciones con un valor nominal de US\$0,0001 cada una)								
	522.556	-	4.595.893	-	5.118.449	2	-	0,047400
Visa Inc. US\$1.042.380 (12.371 acciones con un valor nominal de US\$100 cada una)								
	<u>2.269.431</u>	-	<u>2.201.650</u>	-	<u>4.471.081</u>	<u>5.306.293</u>	-	<u>0,002458</u>
	<u>667.249.974</u>	<u>81.070</u>	<u>12.802.279</u>	<u>14.250.804</u>	<u>665.837.285</u>	<u>686.144.757</u>		

	Costo de adquisición	Costo amortizado al 30 de junio de 2006	Valoración a precio de mercado		Valor razonable de mercado	Valor nominal	Vencimientos	Porcentaje de participación o tasas de interés anual (%)
			Ganancia bruta no realizada	Pérdida bruta no realizada				

31 de diciembre de 2010 -

Títulos valores emitidos y/o avalados por la Nación -								
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional:								
Vebonos de la Deuda Pública Nacional								
Títulos de Interés Fijo (TIF)	189.868.774	-	-	11.904.023	177.964.751	191.331.284	03-05-2013 al 26-11-2020	12,09 al 16,14
Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC) (US\$52.778)	190.675.640	-	-	4.975.946	185.699.694	197.800.000	08-08-2014 al 05-10-2017	9,75 al 18
Petrobonos (US\$655.954)	129.771	-	7.110	-	136.881	159.500	06-04-2017 y 21-03-2019	5,25 y 6,25
Bonos Soberanos (US\$107.922)	2.917.685	-	-	104.103	2.813.582	4.546.658	28-10-2014 al 28-10-2016	4,90 al 5,125
Bonos Soberanos Internacionales (US\$3.612.944)	555.336	-	-	92.427	462.909	677.709	07-05-2028	9,25
Bonos Globales de la República Bolivariana de Venezuela (US\$2.555.370)	15.511.215	-	-	14.214	15.497.001	17.834.909	23-08-2022 y 07-05-2023	9 y 12,75
	<u>11.083.551</u>	-	-	<u>122.803</u>	<u>10.960.748</u>	<u>12.867.900</u>	<u>08-10-2014</u>	<u>8,50</u>
	<u>410.741.972</u>	-	<u>7.110</u>	<u>17.213.516</u>	<u>393.535.566</u>	<u>425.217.960</u>		

Obligaciones emitidas por entidades públicas no financieras del exterior -								
Bonos de la República Argentina (US\$12)								
	84	-	-	33	51	858	03-08-2012	-
Participación en empresas privadas no financieras del país -								
Corporación Suiche 7B, C. A. (20.800 acciones - valor nominal Bs1 cada una)								
	2.600	-	-	-	2.600	2.600	-	2,02
Primus Renta Fija Fondo Mutual de Inversión de Capital Abierto (13.500 y 7.144 unidades de inversión - valor nominal Bs1 y Bs4,37 cada una, respectivamente)								
	62.169	-	-	-	62.169	44.761	-	0,61 y 9,05
Primus Seguros, C. A. (196.700 acciones - valor nominal Bs1 cada una)								
	45.234	81.070	-	-	81.070	196.700	-	10
Primus Sociedad Administradora de Entidades de Inversión Colectiva, C. A. (25.000 acciones - valor nominal Bs1 cada una)								
	31.039	-	-	-	31.039	1.034	-	0,2
Primus Casa de Bolsa, C. A. (15.450 acciones - valor nominal Bs1 cada una)								
	20.892	-	-	-	20.892	1.068	-	10
Participaciones en instituciones financieras del exterior -								
Banco Interamericano de Ahorro y Préstamo (BIAPE), S. A. C. A. US\$10.782 (10.781 y 108 acciones - valor nominal US\$1 y US\$0,01 cada una, respectivamente)								
	46.248	-	-	-	46.248	46.248	-	0,26
Participación en empresas privadas no financieras del exterior -								
MasterCard Inc. US\$887.476 (3.960 acciones con un valor nominal de US\$0,0001 cada una)								
	522.556	-	3.284.093	-	3.806.649	2	-	0,047400
Visa Inc. US\$435.371 (6.186 acciones con un valor nominal de US\$100 cada una)								
	<u>1.134.807</u>	-	<u>732.630</u>	-	<u>1.867.437</u>	<u>2.653.361</u>	-	<u>0,002458</u>
	<u>412.607.601</u>	<u>81.070</u>	<u>4.023.833</u>	<u>17.213.549</u>	<u>399.453.721</u>	<u>428.164.592</u>		

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco vendió inversiones en títulos valores disponibles para la venta a terceros por Bs50.640.000 (incluye US\$4.800.000) y Bs264.922.357 (incluye US\$20.860.900), respectivamente, y reconoció el producto de dichas ventas en la cuenta de otros ingresos operativos, la ganancia realizada por Bs3.033.791 y Bs8.473.442, respectivamente, y en la cuenta de otros gastos operativos, la pérdida realizada por Bs348.488 y Bs4.651.758, respectivamente, ambas presentadas en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

En Acta de Junta Administradora N° 213 del 23 de febrero de 2011, el Banco decidió desincorporar las inversiones en títulos valores correspondientes a las participaciones mantenidas en Primus Renta Fija Fondo Mutual de Inversión y Capital Abierto, Primus Sociedad Administradora de Entidades de Inversión Colectiva, C. A., Primus Casa de Bolsa, C. A. y Banco Interamericano de Ahorro y Préstamo (BIAPE), S.A.C.A. por Bs160.347, las cuales se encontraban totalmente provisionadas al 31 de diciembre de 2010. No obstante, a que el Banco efectuó el castigo de las mencionadas inversiones continúa siendo el propietario de las mismas, sin embargo, para el caso de las sociedades mercantiles Primus Renta Fija Fondo Mutual de Inversión y Capital Abierto, Primus Sociedad Administradora de Entidades de Inversión Colectiva, C. A., Primus Casa de Bolsa, C. A. y Banco Interamericano de Ahorro y Préstamo (BIAPE), las mismas se encuentran en proceso de liquidación.

En cuanto a la inversión en Primus Seguro, S. A., la Superintendencia en su Oficio N° SIB-GGIBPV-GIBPV2-07655 del 29 de marzo de 2011, señala que el Banco deberá someter a su consideración el plan de ajustes para proceder a la desincorporación de esta inversión, para estar de acuerdo con lo establecido en el Numeral 9 del Artículo 99 de la Ley del Sector Bancario.

El Banco una vez efectuados los análisis de recuperabilidad y basados en el proceso de intervención por parte del Estado de las compañías relacionadas de Primus Seguros, C. A., decidió provisionar la totalidad de la participación mantenida en dicha compañía por Bs81.070, con cargo a la cuenta de gastos operativos varios que se presenta en el estado de resultados y aplicación del resultado neto del semestre terminado el 30 de junio de 2011.

Las inversiones disponibles para la venta al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, se encuentran en custodia como se detalla a continuación:

Título valor	Entes custodios
Títulos valores emitidos y/o avalados por la Nación	- Banco Central de Venezuela, Unión de Bancos Suizos (UBS) y Caja Venezolana de Valores
Obligaciones emitidas por entidades públicas no financieras del exterior	- Unión de Bancos Suizos (UBS)
Participaciones en empresas privadas no financieras del país	- Caja Venezolana de Valores y en el Banco
Participaciones en instituciones financieras del exterior y participación en empresas privadas no financieras del exterior	- En el Banco y MasterCard Inc.

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco considera como valor de mercado para los Bonos de la Deuda Pública Nacional en moneda nacional, el valor presente de los flujos de efectivo futuros descontados, el precio obtenido de Reuters y los obtenidos del BCV, según aplique, mientras que para los Bonos de la Deuda Pública Nacional en moneda extranjera, el Banco considera el precio obtenido de *Bloomberg*.

Los cambios en la cuenta de ganancia o pérdida no realizada incluida en el patrimonio, originada por la valuación de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, son los siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
Saldos al comienzo del semestre	(20.381.773)	(21.420.603)
Realización de ganancia neta por ventas, canjes y vencimientos	9.032.257	612.352
Pérdida neta por ajuste a valor razonable de mercado	(548.025)	(30.343)
Realización de pérdida por amortización de primas de inversiones en títulos valores reclasificados de disponible para la venta a mantenidas hasta su vencimiento	411.310	456.821
Saldos al final del semestre	(11.486.231)	(20.381.773)

Detalle de la composición de la cuenta ganancia o pérdida no realizada del Banco (en bolívares):

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
Pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	(1.448.523)	(13.189.716)
Pérdida pendiente por amortización de títulos valores reclasificados de disponibles para la venta a mantenidas hasta su vencimiento	(10.037.708)	(7.924.573)
Ganancia de títulos valores reclasificados de disponibles para la venta a restringidas	-	732.516
	(11.486.231)	(20.381.773)

Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento -

	Costo amortizado	Ganancia bruta no realizada	Pérdida bruta no realizada	Ganancia (pérdida) Neta no realizada de títulos valores reclasificados	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Vencimientos	Tasas de interés anual (%)
30 de junio de 2011 -								
Títulos valores emitidos y/o avalados por la Nación -								
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional:								
Título de Interés Fijo (TIF)	40.451.644	-	13.038.973	(663.487)	26.749.184	35.000.000	25-12-2014 al 11-05-2018	9,75 al 9,875
Vebonos	92.371	-	17.556	10.778	85.593	92.450	03-05-2013 al 11-09-2015	11,89 al 12,11
Petrobonos (US\$3.236.179)	13.880.942	1.744.010	-	14.526	15.639.478	19.945.245	10-07-2011 y 28-10-2014	0,00 y 4,90
Bonos Petróleos de Venezuela, S.A. (US\$1.956.878)	8.393.632	565.370	-	-	8.959.002	9.650.925	17-11-2013	8,00
Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC), (US\$14.900.129)	63.911.125	1.016.939	-	(6.992.045)	57.936.019	63.982.201	20-03-2015 al 21-03-2019	5,25 al 7,125
Bonos Globales de la República Bolivariana de Venezuela (US\$1.917.825)	8.226.124	1.076.393	-	(2.407.478)	6.895.039	9.987.635	01-12-2018 al 13-01-2034	6,00 al 9,375
Bono Internacional (US\$15.570)	66.781	7.660	-	-	74.441	128.679	31-03-2038	7,00
Bonos Agrícolas	46.948.859	-	324.544	-	46.624.315	46.625.000	28-03-2013 y 21-03-2014	9,10
Obligaciones emitidas por entidades del país no financieras - F. V. I. Fondo de Valores Inmobiliarios, S. A. C. A.	1.971.878	-	29.378	-	1.942.500	2.000.000	14-08-2012	13,70
	<u>183.943.356</u>	<u>4.410.372</u>	<u>13.410.451</u>	<u>(10.037.706)</u>	<u>164.905.571</u>	<u>187.412.135</u>		

	Costo amortizado	Ganancia bruta no realizada	Pérdida bruta no realizada	Ganancia (pérdida) Neta no realizada de títulos valores reclasificados	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Vencimientos	Tasas de interés anual (%)
31 de diciembre de 2010 -								
Títulos valores emitidos y/o avalados por la Nación -								
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional:								
Título de Interés Fijo (TIF)	89.209.540	-	16.065.158	(719.263)	72.425.119	82.566.176	14-04-2011 al 11-05-2018	9,75 al 13,875
Vebonos	92.348	-	22.282	13.022	83.088	92.450	03-05-2013 al 11-09-2015	12,09 al 12,25
Petrobonos (US\$3.002.849)	12.880.931	-	396.300	305.037	12.789.668	19.945.245	10-07-2011 y 28-10-2014	0,00 y 4,90
Bonos Petróleos de Venezuela, S. A. (US\$1.895.019)	8.129.249	-	188.844	-	7.940.405	9.650.925	17-11-2013	8,00
Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC), (US\$14.910.234)	38.641.454	-	162.120	(4.583.195)	33.896.139	38.686.461	20-03-2015 al 21-03-2019	5,25 al 7,125
Bonos Globales de la República Bolivariana de Venezuela (US\$1.957.682)	8.172.522	750.940	-	(2.409.586)	6.513.876	9.987.635	01-12-2018 al 13-01-2034	6,00 al 9,375
Bono Internacional (US\$15.935)	65.630	70.233	-	(63.050)	72.813	128.679	31-03-2038	7,00
Bonos Agrícolas	47.026.924	-	402.713	-	46.624.211	46.625.000	28-03-2013 y 21-03-2014	9,10
Obligaciones emitidas por entidades públicas no financieras del exterior -								
Bonos de la República Argentina (US\$154.903)								
	507.426	993.675	-	(467.538)	1.033.563	1.124.654	03-08-2012 y 03-10-2015	-
Obligaciones emitidas por entidades del país no financieras -								
F. V. I. Fondo de Valores								
Inmobiliarios, S. A. C. A.	8.159.317	40.683	-	-	8.200.000	8.200.000	14-08-2012 y 17-12-2012	14,00 y 15,51
Rattan Hypermarket, C. A.	23.000.000	-	-	-	23.000.000	23.000.000	24-10-2012 y 29-10-2012	16,16 y 16,55
C. A. Inmuebles y Valores Caracas	20.000.000	-	-	-	20.000.000	20.000.000	17-12-2014	14,50
	<u>255.885.341</u>	<u>1.855.531</u>	<u>17.237.417</u>	<u>(7.924.573)</u>	<u>232.578.882</u>	<u>260.007.225</u>		

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco registró ganancias por amortización del descuento de los títulos valores mantenidos hasta su vencimiento de Bs1.704.586 y Bs723.626, respectivamente, y pérdidas por amortización de la prima de estos títulos valores por Bs2.564.729 y Bs2.537.960, respectivamente, que se presentan en el rubro de otros ingresos operativos y otros gastos operativos, en el estado de resultados y aplicación del resultado neto, respectivamente.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2011, el Banco a fines de dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 5 y con la disposición transitoria décima segunda de la Ley del Sector Bancario, vendió Bonos de la República de Argentina 2012 y 2015, registrados como inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento a terceros por Bs1.125.512 (equivalentes a US\$154.903), registrando producto de dichas ventas en la cuenta de otros ingresos operativos en el estado de resultados y aplicación del resultado neto, la ganancia realizada por Bs468.880 (equivalente a US\$109.314).

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco mantiene obligaciones emitidas por el F. V. I. Fondo de Valores Inmobiliarios, S.A.C.A., por Bs1.971.878 y Bs8.159.317, respectivamente, hasta tanto el Banco pueda realizar la venta o traspaso de dichas obligaciones a un tercero, continúa dentro de los supuestos establecidos en la cláusula novena del Artículo 99 de la Ley del Sector Bancario, (véase la nota 29).

El Banco en su plan de adecuación a las disposiciones contenidas en la Ley del Sector Bancario, solicita la extensión del plazo hasta el 30 de junio de 2011, para la desincorporación de la inversión mantenida en la compañía F.V.I. Fondo de Valores Inmobiliarios, S.A.C.A., con un valor nominal de Bs2.000.000. La Superintendencia en su Oficio N° SIB-II-GIBPV-GIBPV2-15591 del 3 de junio de 2011, en respuesta al plan de adecuación enviado por el Banco, indica que en lo atinente a la desincorporación de las obligaciones quirografarias emitidas por F.V.I. Fondo de Valores Inmobiliarios, S.A.C.A., se le notifica al Banco que en virtud de que se encuentra de plazo vencido la prórroga otorgada mediante la Circular N° SIB-II-GGT-GNP-05143 del 9 de marzo de 2011, se requiere de conformidad con lo establecido en la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-14523 del 26 de mayo de 2011, que el Banco informe sobre la situación actual en cuanto al cumplimiento de lo señalado en la disposición transitoria décima segunda de la Ley del Sector Bancario, dicha información deberá ser consignada en un plazo no mayor de diez días hábiles bancarios, contados a partir de la fecha de recepción de la mencionada Circular. Por lo antes expuesto, la Superintendencia no considera viable contemplar dentro del plan de ajuste, la solicitud de autorización realizada por el Banco para mantener la referida inversión.

Petróleos de Venezuela, S. A. mediante convocatoria realizada el 15 de octubre de 2010, invitó a todos los tenedores de los Petrobonos 2011 a participar de forma voluntaria en el proceso de canje de dichos Títulos por un nuevo bono internacional con vencimiento en 2013 y cupón de 8% anual, denominado Bono PDVSA 2013. El Banco efectuó el canje de los Petrobonos 2011 mantenidos a la fecha de la oferta por Bs8.064.622 (US\$1.880.172) por

Bonos PDVSA 2013. Adicionalmente, efectuó la reclasificación de este nuevo título de inversiones disponibles para la venta a inversiones mantenidas hasta su vencimiento, las cuales fueron aprobadas por el Banco en comité ALCO del 16 de noviembre de 2010. Estos títulos presentaban una pérdida no realizada al momento de la transferencia por Bs485.106, la cual se mantendrá en forma separada en el patrimonio, amortizándose durante la vida restante de la inversión, el mismo no presentó rendimiento debido a que es cero cupón. Esta reclasificación no fue notificada a la Superintendencia, tal como lo establece el Manual de Contabilidad para Bancos.

En Gaceta Oficial N° 39.152, del 2 de abril de 2009, se hace pública la emisión de Bonos de la Deuda Pública Nacional, destinados al financiamiento del proyecto Plan Integral de Desarrollo Agrícola, de acuerdo a lo previsto en la Ley Especial de Endeudamiento, publicado en Gaceta Oficial N° 39.147 del 26 de marzo de 2008. Los títulos valores de la Deuda Pública Nacional contemplados en esta emisión son denominados Bonos Agrícolas, los cuales podrán ser imputados a la cartera agrícola dirigida que debe cumplir la Banca Universal y Comercial según Decreto N° 6.219 con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Crédito para el Sector Agrario publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.890 del 31 de diciembre de 2008. Posteriormente, el 27 de abril de 2009, se publicaron en Gaceta Oficial N° 39.166, las condiciones establecidas para la imputación de los Bonos Agrícolas como parte de la cartera agraria obligatoria. Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco mantiene de estos Bonos Bs46.948.859 y Bs47.026.924, respectivamente, los cuales computan a efectos de la determinación de la cartera agrícola requerida. El 24 de noviembre de 2009, el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras a través del Comité de Seguimiento de la Cartera Agraria, decidió autorizar al Banco para imputar al monto de la cartera agrícola la cantidad de Bs24.500.000, como parte de las inversiones realizadas en bonos agrícolas descritas anteriormente (véase la nota 8).

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco no presentó desvalorización permanente en sus inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento.

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, se encuentran en custodia como se detalla a continuación:

Título valor	Entes custodio
Títulos valores emitidos y/o avalados por la Nación	- Banco Central de Venezuela, Unión de Bancos Suizos (UBS) y el Banco.
Obligaciones emitidas por entidades públicas no financieras del Exterior	- Unión de Bancos Suizos (UBS)
Obligaciones emitidas por entidades del país no financieras	- En el Banco

Inversiones de disponibilidad restringida -

	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Valor en libros</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Vencimientos</u>	<u>Tasas de interés anual (%)</u>
30 de junio de 2011 -						
Depósito a plazo fijo en Unión de Bancos Suizos (UBS) (US\$1.801.000)	<u>7.725.029</u>	<u>7.725.029</u>	<u>7.725.029</u>	<u>7.725.029</u>	<u>25-07-2011</u>	<u>0,036</u>
31 de diciembre de 2010 -						
Participación en empresas privadas no financieras del exterior: Visa Inc. (US\$435.300, 6.185 acciones con un valor nominal de US\$100 cada una)	2.652.932	2.652.932	1.867.134	1.867.134	-	0,002458
Depósito a plazo fijo en: Unión de Bancos Suizos (UBS) (US\$1.801.000)	<u>7.725.029</u>	<u>7.725.029</u>	<u>7.725.029</u>	<u>7.725.029</u>	<u>20-01-2011</u>	<u>0,11</u>
	<u>10.377.961</u>	<u>10.377.961</u>	<u>9.592.163</u>	<u>9.592.163</u>		

El Banco mantiene contratos de licencia sobre el uso de las marcas Visa Internacional Service Association y a MasterCard Internacional Inc., firmados el 17 de junio de 2004 y 13 de abril de 1998, respectivamente, ambos convenios tienen un plazo ilimitado, hasta tanto alguna de las partes de por terminado el contrato. Asimismo, ambos contratos establecen la obligación del Banco en mantener, como garantía de estas operaciones, colaterales depositados en instituciones financieras del exterior. Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el depósito a plazo mantenido en la Unión de Bancos Suizos está destinado a garantizar ambos convenios, sobre el uso no exclusivo y libre de marcas de las tarjetas de crédito.

El 1° de enero de 2010, la Junta Directiva de Visa Inc., aprobó un segundo programa de liberación acelerada de una porción de las acciones tipo C, anunciado públicamente en fecha 21 de enero de 2010. Dicho programa denominado "Accelerated Class C Share Release Programs", establece las pautas para la liberación anticipada de las restricciones de negociación de las Acciones Clase C; según la cual: "el número de acciones liberadas de restricciones en la transferencia de cualquier accionista Clase C será el mayor entre (a) 50% de las acciones con restricciones de las Acciones Comunes Clase C en poder de los accionistas a partir del 1° de marzo 2010 si poseen 10.000 o más de dichas acciones y (b) 5.000 Acciones Comunes Clase C en el caso de que los accionistas posean entre 5.000 y 10.000 acciones de dicho tipo. El remanente de Acciones Clase C en poder de los accionistas, quedará sujeto a las restricciones generales de transferencia que expiran el 25 de marzo de 2011.

De acuerdo a este programa de liberación, al Banco le aplica el literal (a), por lo que durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2010, efectuó la reclasificación de 6.185 acciones tipo C de Visa Inc., de disponibles para la venta a disponibilidad restringida, por Bs1.970.067 y no se presentó esta transacción en las Actas del Comité ALCO. Estos títulos presentaban una ganancia no realizada al momento de la transferencia por Bs835.444, la cual se mantendrá en forma separada en el patrimonio.

El 27 de enero de 2011, la Junta Directiva de Visa Inc., anunció un tercer programa de liberación acelerada de una porción de las acciones tipo C. Dicho programa, de características similares al denominado "Accelerated Class C Share Release Programs", establece principalmente la liberación anticipada de las restricciones de negociación de las Acciones Clase C; mediante la cual las Acciones Comunes Clase C en poder de los accionistas serían automáticamente elegibles para la venta a partir del 7 de febrero de 2011.

En el Acta del Comité ALCO del 22 de febrero de 2011, se aprobó la reclasificación de 50% de las acciones tipo C de Visa Inc., que se mantenían registradas en inversiones de disponibilidad restringida a disponibles para la venta, en virtud del anuncio de la Junta Directiva de Visa Inc., de su tercer programa de liberación acelerada del 27 de enero de 2011, esta situación fue informada a la Superintendencia en comunicación N° GA-0327/11 del 24 de febrero de 2011.

Las inversiones de disponibilidad restringida al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, se encuentran en custodia como se detalla a continuación:

<u>Título valor</u>	<u>Entes custodio</u>
Participación en empresas privadas no financieras del Exterior	- El Banco
Depósitos a plazo fijo	- Unión de Bancos Suizos (UBS)

Inversiones en otros títulos valores - (véase la nota 8)

	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Valor en libros</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Vencimientos</u>	<u>Tasas de interés anual (%)</u>
31 de diciembre de 2010 -						
Colocaciones en instituciones destinadas al desarrollo del Sistema Microfinanciero y Microempresario: Microfin, A. C.	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	28-01-2011	18
Colocaciones en el sector agrícola - reportos agrícola: Almacenadora Financiera, C. A. (ALFICA)	<u>24.730.419</u>	<u>24.730.419</u>	<u>24.730.419</u>	<u>24.730.419</u>	<u>11-01-2011 al 25-03-2011</u>	<u>13</u>
	<u>25.730.419</u>	<u>25.730.419</u>	<u>25.730.419</u>	<u>25.730.419</u>		

Al 31 de diciembre de 2010, el Banco mantiene certificados de microcréditos en Microfin, A.C - Ente de Ejecución, reconociendo ingresos por estas operaciones de Bs81.945, el cual se presenta en el rubro de ingresos financieros en los estados de resultados y aplicación del resultado neto.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco efectuó operaciones de reporto agrícola con Panagro, Corredor de Bolsa de Productos Agrícolas, C. A., cuyo objeto lo constituyen Bonos de Prenda emitidos por Almacenadora Financiera-Alfica por Bs117.755 Bs24.730.419, reconociendo ingresos por estas operaciones de Bs403.724 y Bs1.966.847, los cuales se presentan en el rubro de ingresos financieros en los estados de resultados y aplicación del resultado neto.

Al 31 de diciembre de 2010, las inversiones en otros títulos valores representadas por colocaciones en instituciones destinadas al desarrollo del Sistema Microfinanciero y Microempresario, se encontraban en custodia del Banco y las operaciones afectas a reporto agrícola, se encontraban en custodia en la Bolsa de Productores e Insumos Agropecuarias de Venezuela, C. A. (Bolpriaven).

El efecto de las operaciones de reporto agrícolas realizadas por el Banco, se resume de la siguiente manera (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
Operaciones de reporto activas a una tasa de interés de 13% anual	5.026.959	120.103.431
Ingresos financieros - ingresos por inversiones en otros títulos valores	403.724	2.048.792

Las inversiones en títulos valores, se encuentran concentradas como se muestra a continuación (en bolívares):

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas	838.135.563	627.126.654
Banco Activo, C.A., Banco Universal	20.000.000	-
Unión de Bancos Suizos	7.725.029	7.725.029
MasterCard Inc.	5.118.449	3.806.649
Visa Inc.	4.471.081	3.734.571
F.V.I. Fondo de Valores Inmobiliarios, S. A. C. A.	1.971.878	8.159.317
Mibanco Banco de Desarrollo, C. A.	1.500.000	-
Primus Seguros, C. A.	81.070	81.070
Corporación Suiche 7B, C. A.	2.600	2.600
Banco Caroní, C. A., Banco Universal	-	25.000.000
Almacenadora Financiera, C. A. (ALFICA)	-	24.730.419
Rattan Hypermarket, C. A.	-	23.000.000
C. A. Inmuebles y Valores Caracas	-	20.000.000
Microfin, A. C.	-	1.000.000
República de Argentina	-	507.477
Primus Renta Fija Fondo Mutual de Inversión de Capital Abierto	-	62.169
Banco Interamericano de Ahorro y Préstamo (BIAPE), S. A. C. A.	-	46.248
Primus Sociedad Administradora de Entidades de Inversión Colectiva, C. A.	-	31.039
Primus Casa de Bolsa, C. A.	-	20.892
	879.005.670	745.034.134
Provisión para inversiones en títulos valores	(81.070)	(160.347)
	878.924.600	744.873.787

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, estas inversiones en su conjunto representan 33% y 29% del total de activo, y 259% y 269% del patrimonio del Banco a esas fechas, respectivamente.

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco mantiene custodia de inversiones en títulos valores en Unión de Bancos Suizos (UBS) por Bs93.146.537 y Bs67.215.078.

El Banco mantiene un ambiente de control que incluye políticas y procedimientos para la determinación de los riesgos de inversión por tipo de emisor y por sector económico.

Un detalle de los vencimientos de las inversiones en títulos valores es el siguiente (en bolívares):

	Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias		Inversiones para negociar		Inversiones disponibles para la venta		Inversiones mantenidas hasta su vencimiento		Inversiones de disponibilidad restringida		Inversiones en otros títulos valores	
	Valor en libros	Valor de realización	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado /	Valor razonable de mercado /	Costo amortizado / valor en libros	Valor razonable de mercado	Valor en libros	Valor en libros	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado
				valor en libros	valor en libros							de mercado
30 de junio de 2011 -												
Menos de seis meses	21.500.000	21.500.000	-	-	-	-	1.282.352	1.285.342	7.725.029	7.725.029	-	-
Entre seis meses y un año	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De uno a cinco años	-	-	-	-	314.861.764	313.754.996	81.271.221	80.780.411	-	-	-	-
De cinco a diez años	-	-	-	-	301.483.657	296.716.453	99.060.862	80.215.344	-	-	-	-
Más de diez años	-	-	-	-	50.904.553	55.365.836	2.328.921	2.624.474	-	-	-	-
	21.500.000	21.500.000	-	-	667.249.974	665.837.285	183.943.356	164.905.571	7.725.029	7.725.029	-	-
Provisión para inversiones						(81.070)						
						665.756.215						
31 de diciembre de 2010 -												
Menos de seis meses	25.000.000	25.000.000	29.388.980	29.372.490	-	-	48.247.061	47.345.754	7.725.029	7.725.029	25.730.419	25.730.419
Entre seis meses y un año	-	-	-	-	-	-	1.193.598	1.228.161	-	-	-	-
De uno a cinco años	-	-	-	-	158.738.371	152.662.594	129.993.567	126.346.759	-	-	-	-
De cinco a diez años	-	-	-	-	235.937.134	224.913.114	74.156.029	55.122.281	-	-	-	-
Más de diez años	-	-	-	-	17.932.096	21.878.013	2.295.086	2.535.927	1.867.134	1.867.134	-	-
	25.000.000	25.000.000	29.388.980	29.372.490	412.607.601	399.453.721	255.885.341	232.578.882	9.592.163	9.592.163	25.730.419	25.730.419
Provisión para inversiones						(160.347)						
						399.293.374						

8) Cartera de Créditos

El detalle de la cartera de créditos, incluidas las garantías y vencimientos, se muestra a continuación (en bolívares):

	Total	Sin garantía	Hipotecaria	Fianzas y avales	Otras	Vencimientos	
						Corto plazo (hasta 6 meses)	Largo plazo (más de 6 meses)
30 de junio de 2011 -							
Vigentes	1.097.965.373	84.423.735	670.440.322	201.827.258	141.274.058	277.640.711	820.324.662
Reestructurados	41.029.505	-	29.165.716	11.863.789	-	-	41.029.505
Vencidos	35.366.774	3.180.000	22.551.981	8.044.381	1.590.412	25.158.400	10.208.374
Litigio	4.940.154	-	1.611.000	3.329.154	-	2.583.632	2.356.522
	<u>1.179.301.806</u>	<u>87.603.735</u>	<u>723.769.019</u>	<u>225.064.582</u>	<u>142.864.470</u>	<u>305.382.743</u>	<u>873.919.063</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(61.833.122)</u>						
	<u>1.117.468.684</u>						
31 de diciembre de 2010 -							
Vigentes	1.154.855.810	78.640.232	664.265.278	250.458.299	161.492.001	328.612.365	826.243.445
Reestructurados	10.620.954	-	330.678	10.290.276	-	290.000	10.330.954
Vencidos	34.846.319	2.752.181	24.345.089	6.149.644	1.599.405	21.355.322	13.490.997
Litigio	7.619.039	-	6.168.627	1.450.412	-	1.547.634	6.071.405
	<u>1.207.942.122</u>	<u>81.392.413</u>	<u>695.109.672</u>	<u>268.348.631</u>	<u>163.091.406</u>	<u>351.805.321</u>	<u>856.136.801</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(74.996.230)</u>						
	<u>1.132.945.892</u>						

A continuación se muestra el detalle de la cartera de créditos clasificada por actividad económica (en bolívares):

	Total	Vigentes	Reestructurados	Vencidos	Litigio
30 de junio de 2011 -					
Agrícola, pesquera y forestal	130.223.154	110.246.286	11.863.789	8.000.766	112.313
Comercio al mayor y detal, restaurantes y hoteles	474.424.498	429.681.847	29.129.159	14.002.492	1.611.000
Construcción	173.919.117	173.919.117	-	-	-
Industria manufacturera	90.771.915	89.241.416	-	43.615	1.486.884
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	3.193.385	3.193.385	-	-	-
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios prestados a empresas	<u>306.769.737</u>	<u>291.683.322</u>	<u>36.557</u>	<u>13.319.901</u>	<u>1.729.957</u>
	<u>1.179.301.806</u>	<u>1.097.965.373</u>	<u>41.029.505</u>	<u>35.366.774</u>	<u>4.940.154</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(61.833.122)</u>				
	<u>1.117.468.684</u>				
31 de diciembre de 2010 -					
Agrícola, pesquera y forestal	112.691.519	97.467.265	10.290.276	4.662.759	271.219
Comercio al mayor y detal, restaurantes y hoteles	422.823.483	401.654.748	-	15.000.108	6.168.627
Construcción	166.571.955	166.571.955	-	-	-
Industria manufacturera	114.206.064	112.719.180	-	1.486.884	-
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	3.737.109	3.737.109	-	-	-
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios prestados a empresas	<u>387.911.992</u>	<u>372.705.553</u>	<u>330.678</u>	<u>13.696.568</u>	<u>1.179.193</u>
	<u>1.207.942.122</u>	<u>1.154.855.810</u>	<u>10.620.954</u>	<u>34.846.319</u>	<u>7.619.039</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(74.996.230)</u>				
	<u>1.132.945.892</u>				

El detalle de la cartera de créditos, por tipos de préstamo, es el siguiente (en bolívares):

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
Créditos en cuentas corrientes vigentes	390.955	-
Créditos a plazo fijo	94.860.653	155.582.098
Créditos en cuotas	425.079.117	378.285.993
Tarjetas de créditos	87.212.781	81.392.413
Arrendamientos financieros vigentes	3.193.386	3.737.109
Adquisición de vehículos	44.217.085	59.931.517
Créditos con recursos de programas especiales de financiamiento	-	3
Créditos por venta de bienes a plazo	1.942.901	2.755.367
Créditos hipotecarios -		
Corto plazo	156.385.054	58.739.459
Largo plazo	<u>91.401.751</u>	<u>190.248.354</u>
	247.786.805	248.987.813
Créditos agrícolas a plazo fijo con recursos propios	130.223.154	112.691.519
Créditos a microempresarios	36.373.519	31.745.177
Créditos al sector turismo	17.249.535	18.627.049
Créditos al sector manufacturero	<u>90.771.915</u>	<u>114.206.064</u>
	1.179.301.806	1.207.942.122
Provisión para cartera de créditos	<u>(61.833.122)</u>	<u>(74.996.230)</u>
	<u>1.117.468.684</u>	<u>1.132.945.892</u>

Los bancos universales o comerciales deben destinar un porcentaje de su cartera de créditos bruta para los otorgamientos de créditos al sector hipotecario, turismo, manufacturero, agrícola y microcréditos, tal como se menciona a continuación:

Cartera dirigida al sector	Normativa aplicable	Porcentaje (%) a ser destinado	Base de Cálculo	Montos mantenidos en BsF.		Porcentajes mantenidos		N° de deudores al cierre		N° de créditos otorgados en los semestres terminados		
				30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010	
Hipotecario	Resolución N° 063, en la Gaceta oficial N° 39.664, emitida por el Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat, vigente a partir del 2 de mayo de 2011, fecha en que se deroga la Resolución N° 050, emitida el 4 de mayo de 2010 en la Gaceta oficial N° 39.416, emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat.	12% al 30 de junio de 2011 y 10% al 31 de diciembre de 2010, mínimo de la cartera de créditos bruta anual:	Saldo al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior de la cartera de créditos hipotecarios.									
				Construcción 5% y 3,2%	3.004.129	29.219.052	0,25%	2,61%	14	11	-	6
				Adquisición 3,5% y 5,8%	50.356.708	52.380.496	4,17%	4,68%	-	409	-	6
				Remodelación 0,75% y 0,6%	-	-	0,00%	0,00%	-	-	-	-
				Autoconstrucción 0,75% y 0,4%	-	-	0,00%	0,00%	-	-	-	-
El 2% de la cartera bruta anual debe destinarse a construcción	-	-	0,00%	0,00%	-	-	-	-				
				<u>53.360.837</u>	<u>81.599.548</u>	<u>4,42%</u>	<u>7,29%</u>	<u>14</u>	<u>420</u>	<u>-</u>	<u>12</u>	
Turismo	Resolución N° 007, en la Gaceta Oficial N° 39.612, emitida por el Ministerio del Poder Popular para el Turismo, vigente a partir del 9 de febrero de 2011, fecha en que se deroga la Resolución N° 126, de la Gaceta Oficial N° 39.359, emitida por el Ministerio del Poder Popular para el Turismo, de fecha 2 de febrero de 2010.	1,5% al 30 de junio de 2011 y 3% al 31 de diciembre de 2010.	Al 30 de junio de 2011, saldo promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre 2009 y 31 de diciembre de 2010. Al 31 de diciembre de 2010, saldo promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre 2008 y 31 de diciembre de 2009.	Segmento A	4.227.155	-	0,36%	0,00%	2	-	-	-
				Segmento B	13.022.380	-	1,12%	0,00%	11	-	2	-
				Segmento C	-	-	0,00%	0,00%	-	-	-	-
					<u>17.249.535</u>	<u>18.627.049</u>	<u>1,48%</u>	<u>1,80%</u>	<u>13</u>	<u>11(4)</u>	<u>2</u>	<u>2</u>
Manufacturero	Resolución N° 09-12-01 emitida por el BCV y publicada en la Gaceta Oficial N° 39.336 de fecha 29 de diciembre de 2009.	10% al 31 de diciembre de 2010.	La base es sin disminuir la participación que, al 31 de diciembre de 2009, hayan destinado a esta cartera y deberán aumentarla hasta alcanzar, al menos el porcentaje antes indicado.	90.771.915	114.206.064	7,70%	10,20%	62	57	17	39	
Agrícola	Resoluciones DM / N° 2992 y DM / N° / 2011, publicadas en la Gaceta Oficial N° 39.627, y emitidas conjuntamente por el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas y de la Agricultura y Tierras, vigente a partir del 2 de marzo de 2011, fecha en que se deroga la Resolución DM / N° 2599 y Resolución DM / N° 012/2010, publicadas en la Gaceta Oficial N° 39.372, y emitidas conjuntamente por el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas y de Agricultura y Tierras.	24% al cierre del 30 de junio de 2011 y 25% al cierre del 31 de diciembre de 2010.	Al 30 de junio de 2011, saldo promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre 2009 y 31 de diciembre de 2010. Al 31 de diciembre de 2010, saldo promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre 2008 y 31 de diciembre de 2009.	Prioritarios	125.221.667	-	10,76%	0,00%	94	-	53	-
				No prioritarios	51.950.346	-	4,47%	0,00%	4	-	-	-
				(*) (1) <u>177.172.013</u>	<u>184.177.643(2)</u>	<u>15,23%</u>	<u>17,81%</u>	<u>98</u>	<u>165 (4)</u>	<u>53</u>	<u>64</u>	
Microcréditos	Disposición transitoria décima octava de la Ley del Sector Bancario.	3%	Capital del monto de la cartera crediticia al cierre del ejercicio semestral anterior.	(3) <u>36.373.519</u>	<u>32.745.177</u>	<u>3,01%</u>	<u>3,17%</u>	<u>500</u>	<u>543</u>	<u>71</u>	<u>82</u>	

(*) A efectos de alcanzar el monto mínimo requerido, las instituciones financieras, podrán:

- mediante acuerdos, colocar los recursos en la Banca Pública o destinarlos al Fondo para el Desarrollo Agrario Socialista (FONDAS), siempre que dichas operaciones garanticen la concesión de créditos agrícolas por parte del organismo receptor.
- destinar los recursos no colocados directamente en créditos agrícolas, como aporte a la Sociedad de Garantías Recíprocas para el Sector Agropecuario, Forestal, Pesquero y Afines, S. A. (S.G.R. SOGARSA, S. A.).
- adquirir Bonos de la Deuda Pública Nacional, destinados al financiamiento del proyecto Plan Integral de Desarrollo Agrícola, según lo indicado en la decreto N° 6.662 del Banco Central de Venezuela, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.152 de fecha 2 de abril de 2009.

(1) Al 30 de junio de 2011, el saldo de esta cartera incluye Bs46.948.859, que se presenta en las inversiones mantenidas hasta su vencimiento, correspondiente a Bonos Agrícolas (véase la nota 7).

(2) Al 31 de diciembre de 2010, el saldo de esta cartera incluye: a) Bs47.026.924, registrado en las inversiones mantenidas hasta su vencimiento, correspondiente a Bonos Agrícolas; y b) Bs24.730.419, registrado en las inversiones en otros títulos de valores, correspondiente a colocaciones en el sector agrícola por operaciones de reporto de certificados de depósitos y bonos de prenda del sector agrícola (Véase la nota 7).

(3) Al 31 de diciembre de 2010, el saldo de esta cartera incluye Bs1.000.000, registrado en las inversiones en otros títulos de valores, correspondiente a colocaciones en el sector Microfinanciero y Microempresario (véase la nota 7).

(4) Al 31 de diciembre de 2010, la cartera al sector turismo no fue presentada según los segmentos A, B y C, así mismo, la cartera agrícola no indica el porcentaje de distribución en los rubros prioritarios y no prioritarios.

En cuanto al exceso mantenido por un monto equivalente a quince por ciento (15%) del total de la cartera agraria, en inversiones realizadas en bonos agrícolas al 31 de diciembre de 2010, el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras en comunicación enviada, informó al Banco que el Comité de Seguimiento de la Cartera Agraria autorizó al Banco a imputar dichos bonos como parte de su cartera agraria.

El monto de ingresos financieros diferidos por concepto de intereses al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, es de Bs12.217.670 y Bs10.652.080, respectivamente (véase la nota 17).

Un resumen de las transacciones relacionadas con la cartera de créditos y reconocidas en los estados de resultados y aplicación del resultado neto, son las siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
Ingresos financieros -		
Ingresos por cartera de créditos reestructurada, recuperada	474.721	26.363
Ingresos por cartera de créditos vencida, recuperada	7.990.170	9.086.183
	<u>8.464.891</u>	<u>9.112.546</u>
Ingresos por recuperación de activos financieros	1.361.489	986.198

Un resumen de los ingresos financieros dejados de reconocer en los estados de resultados y aplicación del resultado neto, y registrados en las cuentas de orden (véase la nota 19), es el siguiente (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
Rendimientos de cartera de créditos vencida	3.173.493	3.071.220
Rendimientos de cartera de créditos en litigio	300.344	641.972
	<u>3.473.837</u>	<u>3.713.192</u>

Los cambios en la provisión para cartera de créditos son los siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
Saldos al comienzo del semestre	(74.996.230)	(55.397.167)
Provisión llevada a gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	(63.507)	-
Transferencia a la provisión para rendimientos por cobrar y otros (véase la nota 9)	2.400.000	616.469
Transferencia de la cuenta ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria (véase la nota 18)	-	(22.000.000)
Transferencia a la cuenta ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria (véase la nota 18)	5.280.859	-
Castigos aplicados	5.545.756	1.784.468
Saldos al final del semestre	<u>(61.833.122)</u>	<u>(74.996.230)</u>

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, la provisión para la cartera de créditos incluye Bs14.072.694 y Bs23.935.064, respectivamente, correspondiente a provisiones genéricas.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2011, el Banco decidió aprobar castigos mediante reuniones de Junta Administradora de fechas:

- 11 de mayo de 2011, se aprobó el castigo de Bs988.128 en tarjetas de créditos.
- 22 de junio de 2011, se aprobó el castigo de Bs5.012.665 en créditos en cuotas, conformados por Bs4.557.628 de capital y Bs455.037 de intereses.

Durante el semestre terminando el 30 de junio de 2011, se castigaron intereses por Bs250.184, pertenecientes al crédito de Farmahogar, C. A. Este castigo no fue aprobado por el Comité ALCO.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2010, el Banco decidió aprobar castigos mediante reuniones de Junta Administradora de fechas:

- 28 de julio de 2010, se aprobó el castigo de Bs1.170.057, en tarjetas de créditos por Bs879.851 de capital, Bs289.496 de intereses y Bs710 de comisiones.
- 10 de noviembre de 2010, se aprobó el castigo de Bs1.252.859, en tarjetas de créditos por Bs904.617 de capital, Bs347.314 de intereses y Bs928 de comisiones.

(9) Intereses y Comisiones por Cobrar

Los cambios en la provisión para los rendimientos por cobrar y otros son los siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
Saldos al comienzo del semestre	(6.463.301)	(3.415.720)
Provisión llevada a gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	(143.135)	(3.378.968)
Ingresos por recuperaciones de activos financieros	-	1.917.603
Transferencia de la provisión por cartera de créditos (véase la nota 8)	(2.400.000)	(616.469)
Reclasificación de ingresos diferidos	-	803.253
Transferencia de la cuenta ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria (véase la nota 18)	-	(1.773.000)
Castigos de comisiones por cobrar	92.528	-
Castigos aplicados	705.221	-
Saldos al final del semestre	<u>(8.208.687)</u>	<u>(6.463.301)</u>

(10) Inversiones en Empresas Filiales, Afiliadas y Sucursales

El detalle de las inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales es el siguiente (en bolívares, excepto el porcentaje de participación, número y tipo de acciones):

	Número de acciones	Tipo de acción	Valor nominal	Patrimonio	% de participación	Participación patrimonial reconocida durante el semestre	Valor patrimonial en libros
30 de junio de 2011 -							
Inversiones en instituciones no financieras del país -							
Del Sur Casa de Bolsa, C. A.	517.873	Nominativa	517.873	3.732.385	90,00	-	1.343.160
Aseguradora Nacional Unida Uniseguros, S. A. (Uniseguros)	<u>1.799.999</u>	Nominativa	<u>1.799.999</u>	<u>90.449.228</u>	<u>5,33</u>	-	<u>10.644.133</u>
							<u>11.987.293</u>
31 de diciembre de 2010 -							
Inversiones en instituciones no financieras del país -							
Del Sur Casa de Bolsa, C. A.	517.873	Nominativa	517.873	3.732.385	90,00	-	1.343.160
Aseguradora Nacional Unida Uniseguros, S. A. (Uniseguros)	<u>1.799.999</u>	Nominativa	<u>1.799.999</u>	<u>90.449.228</u>	<u>5,33</u>	-	<u>10.644.133</u>
							<u>11.987.293</u>

El Banco no reconoce la participación patrimonial en su compañía filial Del Sur Casa de Bolsa, C. A., desde el 1° de enero de 2008, en virtud de las siguientes consideraciones que se exponen a continuación:

Del Sur Casa de Bolsa, C. A. y Uniseguros -

En cuanto a Del Sur Casa de Bolsa, C. A., el 30 de mayo de 2007, el Banco firmó documento de opción de compra-venta con la sociedad mercantil Beseferin, C. A. (en adelante la Compañía), cuyo objetivo es vender la totalidad de las acciones que posee de Del Sur Casa de Bolsa, C. A. a un precio de Bs950.000. Dicho precio será pagado al Banco de la siguiente forma:

- Bs190.000 en efectivo al momento de la firma del documento de opción de compra-venta, esta opción se encontraba registrada en el rubro de acumulaciones y otros pasivos-cuentas por pagar varias.
- Bs760.000 dentro de los 15 días continuos siguientes a la obtención de los permisos o autorizaciones a que se contrae la Ley de Mercado de Valores y normas reglamentarias.

El documento de opción de compra-venta tuvo una validez de seis meses pudiendo las partes de común acuerdo prorrogar o extender el plazo fijado, y se efectuó sobre la base y consideración del balance de comprobación al 30 de abril de 2007, de Del Sur Casa de Bolsa, C. A. Adicionalmente, se establece un derecho al cobro de dividendos de Bs1.377.000, que será realizado en el Banco:

- En caso de que la Compañía venda el puesto de Bolsa propiedad de Del Sur Casa de Bolsa, C. A., y que el mismo sea vendido o negociado en cualquier forma, durante el año calendario siguiente a la fecha del presente contrato.
- Transcurrido el año calendario, y en caso de no haberse negociado el puesto de Bolsa, la Compañía, pagará este monto al Banco con cargo a las utilidades que arroje Del Sur Casa de Bolsa, C. A.

El Banco durante el semestre terminado el 30 de junio de 2007, solicitó en dos oportunidades, prórroga a la Superintendencia, para disminuir el excedente en la participación mantenida en Del Sur Casa de Bolsa, C. A., siendo la última prórroga aprobada en Oficio N° SBIF-DSB-II-GGI-GI4-10875 del 27 de junio de 2007, en el cual la Superintendencia otorgó seis meses adicionales de acuerdo a lo convenido en la opción de compra-venta suscrita con la Compañía.

El 30 de noviembre de 2007, el Banco firmó un nuevo documento de opción de compra-venta con la Compañía donde se acordó prorrogar por seis meses más contados a partir de la firma de este documento, término en el cual deberían haber sido obtenidos los permisos o autorizaciones legales exigibles, pero en el caso que aún la Comisión Nacional de Valores no haya dictaminado al respecto, las partes de mutuo y común acuerdo, establecieron prorrogar dicho plazo por cuatro meses más.

El 1° de agosto de 2008, el Banco firmó una tercera prórroga con la Compañía por cuatro meses calendarios más, la cual fue informada a la Superintendencia, mediante comunicación del 26 de agosto de 2008, el 1° de diciembre de 2008, el Banco firmó cuarta prórroga con la Compañía por cuatro meses calendarios más, la cual fue informada a la Superintendencia, mediante comunicación N° GA-1212/08 del 12 de diciembre de 2008 y el 2 de abril de 2009, el Banco firmó una quinta prórroga igualmente por cuatro meses más, la cual fue informada a la Superintendencia, mediante comunicación N° GA 0338/09 del 24 de abril de 2009. El 4 de agosto de 2009, se firmó sexta prórroga por seis meses adicionales, la cual fue informada a la Superintendencia, mediante comunicación N° GA 0681/09 del 26 de agosto de 2009.

El 22 de febrero de 2010, la Superintendencia en Oficio SBIF-DSB-II-GGI-GI3-02598 le instruyó al Banco que en virtud del vencimiento de la sexta prórroga el 1° de febrero de 2010, ajuste la participación patrimonial mantenida en Del Sur Casa de Bolsa, C. A. El 22 de marzo de 2010, el Banco en comunicación GA-0247/10, solicitó suspender la instrucción girada en el Oficio en comento hasta tanto transcurra el lapso de suspensión de la recepción de solicitudes por parte de la Superintendencia Nacional de Valores.

El 9 de diciembre de 2010, el Banco a fines de dar cumplimiento a las consideraciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, ofreció en venta a Uniseguros, la participación en acciones que en ella mantiene. El 15 de diciembre de 2010, Uniseguros solicita a la Superintendencia de la Actividad Aseguradora autorización para la enajenar la totalidad de las acciones que posee el Banco y comprárselas a su valor nominal.

En los Artículos Nros. 38 y 99 Numeral 9 de la Ley del Sector Bancario, se indica la prohibición de participación de otras instituciones del Sistema Financiero Nacional en el capital social de las instituciones bancarias con una participación accionaria igual o superior a cinco por ciento (5%) del capital social o poder de voto de la asamblea de accionistas, conforme a las normas que establezca la Superintendencia con la opinión vinculante del Órgano

Superior del Sistema Financiero Nacional y la prohibición de realizar inversiones en acciones o cualquier otra forma de posesión de capital o de deuda en empresas sometidas a la Ley de Mercado de Valores o a la Ley de la Actividad Aseguradora; en virtud de esto, el Banco ha realizado un Plan de Ajuste con las fechas estimadas para el cumplimiento de los referidos artículos (véase la nota 29).

El 13 de enero de 2011, el Banco envió a la Superintendencia la comunicación GA-0083/11, en respuesta a al Oficio N° SBIF-II-GGIBPV-GGIBPV2-28428 del 30 de diciembre de 2010, remitiendo la información en cuanto a la inversión mantenida en Del Sur Casa de Bolsa, C. A., que según documento del 13 de julio de 2010, las partes convinieron en resolver la opción de compra suscrita por Beseferin, C. A., ante la ocurrencia de seis prórrogas sin que hubiese mediado la autorización respectiva por parte de la Superintendencia Nacional de Valores. En tal sentido, se expresó en el documento, que "(...) ante la imposibilidad en lo inmediato, de continuar con el trámite administrativo correspondiente, la Opcionante y la Opcionada declaran, de común acuerdo, dar disuelto el contrato de opción de compra antes citado sus respectivas prórrogas (...)".

El 27 de enero de 2011, el Banco en comunicación GA-0118/11 solicitó una prórroga de 30 días continuos para desincorporar de los activos del Banco las inversiones en títulos valores distintos a los permitidos en la Ley del Sector Bancario, dentro de las cuales se incluye a Del Sur Casa de Bolsa, C. A. y Uniseguros.

El 11 de febrero de 2011, la sociedad mercantil Del Sur Casa de Bolsa, C. A., solicita a la Superintendencia Nacional de Valores la revocatoria de la autorización otorgada para actuar como casa de bolsa u operador de valores autorizado.

El 28 de febrero de 2011, el Banco, en comunicación GA-0330/11 solicitó un plazo adicional de 30 días continuos para desincorporar de los activos del Banco las inversiones en títulos valores distintos a los permitidos en la Ley del Sector Bancario, dentro de las cuales se incluye a Del Sur Casa de Bolsa, C. A. y Uniseguros.

El 9 de marzo de 2011, la Superintendencia emite la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-05143, en donde concede una prórroga de 30 días continuos a partir de su publicación en Gaceta Oficial para el cumplimiento de la disposición transitoria décima primera de la Ley del Sector Bancario. Asimismo, en relación al supuesto determinado en la disposición transitoria segunda, otorga 30 días continuos adicionales a lo establecido en dicha disposición.

En comunicación N° GA-0560/11 del 30 de marzo de 2011, el Banco solicitó a la Superintendencia una prórroga de 30 días continuos para la desincorporación de las inversiones que mantiene en Del Sur Casa de Bolsa, C. A. y Uniseguros.

El 4 de abril de 2011, la Superintendencia Nacional de Valores emite la Resolución N° 069-2011, en donde cancela la autorización otorgada a la sociedad mercantil Del Sur Casa de Bolsa, C. A., para actuar como operador de valores autorizado, así como, la inscripción en el Registro Nacional de Valores de dicha sociedad mercantil.

La Superintendencia, en Circular N° SIB-II-GGR-GNP-14523 del 26 de mayo de 2011, solicitó el requerimiento de información sobre la adecuación de las Instituciones del Sector Bancario al contenido de la disposición transitoria décima segunda de la Ley del Sector Bancario.

El 26 de mayo de 2011, la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, envió a Uniseguros el comunicado N° SAA-2-2-365-2011, en relación con la autorización para la enajenación de las acciones que posee el Banco en Uniseguros, al respecto, la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, cumpliendo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley de la Actividad Aseguradora, indica que fue consultada con carácter vinculante a la Superintendencia para la Promoción y Protección de la Libre Competencia (Procompetencia), sobre el impacto que la operación puede tener en el mercado. A la fecha de este informe, Procompetencia se encuentra en proceso de evaluación de dicha solicitud.

El Banco en fechas 12 de mayo, 17 de mayo y 24 de mayo de 2011, a fines de dar cumplimiento con la cláusula sexta de las disposiciones transitorias mencionada anteriormente, envió a la Superintendencia los comunicados GA-0984/11, GA-0984-A/11 y GA-1094/11, respectivamente, en donde establece su plan de adecuación a las disposiciones contenidas en la Ley del Sector Bancario (véase la nota 29), en donde se establece lo siguiente en relación a las participaciones en Del Sur Casa de Bolsa, C. A. y en Uniseguros:

- Uniseguros: el Banco solicita formalmente la consideración y aprobación de la Superintendencia de un plazo de 180 días a partir de la aprobación del plan de ajuste, para cumplir con el resto de gestiones y trámites necesarios, ya que dicha compañía solicitó a la Superintendencia de la Actividad Aseguradora la autorización debida para la recompra de acciones que posee el Banco en la misma, y a la fecha no ha tenido la respuesta correspondiente.

- Del Sur Casa de Bolsa, C. A.: el Banco remitió copia de la Resolución N° 068-2011 del 4 de abril del 2011, emitida por la Superintendencia Nacional de Valores, donde se acordó cancelar la autorización otorgada a Del Sur Casa de Bolsa, C. A., para actuar como operador de valores autorizados y en efecto, cancelar igualmente, la inscripción en el Registro Nacional de Valores. En tal sentido, el Banco dejó de ser accionista de una empresa regulada por la Ley de Mercado de Valores.

El 3 de junio de 2011, la Superintendencia, en Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBV2-15591 en respuesta a los comunicados enviados por el Banco el 12 de mayo, 17 de mayo y 24 de mayo de 2011 con N° GA-0984/11, GA-0984-A/11 y GA-1094/11, respectivamente, en relación a las participaciones en las sociedades mercantiles antes indicadas, instruye al Banco para que continúe realizando sus mejores esfuerzos a los fines de desincorporar dichas participaciones, de conformidad con la cláusula novena del Artículo 99 de la Ley del Sector Bancario, cuyo plazo no podrá exceder el lapso para la adecuación que señala la disposición transitoria sexta de la Ley del Sector Bancario.

El 7 de junio de 2011, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-15596, en atención al comunicado N° GA-0560/11 recibido el 31 de mayo de 2011, notifica al Banco que en virtud de que se encuentra de plazo vencido la prórroga otorgada por la Superintendencia mediante la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-05143 del 9 de marzo de 2011, se requiere de conformidad con lo indicado en la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-14523 del 26 de mayo de 2011, relativa al "Requerimiento de Información Sobre la Adecuación de las Instituciones del Sector Bancario al Contenido de la Disposición Transitoria Décima Segunda de la Ley del Sector Bancario", que el Banco informe sobre la situación actual en cuanto al cumplimiento de lo señalado en la disposición transitoria décima segunda de la Ley del Sector Bancario, dicha información deberá ser consignada ante la Superintendencia en un plazo no mayor de 10 días hábiles bancarios contados, a partir de la fecha de recepción de la aludida Circular.

La Superintendencia, en su Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-23278 del 8 de agosto de 2011, en cuanto a Uniseguros le ratifica al Banco lo señalado en los Oficios SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-15591 del 3 de junio de 2011 y SIB-II-GGT-GNP-05143 del 9 de marzo de 2011, en los cuales se confiere una prórroga de 30 días continuos para el cumplimiento con la Disposición Transitoria Décima Primera. En respuesta a este Oficio, el 22 de agosto de 2011, el Banco indica que mediante comunicaciones enviadas a la sociedad mercantil, ha ratificado su intención de vender la participación en acciones, no obstante, a la presente fecha el Banco no ha recibido respuesta alguna de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora para autorizar el traspaso de las acciones, por lo cual manifiesta que no es posible establecer un cronograma de venta. En cuanto a Del Sur Casa de Bolsa, C. A., le indica al Banco que debido a que la entidad consignó la Resolución N° 068-2011 del 4 de abril de 2011, en la cual se cancela la autorización a la Casa de Bolsa para actuar como tal, el Banco debe proceder a provisionar dicha inversión en 100%. Al respecto, el Banco en respuesta a este Oficio indica que la entidad no se encuentra en liquidación, y está analizando un cambio en su razón social, objeto económico y nombre comercial por lo que no se constituyó provisión. Adicionalmente, Del Sur Casa de Bolsa, C. A., convocó, Asamblea de Accionistas, para aprobar el reparto de dividendos.

Un resumen de la información financiera no auditada de Del Sur Casa de Bolsa, C. A. al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, y por el período de 6 meses terminado en esas mismas fechas; y un resumen de la información financiera de Uniseguros no auditada al 30 de junio de 2011 y auditada al 31 de diciembre de 2010, y por los períodos de 6 y 12 meses terminados en esas fechas, respectivamente, es el siguiente (en bolívares):

	Del Sur Casa de Bolsa, C. A.	
	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
Activo circulante -		
Disponibilidades	3.031.039	836.544
Inversiones	4.010.331	6.192.701
Intereses, dividendos y comisiones por cobrar	642	47.745
Bienes de uso	8.500	8.500
Otros activos	191.406	104.743
Total del activo	7.241.918	7.190.233
Pasivos y patrimonio -		
Pasivo circulante	-	60.588
Pasivos administrativos	28.580	36.180
Total del pasivo	28.580	96.768
Patrimonio	7.213.338	7.093.465
Total del pasivo y patrimonio	7.241.918	7.190.233
Cuentas de orden	5.021.642	3.255.000

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
Resultados -		
Ingresos financieros	215.664	164.267
Margen financiero neto	215.664	164.267
Honorarios, comisiones y otros ingresos	104.349	(129.339)
Resultado en operaciones financieras	320.013	34.928
Gastos operativos	48.810	32.084
Resultado en operaciones antes de impuesto sobre la renta	271.203	2.844
Impuesto sobre la renta	45.557	-
Resultado neto del ejercicio	225.646	2.844

	UNISEGUROS	
	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
Activo -		
Inversiones aptas para la representación de las reservas técnicas	223.650.650	245.715.020
Garantía a la nación	1.596.100	1.365.100
Inversiones no aptas para la representación de las reservas técnicas	55.672.899	20.932.442
Reservas a cargo de reaseguradores y de retrocesonarios	27.917.797	76.288.803
Activos depreciables y amortizables, neto	8.976.454	8.216.389
Cuentas deudoras diversas	78.433.201	49.376.788
Activos transitorios y otros activos	11.319.384	5.330.612
Total del activo	407.566.485	407.225.154
Pasivo y patrimonio -		
Pasivo:		
Reservas técnicas	186.776.527	245.449.333
Obligaciones a pagar	8.183.918	14.586.764
Cuentas acreedoras diversas	6.349.135	3.843.616
Cuentas acreedoras por reaseguros	25.960.925	(8.270.919)
Pasivos transitorios	1.089.297	1.165.685
Reserva de previsión para otros fines	33.164.315	52.544.510
Total del pasivo	261.524.117	309.318.989
Patrimonio	146.042.368	97.906.165
Total pasivo y patrimonio	407.566.485	407.225.154
Cuentas de orden	98.743.475	55.155.392

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
Ingresos -		
Operaciones seguros de personas	207.610.279	317.634.905
Operaciones de seguros generales	433.078.485	466.832.716
Gestión general de la empresa	76.662.545	62.066.498
Total ingresos	717.351.309	846.534.119
Egresos -		
Operaciones seguros de personas	216.658.416	310.324.172
Operaciones de seguros generales	431.746.132	435.486.538
Operaciones de reaseguro aceptado	-	-
Gestión general de la empresa	20.759.437	93.373.567
Total egresos	669.163.985	839.184.277
Utilidad antes de impuesto sobre la renta	48.187.324	7.349.842
Impuesto sobre la renta	-	-
Total utilidad antes de impuesto sobre la renta	48.187.324	7.349.842

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco no requirió constitución de provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales.

(11) Bienes Realizables

El detalle de los bienes realizables es el siguiente (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
Bienes recibidos en pago - inmuebles	8.019.233	13.174
Bienes fuera de uso	1.668.615	1.668.615
	9.687.848	1.681.789
Provisión para bienes recibidos en pago y bienes fuera de uso	(1.640.885)	(1.059.080)
	<u>8.046.963</u>	<u>622.709</u>

Durante el semestre terminado al 30 de junio de 2011, el Banco recuperó créditos mediante la adjudicación de bienes inmuebles por Bs8.006.059.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco efectuó ventas de bienes recibidos en pago, registrados en cuentas de orden por Bs63.012 y Bs6.089, respectivamente. Las ganancias producto de estas ventas ascendieron a Bs1.330.988 y Bs425.911, respectivamente, las cuales se encuentran registradas en el rubro de ingresos por bienes realizables en los estados de resultados y aplicación del resultado neto de cada semestre (véase la nota 19). Adicionalmente, durante los semestres terminados el 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco reconoció ingresos producto de los cobros percibidos derivados de ventas a plazo de bienes inmuebles recibidos en dación de pago por Bs934.403 y Bs1.098.570 respectivamente, las cuales se encuentran registradas en el rubro de ingresos por bienes realizables en los estados de resultados y aplicación del resultado neto de cada semestre (véase la nota 17). A solicitud de la Superintendencia, el Banco notificó a ésta todas las ventas de bienes recibidos en pago realizadas durante el semestre terminado el 30 de junio de 2011.

Los cambios en la provisión para bienes recibidos en pago y bienes fuera de uso son los siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
Saldos al comienzo del semestre	(1.059.080)	(640.626)
Provisión llevada a gastos por bienes realizables	(581.805)	(419.981)
Desincorporaciones	-	1.527
Saldos al final del semestre	<u>(1.640.885)</u>	<u>(1.059.080)</u>

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2011, el Banco reconoció en el rubro de gastos por bienes realizables en el estado de resultados y aplicación del resultado neto, gastos de mantenimiento de bienes realizables por Bs41.648. Adicionalmente, durante los semestres terminados el 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco reconoció Bs26.376 y Bs14.515, respectivamente, por concepto de comisiones por venta de inmuebles recibidos en dación de pago que se encontraban registrados en cuentas de orden, estas comisiones se encuentran registradas en el rubro de gastos por bienes realizables en los estados de resultados y aplicación del resultado neto de cada semestre.

(12) Bienes de Uso

El detalle de los bienes de uso es el siguiente (en bolívares):

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
	Terrenos	<u>23.419</u>
Edificaciones e instalaciones -		
Edificaciones	41.530.247	41.530.247
Plusvalía edificaciones	4.670.042	4.670.042
Instalaciones	<u>4.613.998</u>	<u>4.613.998</u>
	50.814.287	50.814.287
Depreciación acumulada	<u>(10.051.373)</u>	<u>(9.321.035)</u>
	<u>40.762.914</u>	<u>41.493.252</u>
Mobiliario y equipos -		
Mobiliario de oficina	7.352.684	7.249.078
Equipos de computación	13.087.331	13.085.599
Otros equipos de oficina	14.226.114	13.466.739
Equipos de reconversión monetaria	3.855.861	3.855.861
Equipos del proyecto Chip / EMV	<u>4.617.567</u>	<u>2.818.244</u>
	43.139.557	40.475.521
Depreciación acumulada	<u>(21.357.784)</u>	<u>(19.151.334)</u>
	<u>21.781.773</u>	<u>21.324.187</u>
Equipos de transporte -		
Equipos de transporte	170.441	170.441
Depreciación acumulada	<u>(170.441)</u>	<u>(161.691)</u>
	-	8.750
Otros bienes	<u>46.104</u>	<u>46.104</u>
	<u>62.614.210</u>	<u>62.895.712</u>

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco reconoció gastos por depreciación sobre los bienes de uso de Bs3.329.158 y Bs2.692.617, respectivamente, registrados en el rubro de gastos generales y administrativos en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

La Superintendencia, en fecha 18 de diciembre de 2008, emitió en la Resolución N° 339.08 relacionada con el "Proyecto de Incorporación del Chip en las Tarjetas de Débito, Crédito y demás Tarjetas de Financiamiento de Pago Electrónico". La fecha tope para la culminación de dicho proyecto por parte de las instituciones financieras era 30 de junio de 2010. La Superintendencia, el 12 de agosto de 2010, en Circular SBIF-II-GGIR-GRT-13588 decidió extender el plazo del cumplimiento de las etapas asociadas al "Proyecto de Incorporación del Chip en las Tarjetas de Débito, Crédito y demás Tarjetas de Financiamiento de Pago Electrónico", para lo cual deberán considerarse las siguientes fechas:

- Adecuación tecnológica: diciembre de 2010;
- Rol de ATM y POS: abril de 2011;
- Reemplazo o sustitución de plástico: septiembre de 2011.

El 24 de agosto de 2011, el Banco culminó la planificación del pase al ambiente de producción de las adecuaciones tecnológicas a Chip/EMV en tarjetas de débito, ATM, puntos de venta e internet banking, con las redes Suiche7B, Maestro y Master Card, en cajeros propios y de otros Bancos.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco incorporó equipos en el rubro de bienes de uso por Bs1.799.323 y Bs2.818.244, respectivamente, producto del proceso de adecuación al Proyecto Chip/EMV.

(13) Otros Activos

El detalle de otros activos es el siguiente (en bolívares):

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
Gastos diferidos -		
Mejoras a propiedades tomadas en alquiler, neto de amortización acumulada de Bs149.628 y Bs80.784, respectivamente	401.562	470.406
Software, neto de amortización acumulada de Bs327.761 y Bs55.528, respectivamente	1.768.667	1.290.460
Otros gastos diferidos, neto de amortización acumulada de Bs477.918 y Bs119.722, respectivamente	625.552	222.078
Licencias compradas, neto de amortización acumulada de Bs2.708.094 y Bs3.116.340, respectivamente	1.705.385	1.649.837
Gastos por reconversión monetaria, neto de amortización acumulada de Bs798.177 y Bs676.728, respectivamente	<u>598.567</u>	<u>720.016</u>
	5.099.733	4.352.797
Bienes diversos	1.033.024	911.711
Partidas por aplicar	1.188.166	1.256.028
Varios	<u>24.192.406</u>	<u>29.041.158</u>
	31.513.329	35.561.694
Provisión para otros activos	<u>(3.096.616)</u>	<u>(1.700.000)</u>
	<u>28.416.713</u>	<u>33.861.694</u>

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco reconoció gastos por amortización de los gastos diferidos por Bs1.616.869 y Bs1.734.308, respectivamente, los cuales se presentan en el rubro de gastos generales y administrativos en los estados de resultados y aplicación del resultado neto.

El detalle de gastos por reconversión monetaria, es el siguiente (en bolívares):

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
Seguridad	1.040.964	1.040.964
Software	<u>355.780</u>	<u>355.780</u>
	1.396.744	1.396.744
Amortización acumulada	<u>(798.177)</u>	<u>(676.728)</u>
	<u>598.567</u>	<u>720.016</u>

El detalle de partidas por aplicar es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2011</u>	<u>31 de diciembre de 2010</u>
Faltantes de caja	410	400
Operaciones en suspenso	-	4.066
Operaciones en tránsito	<u>1.187.756</u>	<u>1.251.562</u>
	<u>1.188.166</u>	<u>1.256.028</u>

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, las partidas por aplicar corresponden principalmente, a operaciones en tránsito con el Banco Central de Venezuela, las cuales fueron regularizadas en los meses de julio y enero de 2011, respectivamente.

El detalle de otros activos varios es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2011</u>	<u>31 de diciembre de 2010</u>
Anticipo a proveedores	7.188.554	5.257.346
Impuestos pagados por anticipado	1.483.609	1.470.421
Suscripciones pagadas por anticipado	102.889	256.069
Anticipos de sueldos al personal	122.036	229.467
Otros gastos pagados por anticipado -		
Gastos en publicidad y mercadeo	56.147	-
Mantenimiento	1.060.341	1.380.091
Seguros	1.133.234	1.876.369
Otros pagos	2.195.669	1.755.068
Indemnizaciones reclamadas por siniestros	1.175.691	1.040.009
Erogaciones recuperables	252.048	-
Depósitos dados en garantía	72.808	87.656
Partidas pendientes por contabilizar (US\$19.003 y US\$4.456, respectivamente)	81.509	19.114
Diferencias del ajuste por redondeo en Reconversión Monetaria	(358)	(358)
Otras cuentas por cobrar varias -		
Nota consumo	668.398	1.997.311
ONT reintegro cliente	361.952	687.759
Cuentas por cobrar Consorcio Credicard	1.763.436	-
Prima de seguro de vida por cobrar a prestatario principal	-	144.706
Prima de seguro de incendio y terremoto prestatario	-	99.554
Operación Suiche 7B	392.286	705.182
Operación maestro local	5.459.992	11.696.941
Otras	<u>622.165</u>	<u>338.453</u>
	<u>24.192.406</u>	<u>29.041.158</u>

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, los otros gastos pagados por anticipado-otros pagos, corresponden principalmente, al proyecto de adecuación de la plataforma tecnológica y equipos del Banco por Bs1.588.852 y Bs1.053.722, respectivamente.

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, las otras cuentas por cobrar varias-nota consumo y operación maestro local por Bs668.398 y Bs1.997.311 y Bs5.459.992 y Bs11.696.941, respectivamente, corresponden, principalmente, a los consumos realizados por tarjetahabientes de otros bancos en puntos de venta del Banco, los cuales son compensados diariamente; estas compensaciones son realizadas por los operadores de las redes a las cuales el Banco está suscrito.

Al 30 de junio de 2011, las otras cuentas por cobrar varias-cuentas por cobrar Consorcio Credicard por Bs1.763.436, corresponden principalmente, a los consumos realizados por tarjetahabientes por avances de efectivo.

Los cambios en la provisión para otros activos son los siguientes (en bolívares):

	<u>Semestres terminados el</u>	
	<u>30 de junio de 2011</u>	<u>31 de diciembre de 2010</u>
Saldos al comienzo del semestre	(1.700.000)	(300.000)
Provisión llevada a gastos operativos varios (véase la nota 23)	(450.000)	-
Transferencia de la cuenta ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria (véase la nota 18)	(1.737.744)	(1.400.000)
Castigos aplicados	<u>791.128</u>	-
Saldos al final del semestre	<u>(3.096.616)</u>	<u>(1.700.000)</u>

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2011, el Banco aplicó castigos por Bs791.128 de las cuentas que excedían el tiempo máximo de permanencia según lo establecido en el Manual de Contabilidad para Bancos y aquellas en las que no poseían el soporte correspondiente, estas cuentas corresponden principalmente a telellamadas, membresía de maestro y master card, operaciones con la Oficina Nacional del Tesoro y ONT por reintegro cliente.

(14) Captaciones del Público

Los depósitos en cuentas corrientes remuneradas en poder del público, mantenidos en el Banco causaron intereses entre 1% y 4% anual durante los semestres terminados el 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010.

Al 30 de junio de 2011, el Banco mantiene cuentas corrientes y de ahorro pertenecientes a organismos oficiales por Bs301.945.485 y Bs397.271, las cuales representaron el 14,20% y 0,02% del total de captaciones del público, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2010, el Banco mantiene cuentas corrientes, de ahorro e inactivas pertenecientes a organismos oficiales por Bs219.328.691, Bs217.017.710 y Bs4.657.760, las cuales representaron el 10,85%, 10,74% y 0,23% del total de captaciones del público, respectivamente.

El detalle de otras obligaciones a la vista es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2011</u>	<u>31 de diciembre de 2010</u>
Cheques de gerencia vendidos	11.503.993	11.455.051
Cobros anticipado a clientes por tarjetas de crédito	910.827	969.958
Obligaciones emitidas por la institución		
vencidas o sorteadas	-	34.461
Cobranzas por reembolsar	-	376.729
Obligaciones por fideicomisos (notas 19 y 25)	3.142.253	6.058.044
Obligaciones Fondo Mutual Habitacional	355.693	63.119
Otras obligaciones a la vista - certificado de inversión	<u>203.498.533</u>	<u>212.574.479</u>
	<u>219.411.299</u>	<u>231.531.841</u>

Los depósitos de ahorro en poder del público causaron intereses a la tasa de 12,50% anual, durante los semestres terminados el 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010.

El detalle de las otras obligaciones a la vista - certificados de inversión es el siguiente (en bolívares, excepto los plazos y las tasas de interés):

	<u>Monto</u>	<u>Vencimiento</u>	<u>Tasas de interés anual (%)</u>
30 de junio de 2011 -			
Otras obligaciones a la vista:			
Certificados de inversión -			
Departamento de Fideicomiso de Banco Caroní, C. A.			
Banco Universal	85.726.209	A la vista	5,00
Departamento de Fideicomiso de Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (Bandes)	50.000.000	A la vista	5,00
Oficina Nacional del Tesoro	19.674.313	A la vista	6,00 y 8,00
Departamento de Fideicomiso de Banco Sofitasa			
Banco Universal, C. A.	12.440.000	A la vista	4,00 y 5,00
Departamento de Fideicomiso de Banco Industrial de Venezuela, C. A.	8.983.554	A la vista	5,00
Departamento de Fideicomiso de Banco de Comercio Exterior, C. A. Banco Universal	5.023.917	A la vista	4,00
Departamento de Fideicomiso de Banco Guayana, C. A.			
Banco Comercial	5.019.445	A la vista	5,00
Gobernación del Estado Barinas	5.000.000	A la vista	5,00
Departamento de Fideicomiso de 100% Banco Comercial, C. A.	4.568.512	A la vista	5,00
Caja de Ahorros del Personal de la Universidad Nacional Abierta	3.500.000	A la vista	5,00
Auto Siete Veintisiete, C. A.	3.462.583	A la vista	4,00
Caja de Ahorros de los Profesores del Instituto Universitario Tecnológico de Ejido (CAPROUITE)	100.000	A la vista	5,00
	<u>203.498.533</u>		

	<u>Monto</u>	<u>Vencimiento</u>	<u>Tasas de interés anual (%)</u>
31 de diciembre de 2010 -			
Otras obligaciones a la vista:			
Certificados de inversión -			
Departamento de Fideicomiso de Banco Industrial de Venezuela, C. A.	86.573.451	A la vista	6,00 y 7,00
Departamento de Fideicomiso de Banco Caroní, C. A. Banco Universal	70.978.737	A la vista	6,00 y 7,00
Oficina Nacional del Tesoro	38.805.291	A la vista	7,00
Departamento de Fideicomiso de Banco Sofitasa			
Banco Universal, C. A.	12.000.000	A la vista	3,00 y 5,00
Caja de Ahorro y Créditos de los Trabajadores de la Compañía Anónima de Administración y Fomento Eléctrico	4.217.000	A la vista	8,00
	<u>212.574.479</u>		

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco mantiene certificados de inversión pertenecientes a organismos oficiales por Bs88.681.784 y Bs129.595.742, que representan 43,57% y 60,96%, respectivamente, del total de las otras obligaciones a la vista.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2010, se vencieron depósitos a plazo por Bs199.971.143, no efectuándose las renovaciones de los mismos, estos depósitos a plazo causaron intereses a la tasa de 14,50% anual.

La Ley del Sector Bancario establece en su Artículo 99 Numeral 15, la prohibición de inactivar las cuentas de depósitos de ahorro, las cuentas corrientes y otros instrumentos de captación de naturaleza similar por la ausencia de movimientos de depósitos o retiros, en virtud de ello durante el semestre terminado el 30 de junio de 2011, el Banco realizó la activación de la totalidad de las captaciones del público restringidas mantenidas, a fines de dar cumplimiento al mencionado artículo.

(15) Captaciones y Obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, las captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat por Bs571.566 y Bs668.204, respectivamente, están representadas por depósitos a la vista, los cuales no causaron intereses durante los semestres antes terminados.

(16) Otros Financiamientos Obtenidos

El detalle de los otros financiamientos obtenidos es el siguiente (en bolívares, excepto los plazos y las tasas de interés):

	<u>Monto</u>	<u>Vencimiento</u>	<u>Tasas de interés anual (%)</u>
30 de junio de 2011 -			
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año -			
Depósitos a plazo en instituciones financieras del país:			
Banco Industrial de Venezuela, C. A.	69.107.627	A la vista	5,00
Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela, C. A. (Bandes)	50.000.000	A la vista	6,00
Banco de Comercio Exterior, C. A. (BANCOEX)	2.500.000	A la vista	3,00
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año	320	A la vista	-
	<u>121.607.947</u>		

	<u>Monto</u>	<u>Vencimiento</u>	<u>Tasas de interés anual (%)</u>
31 de diciembre de 2010 -			
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año -			
Depósitos a plazo en instituciones financieras del país			
Banco Industrial de Venezuela, C. A.	161.791.152	A la vista	3,00 al 7,00
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año	210	A la vista	-
	<u>161.791.362</u>		

El 29 de marzo de 2011, la Superintendencia, en Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-07655, instruye al Banco para que progresivamente disminuya los niveles de dependencia de fondos con Organismos Oficiales, por cuanto son recursos de alta volatilidad y su dependencia puede traer posibles riesgos de liquidez al Banco.

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco mantiene otros financiamientos obtenidos pertenecientes a organismos oficiales por Bs121.607.627 y Bs161.791.152, respectivamente, los cuales representan 99,99% para ambos semestres.

(17) Acumulaciones y Otros Pasivos

El detalle de las acumulaciones y otros pasivos es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2011</u>	<u>31 de diciembre de 2010</u>
Aportaciones y retenciones laborales por pagar	3.465.407	3.610.551
Varias -		
Proveedores	1.090.431	948.953
Alquileres por pagar	147.634	109.080
Servicios por pagar	9.374.336	5.012.128
Comisiones por pagar	12.508	14.600
Diets y otras cuentas por pagar a directores	160.000	260.250
Honorarios por pagar	8.402	2.067
Impuesto por pagar por cuenta de la institución	3.735.283	3.257.284
Impuestos retenidos al personal	-	6.114
Impuestos retenidos a terceros	65.280	2.130.943
Primas de seguros retenidas a prestatarios por pagar	1.208.413	930.030
Otras retenciones a terceros por pagar	30.590	15.048
Cheques de gerencia	318.049	108.567
Diferencias del ajuste por redondeo en la Reconversión Monetaria	(406)	(406)
Otras cuentas por pagar varias	12.531.965	18.758.414
	<u>28.682.485</u>	<u>31.553.072</u>
Otras provisiones -		
Provisiones para antigüedad	833.388	630.441
Provisiones para intereses sobre prestaciones sociales	23.505	10.627
Provisiones para protección social del personal	5.993.450	3.910.081
Provisión para otras prestaciones sociales	7.125.656	2.044.525
Provisiones para impuestos (nota 24)	1.185.669	2.307.647
Provisiones para otras contingencias (nota 26)	1.251.701	1.122.433
Prevención integral contra legitimación de capitales	305.064	508.518
Multas por procedimientos administrativos (nota 26)	1.254.566	9.048.857
Aporte responsabilidad social	1.181.987	-
	<u>19.154.986</u>	<u>19.583.129</u>
Ingresos diferidos	17.242.605	16.624.482
Partidas por aplicar	7.618.549	3.403.074
Ingresos devengados para créditos reestructurados	3.850.479	2.200.254
	<u>80.014.511</u>	<u>76.974.562</u>

El detalle de aportaciones y retenciones laborales por pagar es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2011</u>	<u>31 de diciembre de 2010</u>
Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES)	141.542	169.756
Fondo de ahorro obligatorio para la vivienda	76.875	69.749
Seguro de paro forzoso	616.035	517.317
Seguro colectivo	550.252	504.934
Seguro social obligatorio	1.809.201	2.050.345
Otros	<u>271.502</u>	<u>298.450</u>
	<u>3.465.407</u>	<u>3.610.551</u>

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, los servicios por pagar por Bs9.374.336 y Bs5.012.128, respectivamente, corresponden a servicios prestados por terceros al Banco que se encuentran pendientes de pago principalmente por líneas muertas, equipos de comunicación, mantenimiento, vigilancia y protección, transporte de correspondencia y custodia de valores.

El detalle de otras cuentas por pagar varias es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2011</u>	<u>31 de diciembre de 2010</u>
Compra de efectivo	7.852	7.852
Operaciones maestro local Suiche 7B -	2.877.084	7.927.433
Operaciones emitidas	1.341.950	4.418.353
Reclamos procedentes	-	10.402
Otras operaciones	236.907	126.613
Cheque de gerencia vencidos	1.653.512	1.771.723
Iniciales recibidas por venta de bienes recuperados	234.000	767.277
Contra-cargos representación tarjetas de débito cirrus	300.563	269.358
Cupones de terceros pendientes de pago (US\$759.022 y US\$614.616, respectivamente)	3.255.673	2.636.272
Cuentas por pagar servicios externos	1.138.000	122.708
Aporte Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación	1.182.085	-
Otras	<u>304.339</u>	<u>700.423</u>
	<u>12.531.965</u>	<u>18.758.414</u>

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, la cuenta cupones de terceros pendientes de pago por Bs3.255.673 y Bs2.636.272 respectivamente, corresponden a los rendimientos generados por títulos valores de terceros en custodia del Banco a través de los agentes autorizados para tal fin y que se encuentran pendientes de pago hasta tanto el Banco reciba las autorizaciones de los clientes para girar los pagos.

Prevención Integral contra Legitimación de Capitales -

El 15 de septiembre de 2010, fue publicada en Gaceta Oficial N°39.510, la Ley Orgánica de Drogas (en adelante LOD) la cual deroga a la LOCTICSEP y a su reglamento, estableciendo en su Artículo 32, que las personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos con fines empresariales que ocupen 50 trabajadores o más, están obligados a liquidar el equivalente a 1% de su ganancia consolidada en operaciones del ejercicio al Fondo Nacional Antidrogas (en adelante FONA), el cual lo destinará: 40% a proyectos de prevención en el ámbito laboral del aportante a favor de sus trabajadores y su entorno familiar; 25% a programas de prevención integral, con especial atención en los niños, niñas y adolescentes; 25% a programas contra el tráfico ilícito de drogas y; 10% a los costos operativos del FONA.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco constituyó apartado por estos conceptos por Bs222.778 y Bs166.572, respectivamente, los cuales se aplicaron al resultado neto de cada semestre.

Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación -

El 16 de diciembre de 2010, fue publicada en la Gaceta Oficial N° 39.575, la Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación, la cual deroga la Ley emitida en el año 2005, la cual establecía, entre otras cosas, que las grandes empresas del país que se dedican a otros sectores de producción de bienes y prestación de servicios distintos a las empresas de hidrocarburos y actividad minera y eléctrica, deberán aportar anualmente una cantidad correspondiente a 0,5% de los ingresos brutos obtenidos en el territorio nacional, en cualquiera de las actividades señaladas en la ley. Asimismo, establece que el aporte que deben realizar los sujetos obligados, inició a partir del 1° de enero de 2006.

La Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación establece, entre otras cosas, que las personas jurídicas, privadas o públicas, domiciliadas o no en Venezuela, que realicen actividades económicas en el territorio nacional, que hayan obtenido ingresos brutos en el ejercicio económico anterior de 100.000 U. T. o más, deberán realizar un aporte anual en las siguientes alícuotas de acuerdo con su actividad económica:

- 2% de cuando la entidad ejerza actividades de las contempladas en la Ley para el Control de los Casinos, Salas de Bingo y Máquinas Traganíqueles.
- 2% cuando se dediquen a la industria y comercio de alcohol etílico, especies alcohólicas y tabaco.
- 1% en caso de empresas de capital privado cuando la actividad económica sea una de las contempladas en la Ley Orgánica de Hidrocarburos y en la Ley Orgánica de Hidrocarburos Gaseosos, así como las que se dediquen a la explotación minera, su procesamiento y distribución.
- 0,5% en el caso de las empresas de capital público cuando la actividad económica sea una de las contempladas en la Ley Orgánica de Hidrocarburos y en la Ley Orgánica de Hidrocarburos Gaseosos, así como las que se dediquen a la explotación minera, su procesamiento y distribución.
- 0,5% cuando se trate de cualquier otra actividad económica.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2011, el Banco constituyó apartado por estos conceptos por Bs1.182.085. Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2010, el Banco no registró apartado por este concepto debido a que está realizando inversiones en el área de seguridad tecnológica, programas de capacitación y adiestramiento dirigido al personal para el fortalecimiento técnico, que servirán de aportes válidos para el cumplimiento de esta ley.

El detalle de las provisiones para protección social del personal es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2011</u>	<u>31 de diciembre de 2010</u>
Provisión bono semestral	1.354.410	1.028.548
Provisión bono cajero	153.980	106.680
Provisión juguetes	152.225	86.225
Fiesta fin de año	256.248	259.248
Útiles escolares	106.960	16.960
Uniformes para el personal	1.347.254	1.219.560
Capacitación interna	525.908	413.635
Actividades deportivas	434.869	17.202
Obsequios y condecoraciones	318.646	377.123
Preaviso	761.138	384.900
Provisión fondo social para contingencia	<u>581.812</u>	<u>-</u>
	<u>5.993.450</u>	<u>3.910.081</u>

El detalle de las provisiones para otras prestaciones sociales es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2011</u>	<u>31 de diciembre de 2010</u>
Provisión para utilidades	4.481.074	-
Provisión para bono vacacional	<u>2.644.582</u>	<u>2.044.525</u>
	<u>7.125.656</u>	<u>2.044.525</u>

Los cambios en las provisiones para otras contingencias son los siguientes (en bolívares):

	<u>Semestres terminados el</u>	
	<u>30 de junio de 2011</u>	<u>31 de diciembre de 2010</u>
Saldos al comienzo del semestre	1.122.433	6.122.433
Constitución de provisión llevada a gastos operativos varios (nota 23)	640.000	-
Traspaso de provisión a multas por procedimientos administrativos	-	(5.000.000)
Pagos de multas	<u>(510.732)</u>	<u>-</u>
Saldos al final del semestre	<u>1.251.701</u>	<u>1.122.433</u>

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco posee multas acumuladas por pagar de Bs1.254.566 y Bs9.048.857, respectivamente, las cuales se encuentran provisionadas en su totalidad (véase la nota 26).

La Ley del Sector Bancario establece, en su Artículo 48, que los bancos destinarán 5% del resultado bruto antes de impuesto al cumplimiento de la responsabilidad social que financiará proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social. Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2011, el Banco constituyó apartado por este concepto por Bs1.181.987, que se encuentra registrado como gastos operativos varios en los estados de resultados y aplicación del resultado neto (véase la nota 23).

El detalle de los ingresos diferidos es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2011</u>	<u>31 de diciembre de 2010</u>
Ingreso financieros cobrados por anticipado	483.954	595.080
Ingreso diferido por cartera de créditos (véase la nota 8)	12.217.670	10.652.080
Otros ingresos diferidos - Ganancia en venta de bienes realizables	509.897	479.897
Otros ingresos diferidos	<u>4.031.084</u>	<u>4.897.425</u>
	<u>4.540.981</u>	<u>5.377.322</u>
	<u>17.242.605</u>	<u>16.624.482</u>

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, la ganancia diferida en ventas de bienes realizables corresponde a ventas a plazos, de bienes recibidos en pago los cuales estaban registrados en cuentas de orden y tenían un valor al momento de la venta de Bs642.190 y Bs287.702, respectivamente (véase la nota 19).

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, los otros ingresos diferidos corresponden a los rendimientos por mora de las distintas modalidades de créditos.

El detalle de las partidas por aplicar es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2011</u>	<u>31 de diciembre de 2010</u>
Sobrante de caja	154.949	65.983
Operaciones de suspenso	7.017.284	3.317.977
Operaciones en tránsito	364.807	-
Partidas acreedoras pendientes por conciliar (incluye US\$19.003 y US\$4.456, respectivamente)	<u>81.509</u>	<u>19.114</u>
	<u>7.618.549</u>	<u>3.403.074</u>

(18) Cuentas de Patrimonio y Reservas

Capital Social -

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el capital social del Banco está constituido como se indica a continuación (expresado en bolívares, excepto el número de acciones y el porcentaje de participación):

	%	Número de acciones	Capital social suscrito	
			Pagado	Total
Accionistas				
Navarrete, César José	75,430094	87.772.346	87.772.346	87.772.346
Angus, Ana Mildred	8,746071	10.177.147	10.177.147	10.177.147
Inversiones Uninver, C. A.	5,800887	6.750.057	6.750.057	6.750.057
Inmuebles Oriente Del Sur Banco	3,768783	4.385.450	4.385.450	4.385.450
Universal, C. A.	0,878051	1.021.722	1.021.722	1.021.722
Accionistas minoritarios	<u>5,376115</u>	<u>6.255.782</u>	<u>6.255.782</u>	<u>6.255.782</u>
	<u>100,000000</u>	<u>116.362.504</u>	<u>116.362.504</u>	<u>116.362.504</u>

El valor nominal de las acciones es de Bs1 cada una.

El 6 de agosto de 2009, fue publicada en Gaceta Oficial N° 39.236, la Resolución N° 346.09 emitida por la Superintendencia, en la cual se instruye al aumento del capital social de los Bancos Universales con su asiento principal en el Distrito Metropolitano de Caracas a Bs170.000.000, de la siguiente manera: 50% al 31 de diciembre de 2009 y 50% restante al 30 de junio de 2010. Para efectos de dar cumplimiento con la citada resolución el Banco en la Reunión Extraordinaria de Accionistas N° 11, aprobó la emisión de 61.794.482 nuevas acciones a ser pagadas mediante la capitalización del Superávit no Distribuible y Restringido, excluyendo de esta capitalización Bs16.089.491, correspondientes a la participación patrimonial registrada de Empresas Filiales y Afiliadas. Las nuevas acciones serán distribuidas equitativamente entre los accionistas registrados del Banco con base en el número de acciones poseídas. El 2 de diciembre de 2009, la Superintendencia en comunicación SBIF-DSB-II-GGTE-GEE-18863, autorizó el aumento de capital en comento.

El 22 de marzo de 2010, el Banco en comunicación GA-0313/10 emite planteamiento a la Superintendencia sobre la capitalización de Bs53.637.496, correspondiente al saldo restante para el cumplimiento con la Resolución N° 346.09, el cual la Superintendencia en Oficio N° SBIF-II-GGE-GA-12701, consideró no procedente del 3 de agosto de 2010 debido a que el 23 de junio de 2010, el Banco celebró una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en la cual se acordaron nuevos términos y condiciones del aumento de capital en consideración de la Resolución N° 241.10 emitida por la Superintendencia el 7 de mayo de 2010, en la cual permite la capitalización de los resultados acumulados hasta el 31 de diciembre de 2009.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2010, el Banco realizó un análisis de las ventas de bienes recibidos en pago, registrados en cuentas de orden, realizadas durante el primer semestre del año 2009, en el cual observaron una sobreestimación del ingreso por recuperación de activos financieros reconocido, por lo que al 30 de junio de 2010, el Banco ajustó esta sobreestimación con cargo a gastos extraordinarios por Bs1.310.946, en el estado de resultados y aplicación del resultado neto de ese semestre. La Superintendencia mediante Oficio SBIF-II-GGIBPV3-11600 del 22 de julio de 2010, informó al Banco que dicho efecto contable corresponde a ejercicios anteriores, por lo que debe reformular la propuesta de aumento de capital social aprobada en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 23 de junio de 2010. El 12 de agosto de 2010, la Superintendencia en Oficio SBIF-II-GGIBPV3-13836 instruyó al Banco a retransmitir las Formas "E" y "F" de los meses de diciembre de 2009 a junio de 2010, incluyendo el ajuste por Bs1.310.946, con cargo a resultados acumulados.

El 27 de agosto de 2010, la Superintendencia en Oficio SBIF-II-GGIBPV3-15696 aprobó el planteamiento realizado por el Banco para el aumento del capital social en Bs53.637.496, capitalizando el Superávit por Aplicar por Bs52.285.403 y un aporte en efectivo por Bs1.352.093. Una vez celebrada la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y aprobado el aumento de capital social el 9 de septiembre de 2010, el Banco mediante comunicación GA-1241/10, introdujo la solicitud de autorización ante la Superintendencia del referido aumento y la consecuente reforma de los Estatutos Sociales. La Superintendencia, el 16 de diciembre de 2010, en Oficio N° SBIF-II-GGR-GA-27112 solicitó una serie de recaudos adicionales a fin de dar continuidad a la evaluación correspondiente a dicha solicitud, y el Banco dio respuesta a este Oficio mediante Comunicación GA-1848/10 del 30 de diciembre de 2010, en la cual remiten la información solicitada. El 9 de marzo de 2011, la Superintendencia en Oficio N° SBIF-II-GGR-GA-05188, autorizó el aumento de capital social descrito anteriormente.

El 8 de junio de 2011, el Banco a través de la comunicación GA 1167/11, solicita a la Superintendencia la autorización para registrar con cargo a la cuenta "ganancias por fluctuaciones cambiarias" la cantidad de Bs5.363.750, correspondientes al gasto relacionado con la inscripción ante el Registro Mercantil del Distrito Capital del aumento de capital autorizado por la Superintendencia. El 23 de junio de 2011, la Superintendencia mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-17877, no autorizó al Banco para el registro descrito anteriormente.

A la fecha de este informe, el Banco se encuentra en proceso de trámites para registrar el aumento de capital autorizado por la Superintendencia el 9 de marzo de 2011, ante el Registro Mercantil del Distrito Capital, situación por la cual al 30 de junio de 2011, no efectuó el registro contable relacionado con el referido aumento, según es requerido en el Artículo 11 de la Ley del Sector Bancario.

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco tiene 2.187.287 acciones de su propiedad a un valor de Bs1 por acción, que totalizan Bs2.187.287, de las cuales 1.021.722 acciones a un valor de Bs1 por acción, que totalizan Bs1.021.722, corresponden a acciones en tesorería en el patrimonio del Banco.

Reservas de Capital -

Las reservas de capital incluyen reservas voluntarias al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, por Bs9.361.646 para ambos semestres, y la reserva legal prevista en el Código de Comercio, se forma mediante el aporte de una cuota de 20% de los beneficios del ejercicio hasta que dicha reserva alcance lo previsto en los estatutos del Banco y no podrá ser nunca menor de 50% del capital social. Cuando la reserva legal haya alcanzado este límite, deberá destinarse no menos de 10% de los beneficios del ejercicio al aumento de la misma, hasta que ésta sea igual al 100% del capital social. Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco realizó un apartado para reserva legal por Bs4.455.551 y Bs3.331.449, respectivamente, sobre los resultados obtenidos en cada semestre.

Ajustes al Patrimonio -

La Superintendencia el 20 de agosto de 2010, emitió en Resolución N°453.10, publicada en Gaceta Oficial N°39.511 del 16 de septiembre de 2010, mediante la cual regula la aplicación de los beneficios netos originados por el desplazamiento de la tasa de cambio controlada de acuerdo con los términos contenidos en la Resolución N° 10-06-04 emitida por el Banco Central de Venezuela, donde establece que deben ser registrados en la cuenta ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera y el saldo registrado en la cuenta antes mencionada solo podrá ser utilizado en orden de prioridad y únicamente para los siguientes conceptos:

- Enjugar pérdidas o déficit operacionales mantenidas en las cuentas patrimoniales al 30 de septiembre de 2010.
- Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, determinados por la Superintendencia, hasta el 30 de septiembre de 2010.
- Requerimientos de capital social.

Los cambios en la cuenta de ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias originada por la tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera incluida en el patrimonio, son los siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
Saldos al comienzo del semestre	16.643.073	41.816.073
Transferencia de la (a la) provisión para cartera de créditos (véase la nota 8)	5.280.859	(22.000.000)
Transferencia a la provisión para los rendimientos por cobrar y otros (véase la nota 9)	-	(1.773.000)
Transferencia a la provisión para otros activos (véase la nota 13)	(1.737.744)	(1.400.000)
Ganancia por fluctuación cambiaria	28.347.957	-
Saldos al final del semestre	48.534.145	16.643.073

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2010, el Banco aumentó con cargo a la cuenta de ajustes al patrimonio las provisiones por un total de Bs25.173.000, que incluye créditos, intereses y comisiones por cobrar y otros activos, por montos de Bs22.000.000, Bs1.773.000 y Bs1.400.000 (véanse las notas 8, 9 y 13), respectivamente, con cargo a la cuenta de ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera. Dichos aumentos de provisión fueron aprobados por la Superintendencia en su Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-02643 del 11 de febrero de 2011, con la excepción de lo siguiente:

- La Superintendencia no consideró procedente el aumento de la provisión genérica para cartera de créditos por Bs5.280.859, en función de lo cual, el Banco el 22 de febrero de 2011, reversó dicho monto contra la provisión para cartera de créditos.
- En virtud de los análisis efectuados por la Superintendencia en relación al requerimiento de provisión para los otros activos efectuado por el Banco, instruyó a éste en aumentar la provisión referida a Bs3.137.744, y en tal sentido, el 22 de febrero de 2011, el Banco registró Bs1.737.744 a fines de cumplir con la provisión requerida.

El 4 de enero de 2011, el BCV emitió la Circular "Tipo de Cambio Aplicable a los Bonos de la Deuda Pública Nacional denominados Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC)", en la cual informa que para las operaciones de mercado secundario e incorporación de elegibles de los títulos de capital cubierto, el tipo de cambio aplicable será de Bs4,30 por dólar de los Estados Unidos de América. A la fecha de la mencionada Circular el Banco ajustó al tipo de cambio referido la posición mantenida en Títulos de Interés y Capital

Cubierto (TICC) y producto de ello, registró una ganancia por fluctuación cambiaria de Bs28.347.957, la cual se registró en la cuenta de ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias originada por la tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera incluida en el patrimonio.

La Superintendencia el 31 de enero de 2011, emitió la Resolución N° 039.11, publicada en Gaceta Oficial N° 39.613 del 10 de febrero de 2011, mediante la cual regula la aplicación de los beneficios netos originados por el desplazamiento de la tasa de cambio controlada de acuerdo con los términos contenidos en el Convenio Cambiario 14 emitido en forma conjunta por el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas y el Banco Central de Venezuela, donde establece que deben ser registrados en la cuenta ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera y el saldo registrado, solo podrá ser utilizado en orden de prioridad y únicamente para los siguientes conceptos:

- Enjugar pérdidas o déficit operacionales mantenidas en las cuentas patrimoniales al 31 de diciembre de 2010.
- Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, determinados por la Superintendencia, hasta el 31 de diciembre de 2010.
- Compensar gastos diferidos basados en planes especiales aprobados por la Superintendencia hasta el 31 de diciembre de 2010, así como costos por plusvalías hasta el 30 de septiembre de 2011.
- Otras pérdidas generadas por la aplicación de los planes de ajustes, que sean previamente aprobados por la Superintendencia, hasta el 30 de septiembre de 2011.
- Requerimientos de capital social mínimo hasta el 30 de septiembre de 2011.

Resultados Acumulados -

El 28 de diciembre de 1999, la Superintendencia emitió la Resolución N° 329.99, mediante la cual establece que a partir del semestre terminado el 31 de diciembre de 1999, las instituciones financieras harán un apartado semestral de 50% de los resultados llevados a superávit por aplicar, llevándolo a superávit restringido; y del saldo de la cuenta superávit por aplicar de semestres anteriores, apartarán el 50% para llevarlo también a superávit restringido. Estos montos sólo podrán ser utilizados por las instituciones financieras para aumentar su capital social.

El detalle del superávit no distribuible y restringido que se presenta como parte de los resultados acumulados es el siguiente (en bolívares):

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
Superávit restringido -		
Aporte semestral de 50% de los resultados llevados a superávit por aplicar	31.488.967	22.689.253
Participación patrimonial en compañías filiales	7.788.870	7.788.870
Total superávit restringido	39.277.837	30.478.123

Un detalle de los índices de capital de riesgo mantenido y requerido determinado por el Banco, son los siguientes:

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
Patrimonio/Activos y operaciones contingentes ponderados con base en riesgos -		
Índice de capital de riesgo mantenido	25,37%	22,48%
Índice de capital de riesgo requerido	12,00%	12,00%
Patrimonio contable/Activo total -		
Índice de capital de riesgo mantenido	18,06%	14,31%
Índice de capital de riesgo requerido	8,00%	8,00%

(19) Cuentas de Orden

El detalle de las cuentas de orden es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2011</u>	<u>31 de diciembre de 2010</u>
Cuentas contingentes deudoras - líneas de créditos de utilización automática	<u>92.710.588</u>	<u>87.851.145</u>
Activos de los fideicomisos	<u>285.197.606</u>	<u>252.902.985</u>
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)	<u>1.201.971.562</u>	<u>1.155.628.637</u>
Otras cuentas deudoras de los Fondos de Ahorro para la Vivienda	<u>9.663.756</u>	<u>15.097.942</u>
Otras cuentas de orden deudoras - Custodias recibidas	263.181.597	228.643.743
Garantías recibidas	3.923.752.759	5.010.711.831
Líneas de crédito otorgadas pendientes de uso	268.646.845	250.108.935
Títulos valores autorizados y emitidos	-	23.550
	<u>4.455.581.201</u>	<u>5.489.488.059</u>
Otras cuentas de registro - Cuentas incobrables castigadas	51.865.076	46.885.680
Rendimientos por cobrar (véase la nota 8)	18.950.540	6.392.900
Otras cuentas incobrables castigadas	46.248	-
Bienes muebles desincorporados	47.835	47.835
Bienes inmuebles desincorporados	9.781.139	9.844.152
Garantías pendientes de liberación	273.202.166	311.017.006
Otras cuentas de registro, incluye posición neta de compra-venta de divisas por US\$23.306 (incluye €37.343) y por US\$12.970 (incluye €3.200), respectivamente.	<u>7.596.442</u>	<u>6.599.723</u>
	<u>361.489.446</u>	<u>380.787.296</u>
Total otras cuentas de orden deudoras	<u>4.817.070.647</u>	<u>5.870.275.355</u>
Otras cuentas de registro deudoras por operaciones de Fideicomisos	<u>5.749.173</u>	<u>5.946.704</u>
Total cuentas de orden	<u>6.412.363.332</u>	<u>7.387.702.768</u>

De acuerdo con la gerencia del Fideicomiso del Banco, los estados financieros combinados de los fideicomisos están conformados por lo siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2011</u>	<u>31 de diciembre de 2010</u>
Activos - Disponibilidades	3.142.253	6.058.045
Inversiones en títulos valores	221.347.505	184.479.383
Cartera de créditos vigentes	23.746.477	60.176.853
Cartera de créditos vencida	34.604.471	-
Intereses y comisiones por cobrar	2.356.836	2.188.640
Otros activos	64	64
Total activos	<u>285.197.606</u>	<u>252.902.985</u>
Pasivos - otras cuentas por pagar Patrimonio	<u>91.123</u>	<u>77.303</u>
	<u>285.106.483</u>	<u>252.825.682</u>
Total pasivos y patrimonio	<u>285.197.606</u>	<u>252.902.985</u>

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, los fondos fideicometidos representan 0,84 y 0,91 veces el patrimonio del Banco, respectivamente, los cuales no exceden el límite establecido de cinco veces el patrimonio del Banco, tal como lo dispone la Resolución N° 052.11, emitida el 10 de febrero de 2011 por la Superintendencia y publicada en la Gaceta Oficial N° 39.624 del 25 de febrero de 2011.

El 28 de diciembre de 2010, la Superintendencia, mediante Oficio N° SBIF-II-GGIBPV-GIBPV2-28428, indica que el Fideicomiso del Banco debe parametrizar el sistema que permita presentar la clasificación de la cartera de créditos como vigente o vencida adecuadamente, así como, aperturar las subcuentas contables en el sistema de fideicomiso, con el objetivo de no generar diferencias en la presentación de los estados financieros. Dicha situación debe ser regularizada por el Banco antes del 31 de enero de 2011.

El 11 de febrero de 2011, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-02643, informa al Banco que en relación al balance general del Fideicomiso en el cual se observaron como vigentes préstamos que se encuentran vencidos y la falta de presentación en los estados financieros del interés generado por la cartera de créditos del Fideicomiso. En este sentido, la unidad de auditoría interna del Banco, deberá elaborar y remitir a la Superintendencia un informe contentivo de todas las observaciones relativas a la referida regularización, en un plazo que no exceda al cierre del mes de febrero de 2011. Así mismo, la Superintendencia informa al Banco que no se pronunció en cuanto a la limitante del sistema VSUAF relacionado con la ausencia de un módulo para administrar su cartera de créditos, excepto por el Fondo Regional Guayana.

En comunicación GA-0327/11, enviada a la Superintendencia el 24 de febrero de 2011, el Banco indica que de los cuatro finiquitos suscritos con el FIDES, se han cancelado tres de ellos, y el restante quedaba pendiente por tratarse de prestaciones sociales.

El 29 de marzo de 2011, la Superintendencia, en Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-07655, hace referencia a las observaciones referidas en los Oficios del 28 de diciembre de 2010 y 11 de febrero de 2011, descritos anteriormente, en donde se le instruyó al Banco parametrizar el sistema con el objeto de presentar la cartera de créditos debidamente registrada en vigente o vencida, asimismo, se le indicó que debe evaluar la cartera de créditos y determinar el grado de recuperación de los préstamos, así como, emitir un informe preparado por los auditores internos donde se pronuncien sobre su regularización, debilidades que debieron solucionarse a más tardar al cierre del mes de febrero de 2011. En virtud de la situación antes planteada, instruye a la unidad de auditoría interna del Banco a emitir un pronunciamiento en un plazo no mayor al 30 de junio de 2011.

Para el cierre del mes de junio de 2011, el Banco clasificó de forma apropiada la cartera de créditos del Fideicomiso del Banco en vigente o vencida, según correspondió. Así mismo, generó el cálculo de los intereses por cobrar sobre la cartera de créditos referida y registró los mismos en las cuentas de orden del Banco dentro del rubro de otras cuentas de orden deudoras por un monto de Bs5.749.173. Por otra parte, el Fideicomiso del Banco continúa sin efectuar la evaluación de las provisiones para la cartera de créditos conforme a lo establecido en el Manual de Contabilidad para Bancos.

A continuación se muestra el detalle de las cuentas contingentes por otros encargos de confianza del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2011</u>	<u>31 de diciembre de 2010</u>
Cuentas contingentes deudoras por otros encargos de confianza - Disponibilidades	501.894	71.726
Inversiones en títulos valores	771.286.522	720.578.814
Cartera de créditos	423.225.562	432.207.342
Intereses por cobrar	5.701.403	1.498.304
Bienes realizables	1.256.181	1.270.951
Otros activos	-	1.500
Total activos	<u>1.201.971.562</u>	<u>1.155.628.637</u>
Cuentas acreedoras por otros encargos de confianza - Aporte del ahorro habitacional	1.137.164.881	1.108.365.965
Obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH)	-	727.720
Ingresos diferidos	<u>5.993.566</u>	<u>1.532.727</u>
Total pasivos	1.143.158.447	1.110.626.412
Patrimonio	<u>58.813.115</u>	<u>45.002.225</u>
Total pasivos y patrimonio	<u>1.201.971.562</u>	<u>1.155.628.637</u>

Otras cuentas deudoras de los Fondos de Ahorro para la Vivienda - Rendimientos por cobrar por créditos vencidos o en litigio	<u>9.663.756</u>	<u>15.097.942</u>
---	------------------	-------------------

Por su naturaleza, estas operaciones implican la ejecución de algunos actos de administración de ciertos activos y pasivos, por lo tanto, las mismas no integran el activo, pasivo o patrimonio del Banco.

Los bienes realizables (recibidos en pago) producto de los créditos otorgados de acuerdo con la Ley de Política Habitacional, se presentan en cuentas deudoras por otros encargos de confianza al valor del saldo de capital insoluto de los préstamos.

El 25 de mayo de 2007, se publicó en Gaceta Oficial N° 38.691, la Resolución N° 067 del 7 de mayo de 2007, emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat, donde resuelve establecer en 8,5%, la comisión de costos operativos que deberán cobrar los operadores financieros que prestan servicios de recaudación de ahorro obligatorio y de gestión para el otorgamiento y recuperación de préstamos a corto y largo plazo con recursos del Fondo de Ahorro para la Vivienda. Este porcentaje debe ser distribuido de la siguiente manera: 6,5% de acuerdo a lo establecido en el Numeral 1 del Artículo 2 de esta Resolución, y 2% por el servicio de recaudación del ahorro obligatorio, que deberá ser calculado sobre el monto del ahorro, efectivamente cobrado en el mes. Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco registró por estos conceptos Bs1.538.748 y Bs2.867.480, respectivamente, como ingresos financieros-ingresos por otras cuentas por cobrar en los estados de resultados y aplicación del resultado neto.

En la Gaceta Oficial N° 39.097 del 13 de enero de 2009, se publicó el aviso oficial del BCV en relación a la Tasa de Interés Social Máxima y Tasas de Interés Sociales Especiales aplicables a créditos hipotecarios para la adquisición y construcción de vivienda principal en la cual se determinó:

- Fijar la tasa de interés social máxima a que se refiere la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda en 14,39% de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Nros. 42 y 43 de la mencionada Ley.
- Fijar las tasas de interés sociales especiales en atención a los criterios determinados por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat mediante Oficio N° 001878 del 5 de enero de 2009, aplicable a los créditos hipotecarios, otorgados y por otorgarse con los recursos de los fondos regulados por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, en los siguientes términos, las cuales regirán a partir del mes de enero de 2009:

Ingreso familiar mensual en bolívares		Tasa de interés social especial
desde	hasta	%
-	2.800	4,66
2.801	5.474	6,61
5.475	7.000	8,55

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco tiene 11.930 y 12.448 deudores, por créditos concedidos con recursos del Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda 1.259.548 y 1.262.133 ahorristas, respectivamente, correspondientes a los aportes de dicho Fondo.

En otras cuentas de registro, se incluyen bienes inmuebles desincorporados correspondientes al saldo de bienes realizables (inmuebles recibidos en pago) de la inversión redimida en el Fondo Westchester International Limited (compañía domiciliada en el exterior y constituida el 21 de noviembre de 2003 - en adelante el Fondo), los cuales al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, ascienden a Bs839.260 y Bs840.783, respectivamente. La Superintendencia, dentro del "Plan de Fortalecimiento Patrimonial", consideró en Oficio N° SBIF-G14-16183 del 19 de diciembre de 2003, la viabilidad de la propuesta relativa a una permuta y, en efecto, el 31 de diciembre de 2003, el Banco efectuó una permuta con el Fondo, entregando plusvalía mercantil, bienes realizables y certificado de participación, por Bs21.101.802, Bs10.808.557, y Bs4.144.641, respectivamente, y recibiendo 1.126.718 acciones preferidas clase "A" por Bs36.055.000.

La Superintendencia, a través del Oficio N° SBIF-DSB-II-GGI-GI6-21313 del 30 de noviembre de 2005, consideró viable la propuesta efectuada por el Banco, y autorizó la desincorporación del Fondo, no obstante, señaló que el Banco debe ajustarse a lo establecido en la Ley General de Bancos (actualmente Ley del Sector Bancario), la cual indica que la amortización de los bienes realizables debe efectuarse en un plazo no mayor a tres años. Adicionalmente, la Superintendencia señaló que el Banco debe consignar trimestralmente un informe contentivo del proceso de venta de los bienes inmuebles.

El 30 de enero de 2006, el Banco dando respuesta al Oficio N° SBIF-DSB-II-GGI-GI6-21313 del 30 de noviembre de 2005, señala que el Fondo acordó con el Banco la redención anticipada de la totalidad de 1.126.718 acciones. En tal sentido, el Banco revirtió la operación con fecha 31 de diciembre de 2005, recibiendo del Fondo lo siguiente:

- Plusvalía mercantil por un monto neto de Bs18.609.693.

- Inmuebles a precios de avalúos por Bs8.206.377, registrados como bienes realizables cuyo valor se amortizará en tres años a partir del mes de enero de 2006. La utilidad que se generó por la venta de dichos inmuebles fue aplicada como complemento para acelerar la amortización del saldo diferido, con el objeto de reducir el plazo a tres años. Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2007, de los inmuebles no vendidos fueron totalmente amortizados y registrados en cuentas de orden, producto de la aceleración de la amortización con la ganancia en venta de algunos de estos bienes realizables.

- Inmueble a precio de avalúo por Bs1.300.000, para ser destinado a bienes de uso del Banco.

- Bonos 2016 con valor nominal de US\$291.000, pagados a 89,57%.

- Efectivo por un total de Bs2.832.821, entregado a través de cheques de gerencia.

- Registró una pérdida de Bs1.255.000 disminuyendo el superávit por aplicar.

Durante los semestres terminados al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco vendió bienes del Fondo Westchester International Limited, con un precio de venta por Bs120.000 y Bs432.000, respectivamente. Estos bienes desincorporados generaron una ganancia en venta de Bs118.478 y Bs425.911, respectivamente, reconocidos en el rubro de ingresos por bienes realizables en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

La Superintendencia en su Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-23278 del 8 de agosto de 2011, en cuanto a los bienes inmuebles desincorporados, indica que el Banco debe remitir un plan de venta, así como también las gestiones necesarias para dar estricto cumplimiento a lo previsto en la Ley del Sector Bancario, debido a que la titularidad o propiedad de los inmuebles continúa a favor del Banco.

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco mantiene bienes inmuebles desincorporados por Bs9.781.139 y Bs9.844.152 respectivamente, lo cual no está de conformidad con lo establecido en el Artículo 103 de la Ley del Sector Bancario.

El 29 de marzo de 2011, la Superintendencia mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-07655, instruye al Banco para que efectúe las gestiones necesarias para dar estricto cumplimiento a lo previsto en la Ley del Sector Bancario en su Artículo 103.

El 11 de abril de 2011, el Banco en comunicado GA-0668 / 11, responde a la Superintendencia que en relación a los bienes inmuebles que han sido transferidos a favor del Banco, el mismo está gestionando la venta de los mismos.

El 8 de agosto de 2011, la Superintendencia mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-23278, solicita al Banco un plan de venta de los referidos bienes inmuebles, así como, las gestiones efectuadas por el Banco en un plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción del Oficio por parte del Banco. Así mismo, la Superintendencia concluye que aún cuando se desincorporaron a las cuentas de orden los referidos bienes inmuebles, la titularidad o propiedad continúa a favor del Banco.

El 22 de agosto de 2011, el Banco mediante comunicado GA-169 / 11, responde a la Superintendencia, que a pesar de los esfuerzos desplegados para la venta de los inmuebles, éstas se han visto afectadas por la poca oferta existente en el mercado en donde se encuentran ubicados dichos bienes, aunado a diversos factores externos, como son las invasiones a los inmuebles que representan 40% aproximadamente de los inmuebles, el desistimiento por parte del comprador, la exigencias de la tramitación ante las alcaldías y oficinas de registro, de allí que el establecimiento de un cronograma o plan de ventas cierto en el corto o mediano plazo es bastante complejo de establecer. Así mismo, informa a la Superintendencia acerca de las operaciones realizadas hasta la fecha de la comunicación y establece las estrategias para la promoción y venta de los inmuebles.

(20) Valores Justos de los Instrumentos Financieros

Los valores justos estimados de los instrumentos financieros que mantiene el Banco, se presentan a continuación (en bolívares):

	30 de junio de 2011		31 de diciembre de 2010	
	Valor en libros	Valor justo	Valor en libros	Valor justo
Activos -				
Disponibilidades	523.648.404	523.648.404	521.008.092	521.008.092
Inversiones en títulos valores	878.924.600	859.967.885	744.873.787	721.567.328
Cartera de créditos	1.117.468.684	1.131.541.378	1.132.945.892	1.156.880.956
Intereses y comisiones por cobrar	37.134.540	37.134.540	30.544.452	30.544.452
Total activos	<u>2.557.176.228</u>	<u>2.552.292.207</u>	<u>2.429.372.223</u>	<u>2.430.000.828</u>
Pasivos -				
Captaciones del público	2.125.730.602	2.125.730.602	2.021.581.293	2.021.581.293
Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	571.566	571.566	668.204	668.204
Otros financiamientos obtenidos	121.607.947	121.607.947	161.791.362	161.791.362
Intereses y comisiones por pagar	547.668	547.668	796.689	796.689
Acumulaciones y otros pasivos	23.232.314	23.232.314	25.183.416	25.183.416
Total pasivos	<u>2.271.690.097</u>	<u>2.271.690.097</u>	<u>2.210.020.964</u>	<u>2.210.020.964</u>
Cuentas de orden -				
Cuentas contingentes deudoras	92.710.588	92.710.588	87.851.145	87.851.145
Otras cuentas de orden deudoras	4.817.070.647	4.817.070.647	5.870.275.355	5.870.275.355
Total cuentas de orden	<u>4.909.781.235</u>	<u>4.909.781.235</u>	<u>5.958.126.500</u>	<u>5.958.126.500</u>

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco utilizó los siguientes métodos y supuestos adicionales para estimar los valores justos de los instrumentos financieros, para los cuales resulta práctico calcular dicho valor:

- Los compromisos para extender créditos (líneas de créditos) son acuerdos para prestar a un cliente, en tanto no haya violación a ninguna condición establecida dentro del contrato. Los compromisos, generalmente, tienen fechas fijas de expiración u otras cláusulas de terminación. Debido a que muchos de los compromisos expiran sin que sean utilizados, los montos comprometidos no necesariamente representan requerimientos futuros de efectivo. El Banco evalúa las posibilidades de crédito de cada cliente, caso por caso. El valor de la garantía obtenida, si es considerado necesario por el Banco para la extensión del crédito, se basa en la evaluación de la administración del crédito del cliente. La garantía mantenida varía, pero puede incluir cuentas por cobrar, inventarios, propiedades, plantas y equipos y, los ingresos que produzcan propiedades comerciales.

- Durante el curso normal de sus operaciones, el Banco mantiene instrumentos financieros de crédito con riesgo fuera de los balances generales para satisfacer las necesidades financieras de sus clientes. La exposición máxima del Banco por créditos con riesgo fuera de los balances generales, está representada por los compromisos detallados a continuación (en bolívares):

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
Líneas de crédito de utilización automática	<u>92.710.588</u>	<u>87.851.145</u>
Líneas crédito otorgados pendientes de uso	<u>268.646.845</u>	<u>250.108.935</u>

- Para el resto de los instrumentos financieros, dentro del balance general, los métodos y supuestos para estimar los valores justos de los mismos se describen en la nota 2(r), "Resumen de políticas importantes de contabilidad-valores justos de los instrumentos financieros".

(21) Vencimientos de Activos y Pasivos

Un detalle de los vencimientos de activos y pasivos monetarios al 30 de junio de 2011, es el siguiente (en bolívares):

	Total	Vencimientos hasta el:				
		31 de diciembre de 2011	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2013 y en adelante
Activos -						
Disponibilidades	523.648.404	523.648.404	-	-	-	-
Inversiones en títulos valores	878.924.600	30.507.381	-	1.971.878	31.463.571	814.981.770
Cartera de créditos	1.117.468.684	289.370.925	163.094.774	101.816.165	128.497.901	434.688.919
Intereses y comisiones por cobrar	37.134.540	37.134.540	-	-	-	-
Otros activos (no incluye gastos diferidos)	23.316.980	23.316.980	-	-	-	-
	<u>2.580.493.208</u>	<u>903.978.230</u>	<u>163.094.774</u>	<u>103.788.043</u>	<u>159.961.472</u>	<u>1.249.670.689</u>
Pasivos -						
Captaciones del público	2.125.730.602	2.125.730.602	-	-	-	-
Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	571.566	571.566	-	-	-	-
Otros financiamientos obtenidos	121.607.947	121.607.627	320	-	-	-
Intereses y comisiones por pagar	547.668	547.668	-	-	-	-
Acumulaciones y otros pasivos	23.232.314	23.232.314	-	-	-	-
	<u>2.271.690.097</u>	<u>2.271.689.777</u>	<u>320</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>

(22) Inversiones y Créditos Otorgados en Exceso a los Límites Legales

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco no mantiene inversiones y créditos que excedan las limitaciones establecidas en el Artículo 96 de la Ley del Sector Bancario.

(23) Ingresos y Gastos Operativos Varios

Un detalle de los ingresos operativos varios es el siguiente (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
Otros ingresos por recuperación de gastos	942.734	319.816
Otros ingresos operativos -		
Reclamos por intereses y comisiones Suiche 7B	800.294	623.570
Ingreso por comisión por domiciliación	522.497	551.706
Ingreso por comisión de transferencia	-	777.928
Ingreso por comisión de venta de bonos	-	287.326
Varios	712.865	1.939.023
	<u>2.978.390</u>	<u>4.499.369</u>

Un detalle de los gastos operativos varios es el siguiente (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
Sanciones por incumplimiento de disposiciones	11.747	11.802
Constitución de provisión para otros activos (nota 13)	450.000	-
Gastos de apartado para otras contingencias (nota 17)	640.000	-
Otros gastos operativos -		
Centro de atención telefónica	706.273	617.271
Servicios por datacrédito	134.385	132.444
Gastos de caja chica	125.868	122.780
Aporte responsabilidad social (nota 17)	1.181.987	-
Varios	451.074	1.013.622
	<u>3.701.334</u>	<u>1.897.919</u>

(24) Impuesto sobre la Renta

De conformidad con la Ley de Impuesto sobre la Renta este tributo se genera anualmente; la provisión al 30 de junio de 2011, fue proyectada al 31 de diciembre de 2011, y la provisión al 31 de diciembre de 2010, se calculó con base en los estados financieros al 31 de diciembre de 2010.

El Banco incurrió en gastos estimados de impuesto como se indica a continuación (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2011</u>	<u>31 de diciembre de 2010</u>
Impuesto estimado de fuente extranjera	64.478	-
Gasto de impuesto sobre la renta del ejercicio reconocido en los estados de resultados y aplicación del resultado neto	180.000	88.800
Total impuesto a pagar	<u>180.000</u>	<u>88.800</u>

La reforma de la Ley de Impuesto sobre la Renta del año 1999, introdujo un cambio importante en la determinación de la renta, ya que pasó de ser un sistema de rentas territoriales o principio de la fuente a un sistema de rentas mundiales, en consecuencia, al 30 de junio de 2011, el impuesto sobre la renta causado de fuente extraterritorial es de Bs64.478. Al 31 de diciembre de 2010, no se causó impuesto sobre la renta de fuente extraterritorial.

Por el semestre terminado el 31 de diciembre de 2010, las cifras definitivas de la conciliación del Banco entre la utilidad según libros y la utilidad fiscal son las siguientes (en bolívares):

Resultado neto del ejercicio, neto de aporte LOCTICSEP 32.347.696

Partidas no deducibles o gravables:

INCES	127.459
Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat	43.536
Seguro de Paro Forzoso y Seguro Social Obligatorio	1.514.753
Gasto de impuesto sobre la renta	2.564.809
Donaciones efectuadas por el Banco	117.633
Seguro de aeronave	148.177
Amortización de plusvalía	99.300
Ingresos diferidos por intereses devengados	12.902.840
Ganancia diferida por venta de bienes	479.897
Pérdida por inversiones en títulos valores	19.723.920
Sanciones por incumplimiento de disposiciones legales	42.964
Pérdida, robos, asaltos y fraudes	1.688.615
Aporte Lopcyamat por pagar	298.450
Area peatonal Municipio Mariño	25.000
Impuestos municipales por pagar	3.216.926
Gastos comunes e ingresos exentos	44.609.090
Diferencia en cambio	237.004
Depreciación torre oriente (anual)	14.648
Gastos por depreciación de activos en fideicomiso	46.794
Gastos financieros del exterior en moneda extranjera	455.198
Rendimientos por cobrar - cuentas de orden	6.392.900
Propaganda comercial	613
Total no deducibles o gravables	<u>94.750.526</u>

Partidas no gravables o deducibles:

INCES	125.611
Seguro de Paro Forzoso y Seguro Social Obligatorio	1.323.253
Aporte Lopcyamat por pagar	17.672
Impuestos municipales por pagar	1.801.815
Ganancia en venta de Bonos Deuda Pública Nacional	20.720.808
Valoración de Cartera de Inversión Disponible para la Venta	4.788.594
Rendimientos de Bonos de la Deuda Pública Nacional	68.186.876
Ingresos por operaciones del exterior	805.365
Disminución de provisiones	10.701.659
Ingresos diferidos por intereses devengados	8.394.373
Impuestos por pagar propaganda comercial	1.198
Rendimientos por cobrar - cuentas de orden	4.570.148
Total no gravables o deducibles	<u>121.437.372</u>

Utilidad fiscal 5.660.850
Pérdida por reajuste regular por inflación (43.267.597)
Pérdida fiscal después del reajuste por inflación (37.606.747)
Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores -

Total pérdidas fiscales (37.606.747)

Ingresos extraterritoriales 1.043.740
Pérdida neta de fuente extraterritorial (217.361)

Total renta mundial (36.780.368)

Impuesto causado 401.978
Rebajas al impuesto (1.437.947)

Total impuesto por pagar o compensar (1.035.969)

(25) Saldos y Transacciones Efectuadas con Personas Vinculadas

A continuación se describen aquellos saldos y transacciones importantes efectuadas por el Banco con personas naturales o jurídicas vinculadas a la administración o accionariamente al capital del mismo al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, y por los semestres entonces terminados (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2011</u>	<u>31 de diciembre de 2010</u>
Activos -		
Inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales:		
Aseguradora Nacional Unida Uniseguros, S. A. (nota 10)	10.644.133	10.644.133
Del Sur Casa de Bolsa, C. A. (nota 10)	1.343.160	1.343.160
Total activos	<u>11.987.293</u>	<u>11.987.293</u>
Pasivos -		
Captaciones del público:		
Otras obligaciones a la vista - Fideicomiso Del Sur Banco Universal (nota 14)	<u>3.142.253</u>	<u>6.058.044</u>
	<u>Semestres terminados el</u>	<u>Semestres terminados el</u>
	<u>30 de junio</u>	<u>31 de diciembre</u>
	<u>de 2011</u>	<u>de 2010</u>
Comisiones por servicios - Otros Gastos Operativos		
Fideicomiso Del Sur Banco Universal	<u>1.455.916</u>	<u>1.149.949</u>

Un detalle para conciliar el gasto por las comisiones fiduciarias del Fideicomiso con el ingreso por comisiones fiduciarias del Banco es el siguiente (en bolívares):

	<u>Semestres terminados el</u>	<u>Semestres terminados el</u>
	<u>30 de junio</u>	<u>31 de diciembre</u>
	<u>de 2011</u>	<u>de 2010</u>
Otros ingresos operativos - ingresos por comisiones del Banco	1.455.916	1.276.328
Otros gastos operativos - gastos por comisiones fiduciarias del Fideicomiso	(1.195.724)	(1.149.948)
Gastos por comisión administrativa - comisión por cobranza	<u>(216.204)</u>	<u>(104.407)</u>
Sub total	43.988	21.973
Comisiones fiduciarias registradas por el Fideicomiso directamente contra el patrimonio de los fondos fideicomitados	(59.840)	(5.435)
Comisiones pendientes por pagar al Banco	<u>4.557</u>	<u>4.557</u>
Comisiones fiduciarias en análisis	<u>(11.295)</u>	<u>21.095</u>

(26) Compromisos y Contingencias

" Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco posee multas impuestas por la Superintendencia las cuales no han sido pagadas por falta de las planillas de liquidación, a continuación un detalle (en bolívares):

<u>Oficios</u>	<u>Incumplimiento</u>	<u>Oficios de Imposición de Multa</u>	<u>30 de junio de 2011</u>	<u>31 de diciembre de 2010</u>
SBIF-DSB-GGCJ-GLO-12295 del 18 de julio de 2008	Reclamo - Cartera Hipotecaria	SBIF-DSB-GGCJ-GLO- 64419 del 27 de marzo de 2009	-	54.568
SBIF-DSB-GGCJ-GLO-01483 del 6 de febrero de 2009	Incumplimiento de Cartera Turismo y Microcrédito	SBIF-DSB-GGCJ-GLO- 07481 de 122 de mayo de 2009	-	54.568
SBIF-DSB-GGCJ-GLO-08809 del 12 de junio de 2009	Incumplimiento de Cartera Agrícola	SBIF-DSB-GGCJ-GLO- 15669 del 4 de octubre de 2009	-	545.680
SBIF-DSB-GGCJ-GLO-09834 del 1° de julio de 2009	Incumplimiento de Cartera Manufactura, Turismo y Microcredito	SBIF-DSB-GGCJ-GLO- 20123 del 18 de diciembre de 2009	-	150.000
SBIF-DSB-GGCJ-GLO-16469 del 27 de octubre de 2009	Incumplimiento de Cartera Microcrédito	SBIF-DSB-GGCJ-GLO- 20127 del 18 de diciembre de 2009	-	54.568
SBIF-DSB-GGCJ-GLO-16594 del 28 de octubre de 2009	Incumplimiento de Cartera Agrícola	SBIF-DSB-GGCJ-GLO- 20132 del 18 de diciembre de 2009	-	818.520
SBIF-DSB-GGCJ-GLO-01456 del 6 de febrero de 2010	Incumplimiento de Cartera Agrícola	SBIF-DSB-GGCJ-GLO- 06621 del 7 de mayo de 2010	54.568	54.568
SBIF-DSB-GGCJ-GLO-02558 del 19 de febrero de 2010	Incumplimiento de Cartera Agrícola	SBIF-DSB-GGCJ-GLO- 05622 del 26 de enero de 2010	-	2.327.250
SBIF-DSB-GGCJ-GLO-02612 del 22 de febrero de 2010	Incumplimiento de Cartera Microcrédito	SBIF-DSB-GGCJ-GLO- 06318 del 6 de mayo de 2010	-	109.136
SBIF-DSB-GGCJ-GLO-02728 del 24 de febrero de 2010	Incumplimiento de Cartera Manufactura	SBIF-DSB-GGCJ-GLO- 05666 del 26 de abril de 2010	-	232.725
			<u>54.568</u>	<u>4.401.583</u>
SBIF-DSB-GGCJ-GLO-02929 del 1° de marzo de 2010	Incumplimiento de Cartera Turismo	SBIF-DSB-GGCJ-GLO- 06320 del 6 de mayo de 2010	-	232.725
SBIF-DSB-GGCJ-GLO-04809 del 9 de abril de 2010	Incumplimiento del Manual de Contabilidad para Bancos	SBIF-DSB-GGCJ-GLO- 07922 del 31 de mayo de 2010	-	54.568
SBIF-DSB-GGCJ-GLO-07758 del 27 de mayo de 2010	Suminitro de información incompleta	SBIF-DSB-CJ-PA-11711 del 23 de julio de 2010	-	54.568
SBIF-DSB-CJ-PA- 09195 del 22 de junio de 2010	Incumplimiento de Cartera Turismo	SBIF-DSB-CJ-PA- 14181 del 17 de agosto de 2010	-	232.725
SBIF-DSB-CJ-PA- 09196 del 22 de junio de 2010	Incumplimiento de Cartera Agrícola	SBIF-DSB-CJ-PA- 15455 del 26 de agosto de 2010	-	2.327.250
SBIF-DSB-CJ-PA- 20881 del 19 de octubre de 2010	Incumplimiento de Cartera Agrícola	SBIF-DSB-CJ-PA- 26359 del 9 de diciembre de 2010	-	1.745.438
SBIF-DSB-CJ-PA-05997 del 17 de marzo de 2011	Incumplimiento de Cartera Turismo	SIB-DSB-CJ-PA-13607 del 18 de mayo 2011	349.088	-
			<u>403.656</u>	<u>9.048.857</u>

Estas multas se encuentran provisionadas en acumulaciones y otros pasivos-Multas por Procedimientos Administrativos al 30 de junio de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 (véase la nota 17).

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco ha sido objeto de los siguientes reclamos significativos:

- El 1° de julio de 2008, el Banco interpuso ante el Tribunal Superior Contencioso Tributario de la Región Guayana, Recurso Contencioso Tributario contra las Resoluciones identificadas con los Nros. 0450 al 0453, 0456 al 0461, 0466, 0475 y 0480 emanadas de la Coordinación de Administración Tributaria Municipal de la Alcaldía del Municipio Caroní del Estado Bolívar, mediante las cuales se pretende compeler al Banco al pago de Bs522.356.

Como principal punto de defensa el Banco esgrimió la nulidad absoluta de las Resoluciones recurridas, por cuanto la Administración Tributaria Municipal incurrió en un falso supuesto al pretender incluir en la base imponible para el cálculo del impuesto a las actividades económicas correspondientes al Municipio Caroní, los ingresos brutos derivados de inversiones realizadas por el Banco en la jurisdicción del Municipio Chacao del Distrito Capital, todo lo cual resulta contrario al principio de territorialidad previsto en el Artículo 32 de la Ordenanza de Actividades Económicas del Municipio Caroní.

El 18 de febrero de 2011, el Tribunal dictó Sentencia mediante el cual declaró Sin Lugar el Recurso Contencioso Tributario interpuesto, y, en la decisión dictada, el tribunal sostuvo que: *"De tal manera, que ante la ausencia de actividad probatoria por parte de la recurrente Del Sur Banco Universal, C. A., a pesar de haber contado con oportunidades para presentar en este proceso pruebas que desvirtuasen de alguna forma el procedimiento de estimación que hizo la Alcaldía del Municipio Caroní, y que conllevase a esta Juzgadora a pensar que efectivamente se contravino la norma contenida en el artículo 32 de la Ordenanza de Actividades Económicas del referido, Municipio, aplicable rationae temporis; norma garante del principio de territorialidad, conforme lo advierte la accionante; limitándose la prenombrada empresa tan sólo en argumentar que no podía esa Administración Tributaria Municipal hacer tal estimación; y que sí aportó al órgano municipal los documentos necesarios para la estimación sobre base fija; pero que al proceder esta Juzgadora a examinar los autos se evidencia que no promovió elementos probatorios que se pudiesen valorar y por ende, concluir la certeza de dicha afirmación y en especial, la presunta entrega al Municipio Caroní del Estado Bolívar de toda la documentación que demuestra el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en la sede del Municipio Chacao; por tanto, en atención a las circunstancias aludidas precedentemente, este Tribunal debe forzosamente desestimar la denuncia de nulidad absoluta de las Resoluciones Administrativas recurridas, en virtud de haber incluido en la base imponible para el cálculo del Impuesto a las Actividades Económicas correspondiente al Municipio Caroní en dicho municipio y no en otro distinto, visto que en el expediente no hay constancia alguna del cumplimiento de sus obligaciones tributarias en la sede del Municipio Chacao".*

Producto de la Sentencia descrita en el párrafo anterior, en el mes de junio de 2011, el Banco efectuó el pago a la Alcaldía del Caroní de Bs432.333.

- El 13 de febrero de 2006, el Banco interpuso ante el Tribunal Superior Contencioso Tributario de la Circunscripción Judicial de Región Guayana, recurso contencioso tributario en contra la resolución identificada con las siglas y números GGSJ/GR/DRAAT/2005-1589 y su correspondiente Planilla de Liquidación emanada de la gerencia general de servicios jurídicos del SENIAT el 9 de agosto de 2005, notificadas el 13 de diciembre de 2005.

Las Planillas de Liquidación se emitieron en materia de impuesto sobre la renta con base en las Resoluciones Culminatorias del Sumario Administrativo identificadas con las siglas y Números GRTI/RG/DSA/432 y GTI/RG/DSA/433, ignorando que contra las mismas se habían ejercido los recursos legales pertinentes antes señalados. A través de dichas planillas se pretende aplicar una multa por contravención equivalente a la cantidad de Bs1.191.484 e intereses moratorios por la cantidad de Bs9,75.

El 18 de julio de 2008, el Tribunal dictó auto de admisión del Recurso Contencioso Tributario, y el 6 de agosto de 2008, se presentó Escrito de Promoción de Pruebas; asimismo, el 18 de noviembre de 2008, se celebró el acto de presentación de los informes de las partes. El 19 de noviembre de 2008, el Tribunal dijo "vistos" y fijó 60 días de despacho para dictar sentencia sin que hasta la fecha haya recaído la misma.

- El 13 de mayo de 2002, el Banco ejerció recurso de apelación en contra de las Resoluciones Números: DH-0336 al DH-0339, DH-0344 al DH-0349, DH-0355, DH-0359, DH-0373 y DH-0387, emanadas de la Coordinación de Hacienda Municipal de la Alcaldía del Municipio Caroní del Estado Bolívar, correspondientes a los períodos fiscales comprendidos entre el 1° de noviembre de 1998 al 31 de octubre de 2000, por Bs960.544.

La fiscalización determinó una supuesta diferencia entre lo declarado por el Banco por concepto de cartera de inversión y por cartera de créditos, a través de las distintas sucursales y de la oficina principal que estaba ubicada en aquel entonces, en jurisdicción del Municipio Autónomo Caroní del Estado Bolívar.

Dentro de los alegatos expuestos en el referido Recurso de Apelación, el Banco expuso el hecho cierto de que la fiscalización, para determinar la supuesta diferencia de ingresos brutos, tomó en consideración erróneamente las captaciones totales del Banco por cartera de inversión y por cartera de créditos, además de haber considerado otros ingresos obtenidos por el Banco a través de las distintas sucursales y de la oficina principal ubicada en el Municipio Caroní, desestimando el hecho cierto de que existen ingresos que no son susceptibles de ser considerados como base imponible a los efectos del impuesto sobre patente de industria y comercio.

La Alcaldía intimó el pago del monto de los impuestos reparados aún cuando no decidió el recurso interpuesto, en virtud de ello se presentaron sendos escritos explicativos durante el mes de junio de 2005, en contra de cada una de las actas de intimación. Al 30 de junio de 2011, el Banco espera respuesta por parte de la Alcaldía. El Banco no mantiene apartado para esta contingencia, debido a que la Consultoría Jurídica del Banco y sus asesores legales externos, consideran que el desenlace de esta demanda será favorable al Banco.

El Banco está involucrado en varias demandas y acciones legales que surgen en el curso normal del negocio. Es opinión de la gerencia y de los asesores legales, que la disposición final de estos asuntos no tendrá un efecto material adverso sobre la situación financiera del Banco, sobre los resultados de sus operaciones o sobre los resultados de su liquidez.

(27) Nueva Estructura de Principios de Contabilidad de Aceptación General

La Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (en adelante FCCPV), aprobó en el año 2004 la adopción en Venezuela de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y en el año 2006 se aprobó el cronograma de aplicación, lo cual fue ratificado en normas contables (Boletines de Aplicación VEN-NIF), aprobadas en reuniones del Directorio Nacional Ampliado de esta Federación de julio de 2007 y abril de 2008.

Según la normativa contable aprobada, los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela comprenderán las NIIF, con algunas excepciones muy específicas, y los mencionados Boletines de Aplicación VEN-NIF. Para fines de adopción de esta nueva normativa contable las empresas en Venezuela han sido divididas en "grandes entidades", y en pequeñas y medianas entidades (PyMEs). Para las grandes entidades la aplicación a partir de los ejercicios económicos iniciados el 1° de enero de 2008.

La Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV), según decisión tomada por el Directorio Nacional Ampliado en el mes de marzo de 2010, resolvió la aprobación de las modificaciones de los Boletines de Aplicación BA VEN-NIF N° 0, versión 4 y BA VEN-NIF N° 2 versión 1, ambas normativas vigentes para los ejercicios que se inicien a partir del 1° de abril de 2010.

Entre las modificaciones se destacan las siguientes:

- BA VEN-NIF N° 0 (Marco de Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera): modifica la fecha de adopción para las PYMES a los ejercicios que se inicien el 1° de enero de 2011; establece el Uso de NIIF para PYMES, versión 2009 y las NIIF para grandes entidades aprobadas en la versión 2008; se incorpora CINIIF 13 y 14 y se elimina el BA VEN-NIF N° 3, relativo a los índices para ajustar los estados financieros por inflación, y su contenido se incorpora en el BA VEN-NIF 2.
- BA VEN-NIF N° 2: (Criterios para la aplicación en Venezuela de la Norma Internacional de Contabilidad N° 29 (NIC 29): se establece para el reconocimiento de efectos por inflación para PYMES: Utilizar procedimiento contenido en la sección 31 de NIIF para PYMES (se mantiene el indicador de un dígito); y establece el uso de CINIIF 7 cuando se haya suspendido el reconocimiento de la inflación y deba volver a reconocerlos.

Durante el primer semestre de 2011, el Directorio Nacional Ampliado de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela aprobó los siguientes Boletines de Aplicación:

- BA VEN-NIF N° 0 "Acuerdo Marco para la Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera", versión 5, marzo 2011.
- BA VEN-NIF N° 4 "Determinación de la Fecha de Autorización de los Estados Financieros para su Publicación, en el Marco de las Regulaciones contenidas en el Código de Comercio venezolano", versión 1, marzo 2011.
- BA VEN-NIF N° 5 "Criterio para la Presentación del Resultado Integral Total, de acuerdo con VEN-NIF", versión 1, marzo 2011.
- BA VEN-NIF N° 6 "Criterios para la Aplicación en Venezuela de los VENNIF-PYME", versión 1, marzo 2011.
- BA VEN-NIF N° 7 "Utilización de la Revaluación como Costo Atribuido en el Estado de Situación Financiera de Apertura", versión 0, enero 2011.
- BA VEN-NIF N° 8 Versión 0 "Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF)".
- Versión N° 5 del BA VEN-NIF N° 0 Acuerdo Marco para la Adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad, marzo 2011.

(28) Aspectos Relevantes y Eventos Subsecuentes

Banco Central de Venezuela

El 30 de junio de 2011, fue publicada en la Gaceta Oficial N° 39.705 la Resolución N° 11-06-01 siendo modificada por error en el original del texto en Aviso Oficial del 7 de julio de 2011, en esta se modifica el porcentaje para el cálculo del encaje legal fijado en 17% de acuerdo a la Resolución N° 10-10-02 del 26 de octubre de 2010 como sigue:

- Se incrementará en 6% el porcentaje fijado en la Resolución N° 10-10-02 a partir del 18 de julio de 2011, quedando en 23%.
- Quedarán exceptuados de esta medida los bancos que participen en el programa Gran Misión Vivienda Venezuela a través de la adquisición de instrumentos emitidos en el marco de dicho programa, en cuyo caso se le reducirá en 3% el porcentaje fijado en la Resolución N° 10-10-02, quedando en 14%.

Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Costos y Precios Justos

El 18 de julio de 2011, fue publicada en Gaceta Oficial N° 39.715, el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Costos y Precios Justos, el cual tiene por objeto establecer regulaciones así como mecanismos de administración y control necesarios para mantener la estabilidad de precios y propiciar el acceso a los bienes y servicios a toda la población en igualdad de condiciones. Los sujetos a los cuales aplicará este Decreto serán las personas naturales y jurídicas de derecho público o privado, nacionales o extranjeras que, con ocasión del desempeño de sus actividades dentro del territorio nacional, produzcan, importen o comercialicen bienes, o presten servicios, por lo cual reciban una contraprestación pecuniaria que satisfaga su intercambio.

(29) Plan de Ajustes de acuerdo a lo establecido en la Ley del Sector Bancario

La Ley del Sector Bancario establece en la disposición transitoria número sexta que las instituciones del sector bancario autorizadas por la Superintendencia, someterán a la consideración de ésta, un plan para ajustarse a la Ley del Sector Bancario. Dicho plan será presentado dentro de los treinta días continuos a partir de la aprobación de la transformación, fusión o recapitalización a que se refiere la disposición transitoria tercera y en aquellos casos en que no sean necesarias dichas medidas, el plan será presentado dentro de los ciento treinta y cinco días continuos a partir de la entrada en vigencia de la Ley del Sector Bancario. En ambos casos dicho plan será ejecutado, en un lapso máximo de ciento ochenta días continuos, pudiendo prorrogarse por una sola vez por el mismo período.

El Banco en fechas 12 de mayo, 17 de mayo y 24 de mayo de 2011, a fines de dar cumplimiento con la cláusula sexta de las disposiciones transitorias mencionadas anteriormente, envió a la Superintendencia los comunicados GA-0984/11, GA-0984-A/11 y GA-1094/11, respectivamente, en donde establece su plan de adecuación a las disposiciones contenidas en la Ley del Sector Bancario, que incluyó lo siguiente:

- **Modificaciones de los estatutos del Banco:** la Consultoría Jurídica del Banco está realizando una revisión exhaustiva y detallada de los actuales estatutos y propuesta de modificaciones necesarias, para su presentación a la Superintendencia, todo de conformidad con lo indicado en el Artículo 10 de la Ley del Sector Bancario. A tal efecto, solicitó la consideración y aprobación de un plazo de 180 días para ejecutar y culminar todas las actividades que conlleva el proceso para su definitiva elaboración.

- **Auditor externo:** en virtud de lo establecido en la Ley del Sector Bancario en su Artículo 83, y lo indicado en la Resolución N° 065.11 del 23 de febrero de 2011, se solicita la consideración y autorización para que su aplicación se acuerde formalizar a partir de la auditoría externa a realizar para el cierre de operaciones del segundo semestre de 2011 (comunicado GA-0984/11).

Solicitud de autorización para la aplicación de todos los procedimientos indicados en la Resolución N° 065.11, a partir de la auditoría externa a realizar para el cierre de operaciones del segundo semestre de 2011 (comunicado GA-0984-A/11).

- **Cumplimiento Artículo 38 y disposición transitoria decima primera de la Ley del Sector Bancario:** el Banco está en conocimiento que para la fecha de entrada en vigencia de Ley del Sector Bancario, el accionista principal del Banco, figuraba como propietario de 15.800.001 acciones de Uniseguros, en virtud de lo cual, dicho socio se encuentra en la obligación de transferir su participación en alguna de ambas sociedades reguladas por la Ley Orgánica del Sistema Financiero, en exceso de 5% de sus respectivos capitales sociales. Dicho accionista ha manifestado su voluntad de desincorporar su participación accionaria en la empresa aseguradora y que adelanta gestiones a dichos efectos. No obstante, tales diligencias y esfuerzos no han podido llevarse totalmente a cabo a la fecha del plan, asimismo, debe señalarse que cualquier traspaso que se prevea sobre las acciones de Uniseguros, deberá contar con la aprobación de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora. En atención a lo antes señalado, el Banco solicita ampliar el plazo de 30 días, por 180 días más, sin perjuicio de que sea solicitada otra ampliación, en el caso en que no sea expedida la correspondiente autorización por parte de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora.

- **Cumplimiento de la disposición transitoria decima segunda / desincorporación de títulos valores distintos a los permitidos en la Ley del Sector Bancario:** se solicita la extensión del plazo hasta el 30 de junio de 2011, para la desincorporación de la inversión mantenida en la compañía F.V.I. Fondo de Valores Inmobiliarios, S.A.C.A., con un valor nominal de Bs2.000.000.

- **Desincorporación de inversiones en acciones o cualquier otra forma de posesión de capital o de deuda en empresas sometidas a la Ley de Mercado de Valores o a la Ley de la Actividad Aseguradora, Artículo 99 Numeral 9 de la Ley del Sector Bancario:** el Banco continúa realizando los esfuerzos para dar el debido cumplimiento a lo indicado en el referido artículo, y en tal sentido, remitió a la Superintendencia comunicaciones en donde se evidencia el estatus actual de las gestiones efectuadas. Asimismo, el Banco informa lo siguiente:

- Uniseguros: el Banco solicita formalmente la consideración y aprobación de la Superintendencia de un plazo de 180 días a partir de la aprobación del plan de ajuste, para cumplir con el resto de gestiones y trámites necesarios, ya que dicha compañía solicitó a la Superintendencia de la Actividad Aseguradora autorización para la recompra de las acciones que posee el Banco en la misma, y a la fecha no ha tenido la respuesta correspondiente.

- Del Sur Casa de Bolsa, C. A.: el Banco remitió copia de la Resolución N° 068-2011 del 4 de abril del 2011, emitida por la Superintendencia Nacional de Valores, donde se acordó cancelar la autorización otorgada a Del Sur Casa de Bolsa, C. A., para actuar como operador de valores autorizados y en efecto, cancelar igualmente, la inscripción en el Registro Nacional de Valores. En tal sentido, el Banco dejó de ser accionista de una empresa regulada por la Ley de Mercado de Valores.

- Primus Seguros S. A.: el Banco no ha tenido respuesta a la oferta realizada, según se evidencia en comunicación enviada a la Superintendencia el 23 de marzo de 2011. En tal sentido, el Banco solicita un plazo de 180 días a partir de la aprobación del plan de ajuste para así continuar con las gestiones necesarias para su definitiva desincorporación.

- Primus Renta Fija Fondo Mutual de Inversión de Capital Abierto, C. A. / Primus Mercado de Capitales / Primus Sociedad Administradora de Entidades de Inversión Colectiva, C. A.: en los casos de estas empresas, las mismas se encuentran en liquidación según consta en la Resolución N° 010 del 21 de enero de 2010, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.357 del 29 de enero de 2010. El Banco está a la espera de que dichos procesos de liquidación cumplan el cierre definitivo.

- Banco Interamericano de Ahorro y Préstamo (BIAPE), S.A.C.A.: en relación a la inversión mantenida en dicho Banco, el Banco informa que al mismo, le fue revocada la autorización de funcionamiento y en consecuencia se acordó la liquidación, según consta en la Resolución N° 120.10 del 9 de marzo de 2010, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.386 del 15 de marzo de 2010. En tal sentido, el Banco está a la espera de que dicho proceso de liquidación cumpla el cierre definitivo.

- **Instrumentación de la función de custodia por parte del BCV de las posiciones en títulos o valores en moneda nacional o extranjera de las instituciones bancarias previstas en el Artículo 53 de la Ley del Sector Bancario:** en atención a los lineamientos establecidos por el BCV, en su circular N° VOI-013-2011 del 29 de marzo de 2011, el Banco solicita a la Superintendencia su consideración y aprobación, de un plazo no más allá del 30 de junio de 2011, para que el Banco complete la transferencia de la custodia, en el entendido, de que el BCV, gire de manera oportuna, las instrucciones básicas que deberán ejecutarse a través de los mecanismos que dicho organismo determine.

- **Fideicomiso de prestaciones sociales de empleados de las instituciones financieras, Artículo 76 de la Ley del Sector Bancario:** en virtud de lo establecido en el referido artículo, con relación a que los fideicomisos de prestación de antigüedad de los empleados de dichas instituciones, se deben constituir en otras instituciones bancarias autorizadas para actuar como fiduciarios, y considerando, que este precepto debe cumplirse a la mayor brevedad, el Banco solicita un plazo hasta el 30 de julio de 2011, para cumplir las evaluaciones y consideraciones, para nombrar un fiduciario sustituto de los fideicomisos existentes de los trabajadores.

- **Modelos específicos de pronóstico de riesgos, Artículo 64 de la Ley del Sector Bancario:** de acuerdo con lo indicado en el referido artículo, el Banco desarrollará modelos específicos de riesgo para cada tipo de usuario o usuaria, siguiendo lo establecido en las normas que dicte la Superintendencia. Al respecto, el Banco solicita plazo de 180 días a partir de la aprobación del plan de ajuste.

El 3 de junio de 2011, la Superintendencia mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBV2-15591, en atención a los comunicados N° GA-0984/11, GA-0984-A/11 y GA-1094/11 enviados por el Banco en fechas 12 de mayo, 17 de mayo y 24 de mayo de 2011, respectivamente, en las cuales el Banco presentó el plan de ajuste exigido en la disposición transitoria sexta de la Ley del Sector Bancario, establece las siguientes consideraciones:

- **Modificaciones de los estatutos del Banco:** La Superintendencia no tiene objeción que formular, sin embargo, les comunica que dentro del plazo solicitado por el Banco de 180 días, debe considerar la celebración de la Asamblea General de Accionistas, cuyo punto a tratar sea la modificación de los estatutos sociales del Banco, dando cumplimiento a lo previsto en la Resolución N° 063-11, donde establece que el Banco debe enviar los recaudos ante la Superintendencia con por lo menos 20 días continuos de anticipación a la fecha en que se realizará la Asamblea.

- **Auditor externo:** la Superintendencia en comunicado N° SIB-II-GGR-GNP-14609 del 26 de mayo de 2011, dirigido al Presidente de la Asociación Bancaria de Venezuela, autoriza a los Bancos a que los auditores externos podrán permanecer por un periodo de tres años contados a partir de la publicación de la ley.

- **Cumplimiento Artículo 38 y disposición transitoria decima primera de la Ley del Sector Bancario:** le recuerda al Banco que debe acatar el plazo establecido en la Circular N° SIB-II-GGT-GNP-05143 del 9 de marzo de 2011, la cual le confiere una prórroga de 30 días continuos para el cumplimiento de la disposición transitoria décima primera a partir de la publicación en la Gaceta Oficial.
- **Cumplimiento de la disposición transitoria decima segunda/ desincorporación de títulos valores distintos a los permitidos en la Ley del Sector Bancario:** en lo atinente a la desincorporación de las obligaciones quirografarias emitidas por F.V.I. Fondo de Valores Inmobiliarios, S.A.C.A., se le notifica al Banco que en virtud de que se encuentra de plazo vencido la prórroga otorgada mediante la Circular N° SIB-II-GGT-GNP-05143 del 9 de marzo de 2011, se requiere de conformidad con lo establecido en la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-14523 del 26 de mayo de 2011, que el Banco informe sobre la situación actual en cuanto al cumplimiento de lo señalado en la disposición transitoria décima segunda de la Ley del Sector Bancario, dicha información deberá ser consignada en un plazo no mayor de diez días hábiles bancarios, contados a partir de la fecha de recepción de la mencionada Circular. Por lo antes expuesto, la Superintendencia no considera viable contemplar dentro del plan de ajuste, la solicitud de autorización realizada por el Banco para mantener la referida inversión.
- **Desincorporación de inversiones en acciones o cualquier otra forma de posesión de capital o de deuda en empresas sometidas a la Ley de Mercado de Valores o a la Ley de la Actividad Aseguradora, Artículo 99 Numeral 9 de la Ley del Sector Bancario:** sobre el particular el Banco deberá seguir realizando sus mejores esfuerzos a los fines de desincorporar dichas participaciones, de conformidad con la cláusula novena del Artículo 99 de la Ley del Sector Bancario, cuyo plazo no podrá exceder el lapso para la adecuación que señala la disposición transitoria sexta de la Ley del Sector Bancario.

Adicionalmente, el Banco a los fines de determinar el cumplimiento de la disposición transitoria sexta de la Ley del Sector Bancario, deberá remitir antes del 15 de enero de 2012, un informe emitido por los auditores externos que revele la adecuación del Banco al citado plan.

- Instrumentación de la función de custodia por parte del BCV de las posiciones en títulos o valores en moneda nacional o extranjera de las instituciones bancarias previstas en el Artículo 53 de la Ley del Sector Bancario: el Banco deberá efectuar la referida transferencia, de conformidad con lo establecido en la Circular N° VOI-013-2011 del 29 de marzo de 2011, emitida por el BCV.
- **Fideicomiso de prestaciones sociales de empleados de las instituciones financieras, Artículo 76 de la Ley del Sector Bancario:** se le informa que debe mantener el fondo de prestaciones de antigüedad en las instituciones bancarias que los trabajadores decidan, hasta tanto la Superintendencia obtenga un pronunciamiento de los órganos competentes, que en el presente caso es el Tribunal Supremo de Justicia, como le fue notificado a la Asociación Bancaria de Venezuela, a través del Oficio N° SIB-DSB-CJ-OD-14635 del 26 de mayo de 2011.
- **Modelos específicos de pronóstico de riesgos, Artículo 64 de la Ley del Sector Bancario:** la Superintendencia requiere explicación de las herramientas implementadas actualmente y detalle de las adecuaciones a efectuar según lo previsto en el artículo en comento, dado que debería contar con mecanismos de control de riesgo crediticio con base en los lineamientos de la mencionada Resolución. Cabe destacar que el Banco para el otorgamiento de créditos y cálculo de sus provisiones deberá aplicar lo dispuesto en las Resoluciones N° 009-1197, 010.02 y 097.11 contentivas de las "Normas Relativas a la Clasificación del Riesgo en la Cartera de Créditos y Cálculo de sus Provisiones", las "Normas Relativas a la Clasificación del Riesgo en la Cartera de Microcréditos y Cálculo de sus Provisiones"; así como, "Normas Relativas al Régimen Especial de Requisitos de Información y Constitución de Provisiones para la Cobertura de Riesgo de la Cartera Agrícola", del 28 de noviembre de 1997, 24 de enero de 2002 y 31 de marzo de 2011, respectivamente; y en los casos no contemplados en dichas normas, considerar los parámetros que la Entidad Bancaria ha venido aplicando, siempre y cuando éstos no contravengan lo establecido en la ley, hasta tanto este Organismo emita la norma correspondiente.

En adición a lo incluido por parte del Banco en el plan, la Superintendencia manifestó las siguientes consideraciones:

- **Artículos 32 "Inhabilitaciones" y 37 "Requisitos e inhabilidades para ser accionistas" de la Ley del Sector Bancarios:** en donde solicita las declaraciones juradas notariadas para las personas inmersas en los Artículos Nros. 19, 32 y 34 de la Ley del Sector Bancario.

Asimismo, en ambos casos le corresponde solicitar la constancia del Sistema de Información Central de Riesgos (SICRI), donde se refleje que esas personas no presentan mora en sus obligaciones por más de sesenta (60) días, ni créditos castigados en los últimos cinco años.

Por otra parte, consignar en un plazo que no exceda de 180 días continuos, contados a partir de la recepción de este oficio, una certificación suscrita por el Presidente del Banco, donde indique que no se encuentra incluido en las inhabilidades descritas en los precitados Artículos Nros. 19, 32 y 34 según corresponda, en atención a las declaraciones juradas notariadas generadas al efecto.

Por otra parte, la Superintendencia considera que aquellos aspectos no incluidos en el plan de ajuste no requieren adecuación.

(30) Actuaciones de la Superintendencia

Un resumen de los principales Oficios emitidos por la Superintendencia durante el semestre terminado el 30 de junio de 2011, y hasta la fecha de este informe, se presenta a continuación:

- En su Oficio N° SIB-II-CCD-23278 del 8 de agosto de 2011, remitió las consideraciones sobre respuesta del Banco al Oficio N° SBIF-II-GGIBPV-GGIBPV-07655 del 29 de marzo de 2011, en relación a los recaudos de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de marzo de 2011.
- En su Oficio N° SIB-II-CCD-23269 del 8 de agosto de 2011, notificó que el Banco presenta tendencia al incumplimiento con el porcentaje estimado para la cartera dirigida del sector Turismo, de acuerdo con lo estipulado es la Resolución N° 016, publicada en Gaceta Oficial N° 39.629 del 4 de marzo de 2011.
- En su Oficio N° SIB-II-CCD-23262 del 8 de agosto de 2011, notificó que el Banco presenta tendencia al incumplimiento con el porcentaje estimado para la cartera dirigida del sector Manufactura, de acuerdo con lo estipulado en la Resolución N° 09-12-01, publicada en Gaceta Oficial N° 39.336 del 29 de diciembre de 2009.
- En Circular N° SIB-II-GGR-GNP-21495 del 27 de julio de 2011, indica se encuentra en discusión con los Ministerios del Poder Popular para las Comunas y Protección Social y del Poder Popular de Planificación y Finanzas, el Proyecto de Resolución Conjunta que regulará los mecanismos de asignación, ejecución y distribución de 5% del resultado bruto antes de impuesto que las instituciones bancarias deben destinar a proyectos comunales semestralmente según Gaceta Oficial N° 39.627, por lo cual se notifica que el aporte correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2011 debe ser contabilizado a partir del mes de julio del año en curso y debe ser pagado al Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales en el segundo semestre de 2011.
- En Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-21450 del 27 de julio de 2011, remite las consideraciones relativas al Plan de Ajuste, específicamente sobre los Artículos Nros. 32 "Inhabilitaciones", 37 "Requisitos e inhabilidades para ser accionistas" y 64 "Requisitos y procesos en el otorgamiento crediticio" de la Ley del Sector Bancario.
- En su Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-20779 del 21 de julio de 2011, dio respuesta a la comunicación GA-1181/11 recibida el 9 de junio de 2011, en donde informa la situación actual de las inversiones en títulos valores según fue requerida en la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-14523 del 26 de mayo de 2011 relativa al "Requerimiento de Información Sobre la Adecuación de las Instituciones del Sector Bancario al contenido de la Disposición Transitoria Décima Segunda del Decreto con Rango, Valor y Fuerza Ley de Instituciones del Sector Bancario".
- En su Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-19043 del 7 de julio de 2011, notificó que de la revisión efectuada al balance general forma "E" correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo de 2011, se observa una insuficiencia en la provisión genérica para microcréditos, los cuales están por debajo de lo exigido en el Artículo 11 de la Resolución N° 010.02, publicada en la Gaceta Oficial N° 5.577 del 30 de enero de 2002.
- En su Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-18171 del 28 de junio de 2011, remitió respuesta relativa al seguimiento de los resultados obtenidos en la Inspección General realizada al Banco con corte al 31 de diciembre de 2010.
- En su Oficio N° SIB-DSB-UNIF-16427 del 13 de junio de 2011, remitió a la Asociación Bancaria de Venezuela respuesta a las inquietudes en materia de Prevención y Control de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, para la mejor comprensión y aplicación de las normas prudenciales, relacionadas con la Resolución N° 119.01 del 19 de marzo de 2010.

- En su Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-16193 del 10 de junio de 2011, remitió las consideraciones a la comunicación N° GA-0385-A/10 recibida ante la Superintendencia el 28 de marzo 2011, mediante la cual consigna respuesta al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2- 04711 del 28 de febrero de 2011, relativo al seguimiento de los resultados obtenidos en la Inspección Especial realizada al Banco con fecha de corte al 31 de diciembre de 2010.
- En su Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-15591 del 3 de junio de 2011, la Superintendencia emite sus consideraciones acerca del Plan de Ajuste exigido en la disposición transitoria sexta de la Ley del Sector Bancario, suscrito por el Banco en comunicaciones del 12, 17 y 25 de mayo de 2011.
- En su Oficio N° SIB-DBS-CJ-PA-10626 del 25 de abril de 2011, remitió al Banco Planilla de Liquidación correspondiente a la multa impuesta por la Superintendencia según Resolución N° 613.10 del 9 de diciembre de 2010.
- En su Oficio N° SIB-II-GGIR-GSRB-10614 del 25 de abril de 2011, remitió los recaudos correspondientes a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de marzo del presente año, en lo atinente al anexo 9 denominado "Unidad de Administración Integral de Riesgos" del Informe Especial de los Estados Financieros auditados al 31 de diciembre de 2010, en el cual se incluye el grado de cumplimiento de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 136.03 "Normas para una Adecuada Administración Integral de Riesgos" del 29 de mayo de 2003, publicada en la Gaceta Oficial N° 37.703 del 3 de junio de 2003.
- En su Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-10367 del 20 de abril de 2011, remitió al Banco las observaciones de la revisión efectuada a las certificaciones de custodia de los títulos valores mantenidos en moneda nacional y extranjera propiedad del Banco; así como, del Fideicomiso y de la custodia de terceros, para el cierre del mes de diciembre del año 2010.
- En su Oficio N° SIB-DBS-CJ-PA-09551 del 12 de abril de 2011, remitió la Resolución N° 106.11 del 12 de abril de 2011, en donde sanciona al Banco con multa por el incumplimiento a lo dispuesto en la Resolución conjunta DM/N° 2599 y DM/N° 0012/201 del 12 de febrero de 2010, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.372 del 23 de febrero de 2010, emitida por el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas y el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras.
- En su Oficio N° SIB-DBS-CJ-PA-09477 del 12 de abril de 2011, remitió al Banco una Planilla de Liquidación correspondiente a la multa impuesta por la Superintendencia según Resolución N° 223.09 del 22 de mayo de 2009.
- En su Oficio N° SIB-DBS-CJ-PA-09473 del 11 de abril de 2011, remitió al Banco dos Planillas de Liquidación correspondientes a las multas impuestas por la Superintendencia según Resoluciones Números 234.10 y 178.10 del 6 de mayo y 24 de abril de 2010, respectivamente.
- En su Oficio N° SIB-DBS-CJ-PA-09414 del 11 de abril de 2011, remitió 6 planillas de liquidación, correspondientes a las multas que le fueron impuestas según Resoluciones Números 463.10, 440.10, 380.10, 232.10, 181.10 y 490.09 y, del 26 y 17 de agosto, 23 de julio, 6 de junio, 26 de abril de 2010 y 14 de octubre de 2009.
- En su Oficio N° SIB-DSB-UNIF -09410 del 11 de abril de 2011, remitió las observaciones referentes al Informe Especial de los Contadores Públicos Independientes sobre el Cumplimiento de las Normas Relativas a la Administración y Fiscalización de los Riesgos Relacionados con los delitos de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo aplicables a los Entes Regulados por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, para el semestre finalizado al 31 de diciembre de 2010, de conformidad con lo instruido en el Artículo 73 de la Resolución N° 119-10 del 9 de marzo de 2010; así como, en el Literal "F" del Artículo 15 de la Resolución N° 063.11 del 18 de febrero de 2011.
- En su Oficio N° SIB-DBS-CJ-PA-08576 del 5 de abril de 2011, remitió 2 planillas de liquidación correspondientes a las multas de las Resoluciones Nros. 737.09 y 137.09, que le fueron impuestas en fechas 18 de diciembre y 27 de marzo de 2009.
- En su Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-07655 del 29 de marzo de 2011, la Superintendencia incluye sus observaciones sobre los recaudos correspondientes a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de marzo de 2011.
- En su Oficio N° SIB-DBS-CJ-PA-05997 del 17 de marzo de 2011, notificó el inicio de procedimiento administrativo por el incumplimiento con el porcentaje que deben destinar los Bancos Comerciales y Universales para el sector turismo.
- En su Oficio N° SIB-II-GGR-GNP-05143 del 9 de marzo de 2011, notificó el otorgamiento de prórroga para la adecuación de las Instituciones del Sector Bancario a las disposiciones transitorias décima primera y décima segunda de la Ley del Sector Bancario.
- En su Oficio N° SIB-DBS-CJ-PA-04809 del 2 de marzo de 2011, notificó el inicio de procedimiento administrativo por el incumplimiento con el porcentaje que deben mantener los Bancos Comerciales y Universales en la cartera de crédito agrícola.
- En su Oficio N° SIB-II- GGIBPV-GIBPV2-04711 del 28 de febrero de 2011, notificó los resultados obtenidos en la Inspección Especial efectuada al Banco con corte al 31 de diciembre de 2010, la cual tuvo como objetivo evaluar los ingresos financieros registrados en las subcuentas 513.01.104 rendimientos por créditos a plazo fijo vigentes, 513.01.105 rendimientos por créditos en cuotas vigentes, 513.01.108 rendimientos por créditos hipotecarios vigentes, y 751.00 ingresos financieros correspondientes al período octubre-diciembre de 2010; así como también, efectuar el cuadro auxiliar versus mayor de la cartera de créditos y las captaciones al 31 de diciembre de 2010, y el análisis del saldo mantenido en la cuenta 352.00 ganancias por fluctuaciones cambiarias.
- En su Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-04439 del 28 de febrero de 2011, remitió al Banco dos Planillas de Liquidación correspondientes a las multas impuestas por la Superintendencia según Resoluciones Números 741.09 y 739.09 del 18 de diciembre de 2009.
- En su Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-02643 del 11 de febrero de 2011, dio respuesta a las comunicaciones GA-1373/10, GA-1373-A/10 y GA-1500/10 del 28 de septiembre y 15 y 29 de octubre de 2010, respectivamente, mediante las cuales el Banco emite respuesta al Oficio N° SBIF-II-GGIBPV-GIBPV3-16157 del 31 agosto de 2011, relativo a los resultados obtenidos en la inspección general efectuada por la Superintendencia, así como, al acta de notificación de resultados de la evaluación de control interno y razones de clasificación de la cartera de créditos evaluada.
- En su Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-02530 del 9 de febrero de 2011, dio respuesta a la comunicación GA-1877/10 del 5 de enero de 2011 en la cual se consigna acta certificada de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de diciembre de 2010, según fue requerido en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-27850 del 23 de diciembre de 2010.
- En su Oficio N° SBIF-II-GGR-GNP-00572 del 19 de enero de 2011, notificó que los contratos que suscriba la institución financiera, relativos a la custodia de los títulos valores de su propiedad, deberán contener una cláusula mediante la cual estipule que la Superintendencia tiene la facultad de solicitarle al agente de custodia, cuando esta así lo requiera, toda la información correspondiente a dichos títulos valores en custodia.
- En su Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-00158 del 12 de enero de 2011, dio respuesta a la comunicación enviada por el Banco en la cual se da respuesta al Oficio N° SBIF-II-GGIBPV-GIBPV2-28428 del 28 de diciembre de 2010, concerniente al seguimiento de las observaciones efectuadas a los recaudos correspondientes a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de septiembre de 2010.

(31) Reclasificaciones

Ciertas partidas que conforman el balance de publicación del Banco al 31 de diciembre de 2010, fueron objeto de las siguientes reclasificaciones para efectos de presentación (en bolívares):

	<u>Saldos según balance de publicación</u>	<u>Reclasificaciones débitos (créditos)</u>	<u>Saldos según estados financieros</u>
31 de diciembre de 2010 -			
Balance general -			
Cuentas de orden			
Otras cuentas de registro deudoras por operaciones del Fideicomiso	-	5.946.704 (1)	5.946.704
Contracta de otras cuentas de registro deudoras por operaciones del Fideicomiso	-	(5.946.704) (1)	(5.946.704)

(1) Para registrar los rendimientos devengados por cartera de créditos vencida del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2010.

Anexo I
DEL SUR BANCO UNIVERSAL, C. A.
Información Suplementaria - Situación Financiera
30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010
(Expresada en bolívares constantes del 30 de junio de 2011)

	<u>30 de junio de 2011</u>	<u>31 de diciembre de 2010</u>
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES	<u>523.648.404</u>	<u>588.822.505</u>
Efectivo	66.761.780	71.075.611
Banco Central de Venezuela	383.214.435	463.755.704
Bancos y otras instituciones financieras del país	874	8.615
Bancos y corresponsales del exterior	4.585.581	17.373.825
Oficina matriz y sucursales	-	-
Efectos de cobro inmediato	69.174.042	36.708.552
Provisión para disponibilidades	(88.308)	(99.802)
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES	<u>878.924.600</u>	<u>841.826.558</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	21.500.000	28.254.000
Inversiones en títulos valores para negociar	-	33.195.613
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	665.837.285	451.446.617
Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento	183.943.356	289.191.377
Inversiones de disponibilidad restringida	7.725.029	10.840.679
Inversiones en otros títulos valores	-	29.079.490
Provisión para inversiones en títulos valores	(81.070)	(181.218)
CARTERA DE CRÉDITOS	<u>1.117.468.684</u>	<u>1.280.410.129</u>
Créditos vigentes	1.097.965.373	1.305.171.842
Créditos reestructurados	41.029.505	12.003.377
Créditos vencidos	35.366.774	39.381.916
Créditos en litigio	4.940.154	8.610.733
Provisión para cartera de créditos	(61.833.122)	(84.757.739)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR	<u>37.134.540</u>	<u>34.520.118</u>
Rendimientos por cobrar por disponibilidades	-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	15.626.638	13.698.475
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	29.636.035	27.943.015
Comisiones por cobrar	80.554	183.192
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar	-	-
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	(8.208.687)	(7.304.564)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES	<u>53.911.540</u>	<u>53.911.540</u>
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	53.911.540	53.911.540
Inversiones en sucursales	-	-
Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	-	-
BIENES REALIZABLES	<u>9.518.260</u>	<u>4.645.055</u>
BIENES DE USO	<u>2.687.570.868</u>	<u>2.804.627.372</u>
OTROS ACTIVOS	<u>30.537.427</u>	<u>40.193.897</u>
TOTAL DEL ACTIVO	<u>5.338.714.323</u>	<u>5.648.957.174</u>

Anexo I-1
DEL SUR BANCO UNIVERSAL, C. A.
Información Suplementaria - Balances Generales, Continuación
30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010
(Expresada en bolívares constantes del 30 de junio de 2011)

	<u>30 de junio de 2011</u>	<u>31 de diciembre de 2010</u>
PASIVO		
CAPTACIONES DEL PÚBLICO	<u>2.125.730.602</u>	<u>2.284.710.315</u>
Depósitos en cuentas corrientes - Cuentas corrientes no remuneradas	1.046.395.856	1.054.707.218
Cuentas corrientes remuneradas	604.380.156	587.338.922
Otras obligaciones a la vista	442.015.700	467.368.296
Obligaciones por operaciones de mesa de dinero	219.411.299	261.668.025
Depósitos de ahorros	-	-
Depósitos a plazos	859.923.447	823.327.776
Títulos valores emitidos por la institución	-	-
Captaciones al público restringidas	-	145.007.296
Derechos y participaciones sobre títulos o valores	-	-
OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA	<u>-</u>	<u>-</u>
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT	<u>571.566</u>	<u>755.177</u>
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS	<u>121.607.947</u>	<u>182.850.125</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	121.607.627	182.849.888
Obligaciones con instituciones financieras del país a más de un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año	320	237
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	<u>-</u>	<u>-</u>
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR	<u>547.668</u>	<u>900.386</u>
Gastos por pagar por captaciones del público	358.182	561.092
Gastos por pagar por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	189.486	339.294
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Gastos por pagar por otras obligaciones subordinadas	-	-
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS	<u>80.014.512</u>	<u>86.993.571</u>
OBLIGACIONES SUBORDINADAS	<u>-</u>	<u>-</u>
OTRAS OBLIGACIONES	<u>-</u>	<u>-</u>
TOTAL DEL PASIVO	<u>2.328.472.295</u>	<u>2.556.209.574</u>
GESTIÓN OPERATIVA	<u>-</u>	<u>-</u>
PATRIMONIO		
CAPITAL SOCIAL ACTUALIZADO (equivalente a Bs116.362.504 de capital social nominal pagado)	<u>4.316.702.812</u>	<u>4.316.702.812</u>
Capital pagado	4.316.702.812	4.316.702.812
OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN ACCIONES	<u>-</u>	<u>-</u>
APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS	<u>104.464.320</u>	<u>104.464.320</u>
RESERVAS DE CAPITAL	182.323.608	182.323.608
AJUSTES AL PATRIMONIO	64.948.184	29.932.644
RESULTADOS ACUMULADOS	(1.641.713.314)	(1.512.643.768)
GANANCIA O (PÉRDIDA) NO REALIZADA EN INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA	<u>(11.486.231)</u>	<u>(23.034.665)</u>
ACCIONES EN TESORERÍA	<u>(4.997.351)</u>	<u>(4.997.351)</u>
TOTAL DEL PATRIMONIO	<u>3.010.242.028</u>	<u>3.092.747.600</u>
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>5.338.714.323</u>	<u>5.648.957.174</u>
CUENTAS DE ORDEN		
Cuentas contingentes deudoras	92.710.588	99.285.850
Activos de los fideicomisos	285.197.606	285.820.838
Otros encargos de confianza	-	-
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Regimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)	1.201.971.562	1.306.045.260
Otras cuentas deudoras de los Fondos de Ahorros para la Vivienda	9.663.756	17.063.090
Otras cuentas de orden deudoras	4.817.070.647	6.634.350.395
Otras cuentas de registro deudoras	5.749.173	-
	<u>6.412.363.332</u>	<u>8.342.565.433</u>

Véase el informe de los contadores públicos independientes y nota a la información suplementaria que se acompaña.

Anexo II
DEL SUR BANCO UNIVERSAL, C. A.
Información Suplementaria -
Estado de Resultados y Aplicación del Resultado Neto
Semestres terminados el 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010
(Expresada en bolívares constantes del 30 de junio de 2011)

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
INGRESOS FINANCIEROS	<u>177.699.294</u>	<u>196.418.024</u>
Ingresos por disponibilidades	1.115	-
Ingresos por inversiones en títulos valores	54.952.580	54.330.424
Ingresos por cartera de créditos	121.300.481	140.279.981
Ingresos por otras cuentas por cobrar	1.445.118	1.807.619
Ingresos por inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	-	-
Ingresos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros ingresos financieros	-	-
Ganancia monetaria	-	-
GASTOS FINANCIEROS	<u>98.604.614</u>	<u>111.351.690</u>
Gastos por captaciones del público	62.327.171	78.770.417
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-
Gastos por otros financiamientos obtenidos	2.326.596	3.807.672
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera	212.146	967.900
Gastos por otras obligaciones subordinadas	-	-
Gastos por otras obligaciones	-	-
Gastos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros gastos financieros	763.216	162.649
Pérdida monetaria	32.975.485	27.643.052
MARGEN FINANCIERO BRUTO	<u>79.094.680</u>	<u>85.066.334</u>
INGRESOS POR RECUPERACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS	<u>1.433.376</u>	<u>3.411.192</u>
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	<u>217.553</u>	<u>4.073.125</u>
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	217.553	3.969.386
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades	-	103.739
MARGEN FINANCIERO NETO	<u>80.310.503</u>	<u>84.404.401</u>
OTROS INGRESOS OPERATIVOS	<u>32.687.390</u>	<u>41.935.883</u>
OTROS GASTOS OPERATIVOS	<u>12.866.362</u>	<u>19.708.202</u>
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	<u>100.131.531</u>	<u>106.632.082</u>
GASTOS DE TRANSFORMACIÓN	<u>226.317.325</u>	<u>229.631.616</u>
Gastos de personal	43.712.868	45.980.979
Gastos generales y administrativos	167.784.989	167.135.876
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	13.273.407	14.933.347
Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras	1.546.061	1.581.414
MARGEN OPERATIVO BRUTO, van	<u>(126.185.794)</u>	<u>(122.999.534)</u>

Anexo II-1
DEL SUR BANCO UNIVERSAL, C. A.
Información Suplementaria -
Estado de Resultados y Aplicación del Resultado Neto, Continuación
Semestres terminados el 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010
(Expresada en bolívares constantes del 30 de junio de 2011)

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
MARGEN OPERATIVO BRUTO, vienen	<u>(126.185.794)</u>	<u>(122.999.534)</u>
INGRESOS POR BIENES REALIZABLES	<u>2.385.003</u>	<u>1.790.859</u>
INGRESOS POR PROGRAMAS ESPECIALES	<u>-</u>	<u>-</u>
INGRESOS OPERATIVOS VARIOS	<u>3.135.649</u>	<u>5.285.559</u>
GASTOS POR BIENES REALIZABLES	<u>3.572.433</u>	<u>3.484.252</u>
GASTOS POR DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y DESVALORIZACIÓN DE BIENES DIVERSOS	<u>-</u>	<u>-</u>
GASTOS OPERATIVOS VARIOS	<u>3.896.765</u>	<u>2.229.549</u>
MARGEN OPERATIVO NETO	<u>(128.134.340)</u>	<u>(121.636.917)</u>
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	<u>-</u>	<u>53.554</u>
GASTOS EXTRAORDINARIOS	<u>511.161</u>	<u>1.200.386</u>
RESULTADO BRUTO ANTES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	<u>(128.645.501)</u>	<u>(122.783.749)</u>
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	<u>189.504</u>	<u>104.316</u>
RESULTADO NETO	<u>(128.835.005)</u>	<u>(122.888.065)</u>
APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO		
Reserva legal -	<u>-</u>	<u>3.765.070</u>
Reserva legal	<u>-</u>	<u>3.765.070</u>
Reserva voluntaria	<u>-</u>	<u>-</u>
Utilidades estatutarias -	<u>-</u>	<u>-</u>
Junta Directiva	<u>-</u>	<u>-</u>
Funcionarios y empleados	<u>-</u>	<u>-</u>
Aportes LOCTICSEP	<u>234.541</u>	<u>195.319</u>
Otras reservas de capital	<u>-</u>	<u>-</u>
Resultados acumulados -	<u>(129.069.546)</u>	<u>(126.848.454)</u>
Superávit no distribuible y restringido	<u>(64.534.773)</u>	<u>(63.424.227)</u>
Superávit por aplicar	<u>(64.534.773)</u>	<u>(63.424.227)</u>
	<u>(128.835.005)</u>	<u>(122.888.065)</u>

Véase el informe de los contadores públicos independientes y nota a la información suplementaria que se acompaña.

Anexo III
DEL SUR BANCO UNIVERSAL, C. A.
 Información Suplementaria - Estados de Cambios en el Patrimonio
 Semestres terminados el 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010
 (Expresada en bolívares constantes del 30 de junio de 2011)

	Capital Social	Aportes patrimoniales no capitalizados	Reservas de capital	Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados			Ganancia o (pérdida) no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	Acciones en tesorería	Total del patrimonio
					Superávit no disponible y restringido	Superávit por aplicar	Total			
	Actualizado	capitalizados	de capital	patrimonio	y restringido	por aplicar	Total	para la venta	en tesorería	patrimonio
Saldos al 30 de junio de 2010	4.316.702.812	102.842.781	178.558.538	58.382.162	(487.181.266)	(898.614.048)	(1.385.795.314)	(26.471.981)	(4.997.351)	3.239.221.647
Ganancias o pérdidas no realizadas en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	3.437.316	-	3.437.316
Ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	-	-	-	(28.449.518)	-	-	-	-	-	(28.449.518)
Aportes patrimoniales	-	1.621.539	-	-	-	-	-	-	-	1.621.539
Aplicación del resultado neto, neto de aporte de Bs195.319 a LOCTICSEP	-	-	3.765.070	-	(63.424.227)	(63.424.227)	(126.848.454)	-	-	(123.083.384)
Saldos al 31 de diciembre de 2010	<u>4.316.702.812</u>	<u>104.464.320</u>	<u>182.323.608</u>	<u>29.932.644</u>	<u>(550.605.493)</u>	<u>(962.038.275)</u>	<u>(1.512.643.768)</u>	<u>(23.034.665)</u>	<u>(4.997.351)</u>	<u>3.092.747.600</u>
Ganancias o pérdidas no realizadas en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	11.548.434	-	11.548.434
Ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	-	-	-	35.015.540	-	-	-	-	-	35.015.540
Aportes patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aplicación del resultado neto, neto de aporte de Bs234.541 a LOCTICSEP	-	-	-	-	(64.534.773)	(64.534.773)	(129.069.546)	-	-	(129.069.546)
Saldos al 30 de junio de 2011	<u>4.316.702.812</u>	<u>104.464.320</u>	<u>182.323.608</u>	<u>64.948.184</u>	<u>(615.140.266)</u>	<u>(1.026.573.048)</u>	<u>(1.641.713.314)</u>	<u>(11.486.231)</u>	<u>(4.997.351)</u>	<u>3.010.242.028</u>

Véase el informe de los contadores públicos independientes y nota a la información suplementaria que se acompaña.

Anexo IV
DEL SUR BANCO UNIVERSAL, C. A.
Información Suplementaria - Estados de Flujos del Efectivo
Semestres terminados el 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010
(Expresada en bolívares constantes del 30 de junio de 2011)

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
Flujos de efectivo de actividades de operación:		
Resultado neto del ejercicio, neto de aportes LOCTICSEP	(128.835.005)	(122.888.065)
Ajustes para conciliar el resultado neto, con el efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de operaciones -		
Provisión para incobrabilidad	217.553	3.969.386
Provisión por desvalorización de inversiones	85.350	-
Ingresos por recuperaciones de activos financieros	-	(2.252.672)
Provisión para bienes realizables	3.265.570	493.366
Provisión para otros activos	473.760	-
Depreciaciones y amortizaciones	122.132.321	5.200.457
Otras provisiones	4.410.272	4.756.328
Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	6.754.000	11.910.106
Variación neta de inversiones en títulos valores para negociar	33.195.613	(16.152.276)
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(5.067.701)	(2.345.839)
Variación neta de otros activos	4.624.480	(5.563.172)
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	(352.718)	(130.099)
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	(11.623.872)	(5.696.195)
Ajuste de partidas por fluctuación cambiaria	31.184.169	-
Total ajustes	189.298.797	(5.810.610)
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de operación	60.463.792	(128.698.675)
Flujos de efectivo de actividades de financiamiento:		
Variación neta de captaciones del público	(158.979.713)	1.315.250
Variación neta de obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Variación neta de captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	(183.611)	86.509
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	(61.242.178)	14.192.019
Variación neta de otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Variación neta de obligaciones subordinadas	-	-
Variación neta de obligaciones convertibles en acciones	-	-
Aportes patrimoniales no capitalizados	-	1.621.539
Efectivo neto (usado en) provisto por las actividades de financiamiento	(220.405.502)	17.215.317
Flujos de efectivo de actividades de inversión:		
Variación neta de cartera de créditos	170.887.575	(94.060.211)
Variación neta de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	(200.284.399)	5.209.957
Variación neta de inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento	102.504.688	62.898.916
Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida	3.115.650	(1.326.424)
Variación neta de inversiones en otros títulos valores	29.079.490	11.605.734
Variación neta de inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	-	-
Incorporación de bienes de uso	(2.396.620)	107.774.781
Desincorporación de bienes realizables	(8.138.775)	2.589.834
Efectivo neto provisto por las actividades de inversión	94.767.609	94.692.587
Variación neta de disponibilidades	(65.174.101)	(16.790.769)
Disponibilidades al inicio del semestre	588.822.505	605.613.274
Disponibilidades al final del semestre	523.648.404	588.822.505

Véase el informe de los contadores públicos independientes y nota a la información suplementaria que se acompaña.

Anexo V
DEL SUR BANCO UNIVERSAL, C. A.
Nota a la Información Suplementaria
Expresada en Bolívares Constantes
30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010

La Superintendencia de Bancos mediante el Manual de Contabilidad para Bancos, establece en sus disposiciones generales que los estados financieros de las instituciones que conforman el sistema bancario nacional se presentan en cifras históricas, incluyendo como información suplementaria a los estados financieros semestrales, la presentación de los estados financieros ajustados por efectos de la inflación.

Los estados financieros del Banco han sido ajustados por los efectos de la pérdida del poder adquisitivo del bolívar debido a la inflación ocurrida en Venezuela, mediante la aplicación del método del nivel general de precios, siguiendo los lineamientos de las normas aplicables.

Asimismo, dichos estados financieros se presentan de acuerdo con los principios de contabilidad de aceptación general establecidos por la Superintendencia para el sistema bancario venezolano, los cuales, como se menciona en la nota 3 a los estados financieros básicos, difieren en algunos aspectos de lo establecido en los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF) vigente al 31 de diciembre de 2007.

El 3 de abril de 2008, el Directorio del BCV emitió la Resolución N° 08-04-01, publicada en Gaceta Oficial N° 38.902 de esa misma fecha y vigente a partir de su publicación, donde se establecen las Normas que Regulan el Índice Nacional de Precios al Consumidor (en adelante INPC).

El Banco, reexpresó sus estados financieros, en términos de bolívares de poder adquisitivo del 30 de junio de 2011, de acuerdo con el INPC que elabora el BCV conjuntamente con el Instituto Nacional de Estadística (INE). Por otra parte, toda la información financiera del 31 de diciembre de 2010, ha sido actualizada en términos de bolívares del 30 de junio de 2011, para que la comparación sea en una moneda de poder adquisitivo homogéneo, utilizando el método del nivel general de precios.

Los INPC utilizados para reconocer los efectos de la inflación, fueron los siguientes:

INPC al 30 de junio de 2011	235,30
INPC al 31 de diciembre de 2010	208,20
INPC al 30 de junio de 2010	<u>190,40</u>

Bajo esta metodología, el costo histórico se ajusta por los cambios en el nivel general de precios, desde la fecha de adquisición de los activos, hasta la fecha de cierre del ejercicio. Este sistema convierte las cifras de los estados financieros a moneda constante a una fecha determinada y mantiene el principio de los costos históricos.

Las inversiones en empresas filiales, en las cuales se tiene una participación igual o superior a 20%, pero menos de 50% del capital social de las mismas, se presentan por el método de participación patrimonial, y se reexpresa utilizando el coeficiente derivado del INPC desde su fecha compra y desde la fecha de registro de la participación.

Los bienes realizables (recibidos en dación de pagos) son reexpresados utilizando el coeficiente derivado del INPC desde su fecha de incorporación, neto de la provisión acumulada reexpresada.

Los bienes de uso se presentan al costo reexpresado utilizando el coeficiente derivado del INPC desde su fecha de incorporación, neto de la depreciación y de la amortización acumulada reexpresada.

En otros activos se incluyen los gastos diferidos, los cuales se presentan al costo reexpresado utilizando el coeficiente derivado del INPC desde su fecha de incorporación, neto de la amortización acumulada reexpresada.

Los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela vigentes al 31 de diciembre de 2007, requieren que una vez reexpresados los activos no monetarios, y ante la presencia de determinados indicadores, se proceda a verificar y documentar que dichos valores reexpresados, en el caso del Banco los bienes realizables, los bienes de uso y los activos no monetarios, no excedan su valor recuperable. El Banco no dispone de la información necesaria que permita efectuar dicha comparación, por lo tanto, se desconoce el posible efecto, si hubiese alguno, sobre la información suplementaria presentada.

Las cuentas de capital y reservas están reexpresadas utilizando el coeficiente derivado del INPC, desde su fecha de aporte o generación.

Los ingresos y egresos financieros asociados con rubros monetarios fueron reexpresados con base en el INPC promedio de los semestres terminados el 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010.

Los costos y gastos asociados con partidas no monetarias fueron reexpresados en bolívares de poder adquisitivo al final del semestre, en función del consumo, depreciación o amortización de tales partidas.

La ganancia o pérdida por posición monetaria se calcula aplicando durante el semestre, los coeficientes de ajustes derivados del INPC a los activos y pasivos monetarios netos. La ganancia o pérdida por posición monetaria representa los resultados por exposición a la inflación por la tenencia de pasivos o activos monetarios netos durante períodos inflacionarios, y se presenta formando parte de los ingresos financieros y, por consiguiente, del resultado neto.